

FORMATO UNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES

<i>NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA</i>	<i>GLORIA AMPARO ALZATE AGUDELO</i>
<i>CÉDULA DE CIUDADANÍA</i>	<i>42. 789. 578</i>
<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>	<i>wglorialzate@yahoo.es</i>
<i>CARGO</i>	<i>SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN</i>
<i>ENTIDAD [RAZÓN SOCIAL]</i>	<i>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN</i>
<i>CIUDAD Y FECHA</i>	<i>DICIEMBRE 31 DE 2023</i>
<i>FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN</i>	<i>10 DE MAYO DE 2022</i>
<i>CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN</i>	<i>TERMINACIÓN PERÍODO DE GOBIERNO 2020-2023</i>
<i>FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN</i>	<i>ENERO 17 DE 2024</i>

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Mediante el Decreto con fuerza de ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020 se modificó la estructura de la Gobernación de Antioquia y dentro de los grandes cambios que se generaron al interior de la Secretaría de Infraestructura Física - SIF, fue la creación de la Subsecretaria de Planeación, a quien fueron asignadas tres Direcciones: Dirección de Estructuración de Proyectos, Dirección Social y de Comunicaciones y la Dirección de Instrumentos de Financiación. Además, la Subsecretaria de Planeación tiene a cargo la Dirección Operativa PMO.

La Subsecretaria de Planeación de la SIF, tiene como propósito principal coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de infraestructura física, de transporte multimodal y hábitat departamental de corto, mediano y largo plazo, asegurando la elaboración de las proyecciones y estimaciones técnicas, físicas y financieras, así como el cumplimiento de los lineamientos para la gestión social y ambiental y políticas establecidas en la normativa vigente.

A continuación, se resumirá la gestión adelantada por la Subsecretaria de Planeación que ha permitido el avance en las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental **UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023**.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INDICADORES PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA:

Dentro del Plan de Desarrollo, “UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023”, la Secretaria de Infraestructura Física en sus líneas, Nuestra Vida y Nuestro Planeta cuenta con veintinueve (29) indicadores de producto que apuntan al cumplimiento de las metas de 5 componentes del Plan de Desarrollo Departamental: “Antioquia hábitat sostenible”; “Bienestar y protección animal”; “Infraestructura con propósito social para la competitividad”; “Infraestructura para la movilidad sostenible” y “Sistema Urbano Regional”. Desde el año 2020 se ha realizado un seguimiento periódico a cada una de las metas con el fin de dar cumplimiento, para lo cual se resume el estado de cada uno de ellos:

Tabla: Indicadores de la Secretaría de Infraestructura Física en el Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS por la Vida, 2020-2023.

Nombre del Indicador	Estado
Avance en el seguimiento a la construcción del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri	88%
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Oriente	63 km
Vías construidas, operadas, mantenidas y rehabilitadas en el desarrollo vial Aburrá-Norte	100%
Avance en la liquidación del convenio Aburrá - Río Cauca	97,50%
Avance en el seguimiento a la construcción y operación de las Autopistas 4G en Antioquia	96,40%
Aeropuertos en operación	3
Iniciativas en operación	0
Cables aéreos operados y/o mantenidos	0
Espacio público intervenido	334.555 mts ²
Equipamientos intervenidos	36.612 mts ²
Vías urbanas intervenidas	127,83 km
Caminos de herradura y/o motorrutas intervenidos	2.787 km
Proyectos de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, apoyados	2
Vías de la red vial Departamental pavimentadas	402,72 km
Proyectos aprobados en su etapa de factibilidad, mediante el mecanismo de Alianza Público Privadas (APP)	1
Predios para proyectos de Infraestructura de transporte, adquiridos o saneados	425

Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo del Departamento, intervenidos	5736,96 mts
Puntos críticos atendidos en la red vial	712
Vías de la red vial a cargo del Departamento, mantenidas	26867 km
Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas	546,23 km
Puentes y/o viaductos en la red vial a cargo de los Municipios, intervenidos	1431,3 mts
Ciclo-infraestructura construida	130,04
Política Nacional de la bicicleta, impulsada	100%
Piloto de bicicletas públicas, implementado	100%
Pasos seguros para la protección de la vida silvestre implementados	106
Plan maestro actualizado	1
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados	56
Sistema de información para la planeación y seguimiento de la infraestructura, implementado	100%
Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías elaborados	18

Figura: Balance de indicadores PDD.



Con el seguimiento realizado para el tercer trimestre del año 2023, y con la consolidación de los indicadores de avance años 2020 – 2023, se llegó a un 92% de cumplimiento de los indicadores, meta propuesta dentro del Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”.

Dirección de Estructuración de Proyectos

Banco de proyectos

Proyectos ejecutados con recursos propios Secretaría de Infraestructura Física:

Dentro de las funciones del Banco de Programas y Proyectos se acogen actividades de formulación y registro en plataformas Nacionales y Departamentales.

Para tal fin se utilizan las plataformas MGA web, SUIFP Territorio y T.I, las cuales son insumos fundamentales para la creación de los proyectos que respaldan la inversión de las entidades territoriales.

Se tomó como base el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, donde se indica el presupuesto inicial de manera anual de cada uno de los programas del Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física.

Dichos proyectos fueron formulados a partir de las vigencias 2021 y algunos en 2022 con horizonte, generalmente, hasta el final del período del gobierno actual, es decir, el 2023.

Se ejecutaron acciones de formulación de proyectos de inversión en la plataforma MGA web y la respectiva transferencia y proceso de viabilidad en el aplicativo SUIFP Territorio (Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas).

Constantemente estos proyectos sufren modificaciones como adiciones o contra-créditos amparados en Decretos de ajustes, los cuales deben ser cargados en SUIFP Territorio a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia. Dicha dependencia notifica los trámites y se procede a elaborar el ajuste con trámite presupuestal en el rol formulador de la plataforma en mención. Adicionalmente, se reflejan dichos ajustes en la plataforma interna T.I para la generación de los Certificados de Programas y Proyectos, utilizados en diferentes procesos realizados en la Secretaría.

Como soporte de lo anterior, se hace un consolidado de los proyectos existentes en el Banco de Programas y Proyectos con los valores finales con los que se cerró cada vigencia pasada y se incluye el monto de los proyectos con corte al 28 de noviembre de 2023:

Tabla: Proyectos de inversión con recursos propios

BPIN	PROYECTO	VALOR FINAL 2021	VALOR FINAL 2022	VALOR CON CORTE A 15 Diciembre 2023
202000305027 0	Mantenimiento y operación de cables aéreos en el departamento de Antioquia	COP 1.335.743.65 6	COP -	COP 9.772.390.40 2
202000305028 9	Conservación de la transitabilidad en vías del departamento de Antioquia	COP 19.198.858.5 56	COP 21.210.507.8 37	COP 21.759.577.4 32

202000305028 1	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia	COP 143.306.585. 270	COP 98.632.033.7 69	COP 148.535.947. 965
202000305028 6	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia	COP 750.000.000	COP 1.500.000.00 0	COP 2.936.284.81 5
202000305029 4	Estudios de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
202000305028 7	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia	COP 17.911.030.1 01	COP 2.144.091.10 5	COP 500.000.000
202000305028 4	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia	COP 48.949.758.3 04	COP 115.417.389. 614	COP 185.916.750. 451
202000305028 5	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	COP 8.263.854.12 6	COP 6.389.310.43 1	COP 4.142.380.47 4
202100305001 3	Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y piloto de bicicletas públicas en Antioquia	COP 1.514.101.33 5	COP 650.000.000	COP -
202000305033 0	Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia	COP 8.835.231.29 7	COP 1.458.097.69 3	COP 5.000.000.00 0
202000305034 3	Construcción y gestión de obras asociadas a la conexión vial Aburrá - Río Cauca en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
202000305028 0	Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	COP 24.852.758.2 61	COP 545.000.000	COP 10.867.993.8 79
202000305029 0	Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	COP -	COP 2.500.000.00 0	COP 2.719.651.69 3

202000305027 9	Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	COP 19.583.814.650	COP 40.870.000.000	COP 20.847.957.580
202000305028 3	Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	COP 5.500.000.000	COP 3.076.411.050	COP 7.100.000.000
202000305028 2	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial del departamento de Antioquia	COP 6.849.655.964	COP 5.646.172.212	COP 6.722.822.811
201900305010 3	Construcción de las autopistas para la prosperidad en Antioquia	COP 173.873.085.533	COP -	COP -
202100305004 8	Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el departamento de Antioquia	COP -	COP 308.409.868.409	COP 219.788.766.901
202000305028 8	Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	COP 848.000.000	COP 900.000.000	COP 701.811.917
202100305001 9	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	COP -	COP 49.911.632.925	COP 29.268.288.812
202100305004 1	Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos de la red vial terciaria en el departamento de Antioquia	COP -	COP 11.685.124.008	COP 5.354.985.831
202100305010 6	Capitalización Promotora Ferrocarril de Antioquia (FERROCARRIL DE ANTIOQUIA)	COP 388.584.000	COP 7.346.637.012	COP 1.000.000.000

202200305006 1	Implementación de estrategias para la reducción del déficit habitacional Antioquia (VIVA)	COP -	COP 16.964.764.7 01	COP 1.000.000.00 0
202200305009 1	Mejoramiento, rehabilitación y restauración en la red vial del departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP 65.000.000.0 00
202300305009 2	Mejoramiento de los Circuitos Estratégicos en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -
202300305009	Construcción de Parques del Río en el departamento de Antioquia	COP -	COP -	COP -

Estos valores están sujetos a modificaciones de acuerdo a ajustes presupuestales entre el 16 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023

Controles de formulación y viabilidad en plataforma SUIFP– Territorio:

Revisión y control a los proyectos financiados con recursos propios bajo los roles de “Control de formulación” y “Control de viabilidad” en la plataforma SUIFP – Territorio las veces que se dé a lugar las actualizaciones con o sin tramite presupuestal en la plataforma por el rol “Formulador”, para posteriormente tener un seguimiento y ser reportados en SPI.

Tabla: Proyectos financiados con recursos propios

Proyecto	BPIN	Estado	Valor
CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD EN ANTIOQUIA	2019003050103	Abierto	COP 591.445.827.083
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CABLES AÉREOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050270	Abierto	COP 9.772.390.402
ADECUACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050279	Abierto	COP 19.200.000.000
MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL	2020003050280	Abierto	COP10.867.993.879

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050281	Abierto	COP 147.175.045.873
CONSTRUCCIÓN YO MEJORAMIENTO DE PUENTES Y VIADUCTOS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050282	Abierto	COP 6.722.822.811
MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA YO MOTORRUTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050283	Abierto	COP 7.100.000.000
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	2020003050284	Abierto	COP 193.616.880.639
ADQUISICIÓN Y O SANEAMIENTO DE PREDIOS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050285	Abierto	COP 3.257.946.647
CONSTRUCCIÓN DE CICLO-INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050286	Abierto	COP 2.936.284.815
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050287	Abierto	COP 00.000.000
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2020003050288	Abierto	COP 900.000.000

DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
CONSERVACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050289	Abierto	COP 20.291.573.810
ADECUACIÓN DE AEROPUERTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050290	Abierto	COP 2.719.651.693
MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA CONEXIÓN ABURRÁ NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2020003050330	Cerrado	COP 5.000.000.000
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050019	Abierto	COP 29.268.288.812
CONSTRUCCIÓN YO MEJORAMIENTO DE PUENTES Y VIADUCTOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050041	Abierto	COP 4.508.393.702
CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021003050048	Abierto	COP 219.788.766.901
REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2022003050036	Abierto	COP 10.789.341.240
MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2022003050091	Abierto	COP 50.000.000.000

Actualización interfaz TI:

El aplicativo TI es una interfaz entre la plataforma nacional SUIFP – Territorio y el software de contabilidad interna SAP.

Alimentar y actualizar información presupuestal o de alcance relacionados a los proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física - SIF financiados con recursos propios bajo los roles de “Formulador” y “Ordenador del Gasto” con la finalidad de conservar paridad en la información base de los proyectos en las plataformas nacionales e internas de la Gobernación de Antioquia y permitir la generación de los Certificados de Banco de Programas y Proyectos brindándole soporte a los proyectos activos dentro de la secretaría.

Tabla: Proyectos activos

PROYECTOS ACTIVOS		
Proyecto	BPIN	Valor
Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el departamento de Antioquia	2020003050279	COP 79.653.814.650
Mantenimiento e intervención de vías urbanas en el departamento de Antioquia	2020003050280	COP 36.265.752.140
Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial departamento de Antioquia	2020003050282	COP 19.218.650.987
Mejoramiento e intervención de caminos de herradura y/o motorrutas en el departamento de Antioquia	2020003050283	COP 15.676.411.050
Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia	2020003050285	COP 17.911.111.204
Implementación de sistemas de información para la planeación y seguimiento en la Secretaría de Infraestructura física del Departamento de Antioquia	2020003050288	COP 2.648.000.000
Adecuación de aeropuertos en el departamento de Antioquia	2020003050290	COP 5.219.651.693
Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia	2020003050330	COP 15.293.328.990
Construcción y gestión de obras asociadas a la conexión vial Aburrá	2020003050343	COP 20.000.000

- Río Cauca en el departamento de Antioquia		
Estudios y consultoría para el desarrollo de la Política Nacional y Piloto de bicicletas públicas en Antioquia	2021003050013	COP 2.164.101.335
Mejoramiento de la vía Barbosa - Concepción en el departamento de Antioquia	2021003050032	COP 527.538.559

Proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR:

En el caso de los proyectos que se financien mediante el Sistema General de Regalías, en el Banco de Proyectos se estructuraron realizando las siguientes actividades:

- Formulación en la plataforma MGA web tomando los insumos que realiza la parte técnica del equipo de la Dirección de Estructuración de Proyectos.
- Elaboración de certificados departamentales y municipales según su aplicabilidad y competencia.
- Recopilación de requisitos generales, requisitos para proyectos de inversión Fase III y sectoriales según sea el sector de inversión (en el caso de la entidad generalmente se utilizan los sectores Transporte y Vivienda, Ciudad y Territorio). Dichos requisitos son tomados de las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión, estipuladas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Cargue de documentos técnicos a la plataforma MGA web y presentación del proyecto a los entes competentes. En el caso de aquellos a financiarse con recursos de Asignación para la Inversión Regional del 40% son transferidos a los Ministerios de Minas, Transporte y al Departamento Nacional de Planeación. Para el caso de los proyectos a financiarse con recursos de Asignación para la Inversión Regional del 60% y Asignaciones Directas se elaboran las fichas de viabilidad para ser aprobados por nuestra entidad territorial.

Los proyectos estructurados y financiados por el Sistema General de Regalías que se evidencian en la plataforma MGA web (con corte al 28 de noviembre de 2023) son los siguientes:

Tabla: Proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

BPIN	PROYECTO
2021003050020	Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia
2021000040012	Mejoramiento del corredor y atención de sitio crítico en la vía Concepción - Alejandría de la subregión Oriente del departamento de Antioquia
2021003050037	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (código: 60AN09) de la subregión Occidente del departamento de Antioquia

2021003050038	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia
2021000040027	Mejoramiento de los corredores y atención de sitios críticos de las vías secundarias en las subregiones Occidente y Magdalena Medio del departamento de Antioquia
2021003050104	Mejoramiento del corredor y atención de sitios críticos en la vía La Usa - Caicedo (código 25BAN06) de la subregión Occidente del departamento Antioquia
2021003050105	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Uramita - Peque (Código: 62AN09) - tramo 3 de la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2021000040037	Mejoramiento del corredor vial Supía, Caldas y Caramanta, Antioquia
2022003050028	Mejoramiento y construcción de obras complementarias sobre el corredor vial Autopista - Puerto Triunfo código (60AN21), subregión Magdalena Medio del departamento de Antioquia
2022003050088	Mejoramiento de la vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico - Sevilla - Heliconia - Alto del Chuscal del departamento de Antioquia
2022003050092	Mejoramiento del corredor vial Uramita - Peque (62AN09) etapa 1B, en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2022000040013	Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 – Caucasia) Colorado – Nechí, etapa 1 en la subregión Bajo Cauca del departamento Antioquia
2023000040001	Mejoramiento de la vía Liborina – Sabanalarga en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2023003050003	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 1 en el departamento de Antioquia
2023000040011	Mejoramiento de los Circuitos Viales – etapa 2 en la subregión Occidente del departamento de Antioquia
2023003050084	Mejoramiento de la vía La Ye – El Líbano (Código: 25BAN01-1) en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia
2023000040016	Mejoramiento de los circuitos viales – etapa 2 en las subregiones Norte y Oriente del departamento de Antioquia

Estructuración y viabilización de Cabeceras Municipales:

El Plan de Desarrollo **UNIDOS POR LA VIDA 2020 – 2023**, establece que el sistema vial departamental es la base de la plataforma competitiva del Departamento, el cual apunta a la accesibilidad equitativa de los Municipios; a la conectividad del territorio; y a que el sistema vial no atiende únicamente al vehículo particular, sino también al sistema de transporte masivo regional, transporte de carga y vehículos con fuentes de energías alternativas.

Para entender la envergadura de la situación, es necesario conocer que el Departamento de Antioquia cuenta con una red vial que consta de 18.017 km en vías nacionales, departamentales y municipales. En un análisis general, la red vial a cargo del Departamento tiene una longitud 4.966 km, de los cuales tan sólo 2258 km (45.5%) se encuentran pavimentados

En el marco de este déficit histórico como Departamento de Antioquia para el periodo 2020 – 2023, nos hemos propuesto pavimentar 395 Km de la red vial departamental, lo que equivale al 8% de la totalidad de la red vial a cargo del Departamento. Sin embargo, este esfuerzo no es suficiente en términos de inversión para desatrasar al departamento del rezago en su infraestructura vial.

Dentro del programa orientado a la pavimentación de la red vial departamental, y en el marco de la accesibilidad equitativa para los municipios, nuestro objetivo principal se estableció en primera instancia en intervenir aquellas cabeceras municipales que no cuentan con al menos una vía de acceso modo carretero pavimentada. En este contexto, hemos estructurado y viabilizado el mejoramiento de las vías de 23 cabeceras en los diferentes Municipios del Departamento:

- 1.Uramita – Peque
- 2.Cañasgordas – Abriaquí
- 3.La Usa – Caicedo
- 4.Liborina – Sabanalarga
- 5.La Miserenga – Ebéjico
- 6.Heliconia – Alto del Chuscal
- 7.Armenia – Alto del Chuscal
- 8.San Vicente – Concepción
- 9.Santiago Berrío – Cruces – Puerto Nare
- 10.Concepción – Alejandría
- 11.La Ye – Yondó
- 12.La Quiebra – Argelia
- 13.Nariño – La Quiebra
- 14.San Carlos – Granada
- 15.Escarralao – El Bagre
- 16.El Limón - Anorí
- 17.San José del Nus - Caracolí
- 18.El Tres – San Pedro de Urabá
- 19.San Fermín - Briceño
- 20.Vigía del Fuerte
- 21.Mutatá – Murindó
- 22.Colorado – Nechí
- 23.Acceso Puerto Triunfo

Estructuración y viabilización de Circuitos Estratégicos:

Los circuitos estratégicos nacen como una de las iniciativas de la actual administración que, identificando las problemáticas en la red vial del departamento de Antioquia en materia de conectividad y de manera complementaria al programa de cabeceras, tiene el propósito de armonizar los diferentes modos de transporte, de acuerdo con las condiciones territoriales, sociales y económicas. En este sentido, y en el marco de esta línea estratégica fue necesaria la creación y el fortalecimiento del “**Macro-Proyecto**

Circuitos Estratégicos” del Departamento, el cual tiene como objetivo promover la generación de dinámicas intermunicipales, la competitividad, el crecimiento económico, la disminución de las brechas sociales y la sostenibilidad de los territorios.

El Departamento de Antioquia dio trámite ante la Asamblea Departamental de Antioquia, del proyecto de Ordenanza de “**Macro-Proyectos Circuitos Estratégicos**”. Este fue aprobado mediante la **Ordenanza marco No 24** del 3 de octubre de 2022, por medio del cual se reglamentan y desarrollan las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial, y se toman otras decisiones. En esta ordenanza quedaron incluidos un total de 3.418 km de vías a cargo del departamento que hacen parte de 118 corredores priorizados.

Así mismo, y para dar inicio a la ejecución de obra de algunos corredores viales, el 21 de diciembre de 2022, la Asamblea Departamental de Antioquia, por medio de la **Ordenanza No 39 del 2022**, dio trámite y aprobó la asignación de vigencias futuras del presupuesto de este ente territorial, para que la Secretaría de Infraestructura Física continuara con la intervención de circuitos estratégicos en el departamento de Antioquia, complementando la inversión con otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías - SGR.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura Física de manera conjunta con algunos Municipios, ha adelantado la estructuración técnica, jurídica y financiera de escenarios para la ejecución de los Circuitos Estratégicos, con fuentes de financiación como el SGR y recursos propios por un valor de COP 478.664 millones de pesos y un total de 129,1 km, que incluyen actividades de Pavimentación, Rehabilitación, Restauración, Señalética y Señalización en la red vial departamental.

Algunos de los tramos que se encuentran terminados, en ejecución y en trámites de contratación son:

- (1) Toledo - San José.
- (2) Altamira - Betulia paso por Altamira.
- (3) Amagá - Angelópolis.
- (4) Caicedo - Urrao.
- (5) El Carmen de Viboral – El Santuario.
- (6) Puente Nuevo (ruta 60) - el Tablazo – Betania, saliendo de Betania.
- (7) Salgar - La Cámara - La Quiebra, saliendo de Salgar.
- (8) San Pedro de Urabá - el Carmelo - el Tambito, saliendo de San Pedro de Urabá.
- (9) San Roque – Cristales, saliendo de San Roque.
- (10) Sofía - Yolombó.
- (11) Támesis – Puente Iglesias.
- (12) Cruces – Narices, saliendo de San Carlos.
- (13) Playas - Portachuelo – Chorritos – Amalfi, saliendo de Amalfi.
- (14) Alejandria - El Bizcocho.
- (15) Barbosa - Concepción.
- (16) Cañasgoras - Abriaquí.
- (17) Caramanta - Supía.
- (18) Cocorná - El Ramal (Granada).
- (19) Donmatías - Bellavista.
- (20) Ebéjico – Sevilla.

- (21) El Peñol - San Vicente Ferrer.
- (22) Entreríos - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña.
- (23) Frontino – Nutibara.
- (24) Gomez Plata - El Salto.
- (25) La Ese - Angostura - La Ye (partidas a Angostura) - La Herradura.
- (26) Liborina - Partidas San Jose de la Montaña.
- (27) Nariño - Puente Linda.
- (28) Pueblorrico - Jericó.
- (29) Puente Iglesias (Ruta 25B) - La Ye - Jericó (Támesis).
- (30) San Jerónimo - San Pedro de los Milagros.
- (31) San Luis - El Chocó.
- (32) San Vicente Ferrer - El Peñol.
- (33) Sopetrán - Belmira.
- (34) Cocorná - El Ramal.
- (35) Te a Labores.

Es importante mencionar que este es un esfuerzo muy grande que actualmente desarrolla la Gobernación de Antioquia, se espera que, con la ayuda del Gobierno Nacional, los Municipios y el sector privado, se continúe con la disminución de esta brecha histórica en atención a las vías, llevando cada vez más beneficios a todas las comunidades y kilómetros de red vial departamental mejorados.

ANEXO 1: Ordenanza 24

ANEXO 2:Tramos priorizados Ordenanza 24

Estructuración y viabilización de Convocatorias I, II y III

Dentro del ADN del gobierno UNIDOS por la Vida, está la Equidad; la generación de equidad entre las comunidades de todas las subregiones del departamento. El mantenimiento y mejoramiento de vías rurales y urbanas de los municipios del departamento es una de las principales formas de lograr este propósito. Las convocatorias públicas para los municipios realizadas en 2020, fueron el vehículo para lograr una inversión equitativa y técnica, sin intervenciones políticas, basadas en las necesidades reales de las comunidades.

Se realizaron tres convocatorias:

- **Convocatoria 1:** Para los municipios de categoría 4,5 y 6 del departamento. Enfocado en todos los temas de infraestructura de los municipios (vías, espacio público y equipamiento). La cofinanciación asignada fue de 50%-50%, con un tope máximo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física de novecientos millones de pesos (\$900.000.000). Es decir, el valor de los proyectos estaba presupuestado para mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000), donde cada una de las partes, Departamento y Municipio, aportaba la mitad. Sí los proyectos superaban este valor, el extra debía ser asumido por los municipios. La fuente de inversión destinada para esta convocatoria por parte la Secretaría fue recursos propios.

- **Convocatoria 2:** Para los municipios de categoría 1,2 y 3 del departamento. Los municipios podían presentar proyectos tanto de infraestructura vial, como de espacio público y equipamiento. Cofinanciación 50%-50% entre la Gobernación y los municipios de hasta cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) por parte de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia. La fuente de inversión destinada para esta convocatoria por parte la SIF fueron recursos del Sistema General de Regalías - SGR. Esto implicó un nivel de exigencia técnico superior a los municipios, ya que los estudios y diseños debían cumplir con los estándares propuestos por el SGR, en el sector “Transporte” (vías) o “Vivienda, Ciudad y Territorio” (Espacio Público y Equipamiento)
- **Convocatoria 3:** Para los municipios de categoría 4,5 y 6 del departamento. Enfocado específicamente a proyectos de mejoramiento de infraestructura vial. Se generó una cofinanciación diferenciada para los municipios de acuerdo con su población, capacidad fiscal, afectación por la violencia, entre otros. Cómo para la Convocatoria 2, la fuente de inversión destinada por parte la SIF fueron recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Estructuración y viabilización de Cupos Indicativos

En un ejercicio de prioridad similar al de la convocatoria 3, se hizo en 2020 una distribución de la mitad de los recursos asignados al departamento para el cuatrienio de la fuente del Sistema General de Regalías -SGR, Asignación para la Inversión Regional 60% - AIR60%. Al igual que con la Convocatoria 3, se hizo un ejercicio de categorización de los municipios, para determinar con cuánto recurso podían contar para la viabilización de sus proyectos. Este ejercicio tuvo en cuenta las siguientes variables: Población; víctimas del conflicto; índice de desempeño fiscal; índice multidimensional de pobreza; histórico asignaciones municipales (SGR); ingresos corrientes per cápita.

Una característica que diferencia los cupos indicativos de las convocatorias es que los proyectos debían ser presentados en grupos de municipios. Esto se debe a la naturaleza normativa de la fuente AIR60%. Al ser regional, la norma pide que el impacto de los proyectos sobrepase las fronteras de un municipio, es decir, que tenga un impacto regional o supramunicipal.

ANEXO 3 y 4: Balance SGR – Recursos Propios (C1-C2-C3-Cupos)

Proyectos en Estado de Interés por parte de los Municipios – PEI

Las Jornadas de Acuerdos Municipales son espacios de planeación participativa que, a través de escenarios de diálogo y concertación entre los

gobiernos municipales, los representantes de la sociedad civil y el gobierno departamental, donde se definen y priorizan proyectos de alto impacto para las comunidades y el Departamento. Estas se encuentran adscritas a la Línea 5: Nuestra Gobernanza del Plan Departamental de Desarrollo UNIDOS. Actualmente, Las Jornadas de Acuerdo son un Programa Bandera del Señor Gobernador. Es por esto, que con el fin de hacer seguimiento a los proyectos acordados, en el primer trimestre 2022 El Gobernador de Antioquia Aníbal Gaviria Correa, se reunió con los comités de concertación y los Alcaldes de diferentes Municipios del Departamento en la Gobernación de Antioquia, con el fin de conocer el estado de los Acuerdos pactados en los años 2020 y 2021, a partir de esto, se pactan los Proyectos en Estado de Interés, donde la Gobernación se comprometió a realizar un aporte base de 1500 millones de pesos para que cada Alcalde Municipal priorizara de la mano con el Comité de Concertación un proyecto de especial interés que pudiera llevarse a cabo mediante la cofinanciación del Departamento.

Actualmente, la Secretaría de Infraestructura Física tiene a cargo 75 proyectos en estado de interés, de los cuales ya ha viabilizado 40 por medio de convenio con los Municipio o con otra metodología de contratación y ejecución de los proyectos

ANEXO 5: Matriz PEI

ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

La Secretaria de Infraestructura Física, mediante la Dirección de Estructuración de proyectos, adelantó todo el trámite técnico, administrativo y financiero, con el fin de realizar los estudios y diseños (E&D) de 56 corredores viales ubicados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, con una inversión cercana a los COP 16.078 Millones de pesos (Aporte Gobernación) y un alcance de 571,4 km, a continuación, se relacionan los proyectos adelantados:

Tabla: E&D Terminados (519km)

NOMBRE Tramo	Municipio	Subregión
VIGÍA DEL FUERTE PISTA AERÓDROMO	Vigía del Fuerte	Urabá
YE A LA BODEGA (ANDES) - BUENOS AIRES	Andes	Suroeste
HORIZONTES - BELMIRA	Belmira	Norte
EL PLAYÓN - LAS PARTIDAS (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA)	Liborina	Occidente
CAÑASGORDAS - ABRIAQUI	Cañasgordas	Occidente
CÁCERES - LA CHILONA	Caceres	Bajo Cauca
CONCEPCIÓN - BARBOSA	Barbosa	AMVA
EBÉJICO - SEVILLA	Ebéjico	Occidente
EBÉJICO - MISERENGA	Ebéjico	Occidente

EL PEÑOL - SAN VICENTE	San Vicente Ferrer	Oriente
EL PEÑOL - SAN VICENTE	San Vicente Ferrer	Oriente
EL RAMAL - COCORNÁ	Cocorná	Oriente
FRONTINO - PASO ANCHO - NUTIBARA	Frontino	Occidente
FRONTINO - PASO ANCHO - NUTIBARA	Frontino	Occidente
LIBORINA - SABANALARGA	Liborina	Occidente
ENTRERRÍOS - TE A LABORES - LA APARTADA - SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	Entrerrios	Norte
PUEBLORRICO - JERICÓ	Jericó	Suroeste
SAN FERMÍN - BRICEÑO	Briceño- después de sitio critico	Norte
SAN LUIS - EL CHOCÓ	San Luis	Oriente
ABRIAQUÍ - FRONTINO	Abriaquí	Occidente
JARDÍN - ALTO DE VENTANAS	Jardín	Suroeste
LA YE - YONDÓ	Yondó	Magdalena Medio
RAMAL - A LLANADAS	Olaya	Occidente
SAN PEDRO DE URABÁ - PUEBLITO	San Pedro de Urabá	Urabá
YALÍ - PARAJE LA UNIÓN	Yalí	Nordeste
SAN JOSE DE URE-TARAZA	Taraza	Bajo Cauca
EL GUAYABO (GOMEZ PLATA) - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE	Gomez Plata	Norte
TRAMO LA ESE - ANGOSTURA - LA YE (PARTIDAS A ANGOSTURA) - LA HERRADURA - LA YE	Angostura	Norte
SENTIDO LA HERRADURA - LA YE	Carolina del Principe	Norte
SENTIDO LA YE - EL ROBLE	Carolina del Principe	Norte
BELMIRA - SOPETLAN MAS UN SITIO CRÍTICO	Belmira	Norte
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-SANJERONIMO	San Pedro de los Milagros	Norte
HELICONIA - EBEJICO	Heliconia	Occidente
URAMITA – PEQUE	Uramita - Peque	Occidente
LA USA – CAICEDO	Caicedo	Occidente
HELICONIA – ALTO DEL CHUSCAL	Heliconia	Occidente
ARMENIA – ALTO DEL CHUSCAL	Armenia	Occidente
SAN CARLOS – GRANADA	San Carlos - Granada	Oriente
ESCARRALAO – EL BAGRE	El Bagre	Bajo Cauca
SAN JOSÉ DEL NUS - CARACOLÍ	Caracolí	Magdalena Medio
EL TRES – SAN PEDRO DE URABÁ	San Pedro de Uraba	Urabá
COLORADO – NECHÍ	Nechí	Bajo Cauca
ACCESO PUERTO TRIUNFO	Puerto Triunfo	Magdalena Medio

Tabla: E&D en ejecución (52 km)

NOMBRE Tramo	Municipio	Subregión
CAMPAMENTO - YE DE ANORÍ	Anori	Nordeste
CAMPAMENTO - YE DE ANORÍ	Campamento	Norte
PLAYAS - CHORRITOS	Vegachi	Nordeste
SAN ROQUE - CRISTALES	San Roque	Nordeste
SAN RAFAEL - SAN ROQUE - INCLUIR PARA DISEÑOS	San Rafael	Oriente
LA APARTADA (SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA) - PARTIDAS (SAN JOSE DE LA MONTAÑA) - TOLEDO HACIA SAN JOSE DE LA MONTAÑA-MATANZAS	Toledo	Norte
FREDONIA - VENECIA	Fredonia	Suroeste
FREDONIA - LA MINA - VENECIA	Venecia	Suroeste
BETANIA - CIUDAD BOLIVAR INCLUIR PARA DISEÑOS	Betania	Suroeste
CIUDAD BOLIVAR - SALGAR INCLUIR PARA DISEÑOS	Ciudad Bolivar	Suroeste
ARBOLETES - SAN PEDRO DE URABÁ	Arboletes	Urabá
ALTAMIRA - CANGREJO	Betulia	Suroeste

ANEXO 6: Matriz Estudios y Diseños

INVENTARIO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Ministerio de Transporte, mediante la resolución 412 de febrero 20 de 2020, adoptó la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINC). En el artículo 2 de la resolución 412 de 2020 establece que la nación, a través del Instituto Nacional de INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los Departamentos, los Municipios y los distritos especiales, debían diligenciar la información de todas las carreteras a su cargo, usando para tal fin la metodología adoptada mediante la citada resolución, reportar a la dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Antioquia, con miras a cumplir la Resolución 412 de 2020 y prorrogada por la 20223040034555 de 2022, tiene la necesidad de realizar la caracterización de la red vial a su cargo, por lo cual se llevó a cabo un proceso de selección (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26719339&isFromPublicArea=True&isModal=False>) de un consultor para llevar a cabo las tareas de caracterización de la red vial, el cual tiene como meta clasificar cerca de 5.000 km de red vial de primer, segundo y tercer orden a cargo de departamento. Para esta tarea el consultor seleccionado dispondrá de 10 equipos en territorio realizando las tareas de caracterización. Este proceso tuvo acta de inicio el 16 de noviembre de 2023, y en la actualidad se está gestionando su prórroga.

Tabla: Equipos de caracterización vial

EQUIPOS DE CARACTERIZACIÓN DE VÍAS			
EQUIPO	SUBREGIÓN OPERATIVA	# DE VÍAS	TOTAL (KM) ODÓMETRO
Equipo 1	SUROESTE	23	504,010
Equipo 2	SUROESTE / OCCIDENTE	24	546,385
Equipo 3	ORIENTE / SUROESTE	25	512,679
Equipo 4	ORIENTE / NORDESTE	26	519,985
Equipo 5	NORTE / NORDESTE / PEAJE PAJARITO	18	522,690
Equipo 6	OCCIDENTE	20	486,419
Equipo 7	URABÁ / OCCIDENTE	18	519,570
Equipo 8	MAGDALENA MEDIO / NORDESTE	19	489,130
Equipo 9	NORDESTE / BAJO CAUCA / MAGDALENA MEDIO	11	483,653
Equipo 10	NORTE / BAJO CAUCA	9	357,467
TOTAL		193	4.942,0

Figura: Mapa de la Red Vial a cargo del Departamento de Antioquia (Resolución 1917 de 2018 del Ministerio de Transporte).

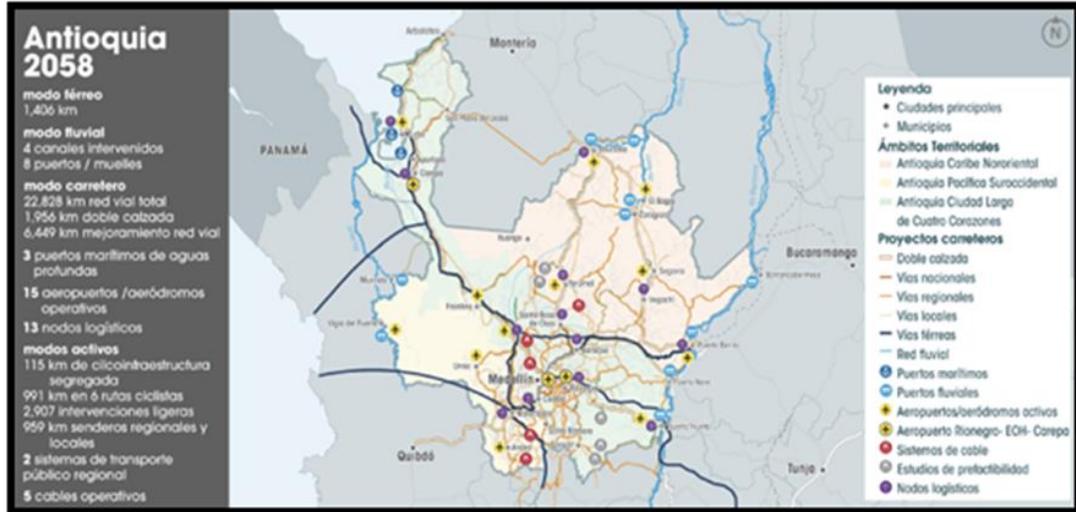


Plan Maestro de Transporte de Antioquia

La Secretaría de Infraestructura Física, con miras apoyar la formulación para el sector transporte de la Agenda 2040, y en coordinación y apoyo con la Sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia, aprobó un proyecto financiado por el Sistema General de Regalías por COP 5.296 millones para la construcción del “**Plan Maestro de Transporte y Logística de Antioquia**”.

El Plan Maestro es un instrumento de planificación a corto, mediano y largo plazo de las políticas, programas y proyectos que busca atender las necesidades de infraestructura de transporte tanto de carga como de pasajeros en sus diferentes modos (terrestre, férreo, fluvial y marítimo). Con este, se busca promover los sistemas de transporte intermodal y el aprovechamiento de la infraestructura logística para que, en el año 2050, Antioquia sea un referente a nivel nacional e internacional. Tiene el objetivo de mejorar los niveles de competitividad, conectar el territorio y contribuir al desarrollo de Antioquia.

Figura: Mapa del escenario del transporte multimodal en el departamento, según Plan Maestro de Transporte y Logística.



Este Plan deja como elementos importantes:

- Proyectos
- Fuentes de financiación
- Plan de implementación

SEGUIMIENTOS Y REPORTE A PLATAFORMAS:

Recursos del Sistema General de Regalías

- **GESPROY**

“GESPROY SGR es la plataforma tecnológica creada por el Departamento Nacional de Planeación para las entidades ejecutoras con el fin de que gestionen los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en tiempo real, así como para consolidar información de los resultados de las inversiones del SGR realizadas en todo el territorio nacional”¹. Este reporte es de gran importancia ya que nos permite, como entidad territorial ejecutora, llevar un control de la ejecución física y financiera de los proyectos y, además, al nivel central, asignar un puntaje a cada entidad territorial para evaluar la gestión y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías.

Actividades GESPROY: (periodicidad mensual)

1. Cargue del documento “Cumplimiento de requisitos” una vez el proyecto aprobado migre a la plataforma.
2. Diligenciamiento de información detallada de los contratos asociados al proyecto.
3. Elaboración de la programación inicial para el proyecto.
4. Ajuste de la programación inicial una vez se tenga fecha de acta de inicio y cronograma de obra oficial.
5. Reporte mensual de ejecución física de los proyectos.
6. Cargue de actas de suspensión o reanudación según sea el caso.
7. En caso de que el proyecto deba surtir un ajuste por adiciones o prórrogas apoyar el trámite del ajuste en plataforma y ajustar la programación.
8. Realizar cierre de proyecto y adjuntar todos los documentos e información requerida para dicho fin (indicadores, estado, revisión lista de chequeo, etc.)

- **SIRECI - Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI:**

Es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013).

Actividades SIRECI: (periodicidad mensual)

1. Diligenciar formato con la información de los proyectos financiados con recursos de la nación.
2. Reportar de manera mensual la información correspondiente a los contratos que componen cada proyecto (Fuentes de financiación, adiciones, prórrogas,

Recursos del Sistema General de Regalías y propios

- **IPOC:**

Es el **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** que determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

Actividades IPOC: (periodicidad trimestral)

1. Alimentar la base de datos con los proyectos nuevos que están siendo ejecutados por la Secretaría de Infraestructura Física.
2. Reporte de información asociada a todos los proyectos que la Secretaría de Infraestructura Física esté ejecutando con recursos de la nación y propios.
3. Diligenciar toda la información contractual, porcentaje de ejecución física y financiera asociada a los proyectos.

ANEXO 7: Informe seguimiento Plataformas

POLÍTICAS PÚBLICAS CONTABLES

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación - CGN, el Departamento de Antioquia firmó los contratos No. 4600013894 de 2022 y No. 4600015348 de 2023 con la Universidad de Antioquia para realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes a cargo de la Gobernación de Antioquia. A través de estos contratos se han ejecutado diferentes actividades que permitan representar fielmente la información financiera de la entidad.

Cabe mencionar que dentro de estos contratos se encuentra incluido el componente de apoyo a la gestión contable de la Secretaría de Infraestructura el cual se basa en garantizar el cumplimiento de la Políticas Contables en los siguientes componentes:

- Costos de Financiación
- Manual de Políticas Contables
- Túnel Guillermo Gaviria

- Procedimiento de compras
- Apoyo a la gestión contable

Durante el 2022 se elaboró informe diagnóstico, con el fin de identificar aquellas situaciones que requieren ser saneadas y definir los planes de acción para dar solución a los mismos mediante diferentes gestiones. Dentro de las gestiones realizadas se destacan la presentación de fichas de saneamiento contable con aumento positivo al patrimonio, la actualización del manual de políticas contables a su versión 13, los avances en la recepción del mejoramiento vial a la vía Barbosa – La Raya, el análisis de los costos de financiación, la elaboración del documento anexo para el mejoramiento del procedimiento de compras, entre otros.

A continuación, se presentan las gestiones más relevantes por cada uno de los componentes contratados:

Inventario vial: Por medio del análisis del patrimonio de activos fijos se identificaron las vías cuyas etapas del proceso contable no cumple con las políticas del Departamento, debido a que se encontraron vías sin separación por componentes, componentes sin depreciar, 193 vías con uno o más componentes totalmente depreciados, es decir, que se encuentran con valor contable cero (**COP 0**) y activos sin actualización de vidas útiles y deterioro de valor.

De este modo se llevaron a cabo visitas técnicas a las vías Paso Nivel - Amagá-Angelópolis, Barbosa - Concepción, Concepción - Alejandría, Puente Iglesias – Marsella - Fredonia y Jamaica - Canaán - Jericó, con el fin de identificar activos omitidos, asignar vidas útiles a componentes totalmente depreciados y estimar el deterioro de valor.

Como resultado de estas visitas se presentó ficha de saneamiento con impacto positivo al patrimonio por **COP 189 millones** ante el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera - CTSIF para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura de las vías Concepción - Alejandría y Paso Nivel - Amagá - Angelópolis. Ambas vías cuentan con mejoramientos reconocidos contablemente por valor de **COP 34.708 millones**, en ese sentido se reversó únicamente el valor correspondiente a los tramos sin intervenciones.

Por otro lado, se elaboró la ficha de saneamiento para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura de la vía Puente Iglesias – Marsella - Fredonia por **COP 22.255 millones** y **COP 32.737 millones** en activos omitidos. Teniendo presente que esta vía no cuenta con mejoramientos reconocidos contablemente, se procede con la reversión de la depreciación para toda la longitud de la vía, por lo cual se evidencia un impacto patrimonial mayor.

Del mismo modo, se proyectó la ficha de saneamiento de la vía Jamaica (Rta 25B) - Canaán - Jericó para la reversión del exceso de depreciación de la capa de rodadura por un valor de **COP 21.629 millones** y **COP 9.289 millones** en activos omitidos, lo cual, al igual que la ficha anterior representara un impacto patrimonial positivo. Es importante señalar que las fichas de las vías Puente Iglesias – Marsella - Fredonia y Jamaica (Rta 25B) - Canaán - Jericó se encuentra pendientes para ser presentada al CTSIF.

Manual de Políticas Contables: Se revisaron las políticas a cargo de la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de realizar la actualización al Manual de Políticas

Contables del Departamento de Antioquia en conformidad con las resoluciones 331 y 340 de 2022 expedidas por la CGN y los ajustes necesarios para garantizar la adecuada operación de la SIF. Los cambios fueron presentados y aprobados en CTSIF el 6 de junio de 2023.

Acuerdos de concesión: Se analizaron las dos concesiones reconocidas en la contabilidad del Departamento de Antioquia: Aburrá Norte y Túnel de Oriente, donde se identificaron fajas de terreno pertenecientes a la concesión Aburrá Norte la cual fue reversada a la Nación en agosto de 2021. Teniendo en cuenta que esta vía ya no se encuentra controlada por el Departamento, es necesario retirar del patrimonio los activos asociados a la concesión para evitar un doble reconocimiento de los activos en el consolidado general de la Nación. Lo anterior conlleva una disminución en el patrimonio del Departamento. En consecuencia, se procedió con la baja en cuenta de 320 activos mediante ficha de saneamiento por valor de **COP 84.815 millones**. Además, con el acompañamiento del AMVA se identificaron 32 fajas de terreno las cuales se darán de baja por un valor de **COP 25.484 millones** en el próximo CTSIF.

Costos de Financiación: En apoyo con la Dirección Administrativa y Financiera de la SIF se han analizado 28 contratos ejecutados por la Secretaría financiados con recursos del crédito, que han generado activos aptos y son susceptibles de aplicar la política de costos de financiación. Esto con el fin de identificar el valor que se deberá cargar como mayor valor del activo.

Procedimiento de Compras: Se elaboró un documento anexo al procedimiento de compras que detalla los aspectos que los diferentes enlaces deben tener en cuenta en la adquisición de activos definidos como bienes de uso público (construcción de una vía nueva o mejoramiento de una existente).

Túnel Guillermo Gaviria Echeverri: Se realizó revisión documental del proyecto y normatividad vigente en apoyo con la Gerencia del proyecto con el fin de identificar la entidad que tiene el control según la definición de activo, y por ende debe reconocerlo como construcción en curso y posteriormente como bien de uso público.

De lo anterior, se identificó que al momento el Departamento de Antioquia no tiene reconocidos contablemente activos asociados a este proyecto, pero en conjunto con la Dirección de contabilidad se ha identificado que se tiene un estimado de recursos destinados al proyecto TGGE de **COP 1.6 billones** como aportes del Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín. Así mismo, de los recursos aportados por el Departamento se han reconocido contablemente como un gasto del resultado del periodo un estimado de **COP 966.679 millones**.

Apoyo a la Gestión Contable: Se brindó apoyo en la recepción del mejoramiento vial del corredor Barbosa – La Raya perteneciente a la vía 62AN19 ejecutado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA-, debido a que la vía se encuentra a cargo del Departamento de Antioquia se ha gestionado la obtención de los soportes idóneos para la recepción, la gestión predial pendiente y la identificación de los componentes viales generados.

Si bien estas son acciones que se deben hacer de una manera permanente y continua, cabe resaltar que para el cierre de la vigencia de 2023 la SIF debe garantizar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables mediante la revisión y actualización de las estimaciones contables, y el apoyo en la elaboración de la cartilla de las notas

a los estados financieros, lo que conlleva a la conciliación de las operaciones de la vigencia y la descripción de los hechos económicos más significativos.

Además, se debe tener presente que en el sector público la rendición de cuentas es trascendental para demostrar transparencia y buen uso de los recursos, así, se evidencia que el apoyo en la elaboración de las notas y los estados financieros por parte de la SIF es importante debido a que la secretaria impacta el patrimonio a través de los proyectos de infraestructura que se celebran constantemente, por lo que el adecuado proceso contable influye directamente en la clarificación de cifras, representación fiel y trabajo constante para mejorar las cifras del Departamento de Antioquia.

Finalmente, cabe mencionar que en el proceso de saneamiento es continuo y permanente por lo cual se debe propender por adelantar las gestiones que permitan dar solución a las situaciones clasificadas en el largo plazo en el informe diagnóstico de la Secretaría de Infraestructura Física y a las situaciones que se vayan evidenciando en el día a día en la aplicación del marco normativo contable.

ANEXO 8: Informe Gestión SIG - Informe Gestion Visores y RVT

APOYO A LA SUPERVISIÓN

La supervisión de un contrato público es un proceso fundamental que asegura el cumplimiento de los términos y condiciones acordados entre una entidad pública y un contratista. Consiste en un conjunto de actividades de control y seguimiento destinadas a garantizar que el contratista cumpla con todas las obligaciones establecidas en el contrato. Esto implica verificar que se cumplan los plazos de ejecución, la calidad de los bienes o servicios entregados, y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos. Además, la supervisión incluye la revisión de los informes de avance, el monitoreo del presupuesto, y la detección y manejo de posibles desviaciones o problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. En última instancia, la supervisión busca garantizar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en la ejecución de proyectos o servicios financiados con fondos públicos.

Obra Mirador del Vaho:

➤ Contrato de Obra 4600015737 e Interventoría 4600015723, Mirador del Vaho:

El Mirador El Vaho es la primera estrategia de intervención a desarrollar para el proyecto Camino de la Libertad y la No violencia. Está ubicado a 3.8 km del centro urbano del municipio de Caicedo. Es una estrategia de intervención sobre la quebrada la Anocozca, que mejora las condiciones existentes y el uso del lugar a través de la conformación de un espacio público. Este lugar ha sido usado por los habitantes del municipio como un espacio para el encuentro, la peregrinación y las manifestaciones públicas como el Movimiento Regional de No violencia y La Marcha de la No violencia y la reconciliación.

Imagen ilustrativa de cómo quedará el proyecto El Vaho



Estos contratos tienen las siguientes características:

El Contrato de interventoría #4600015723, cuyo Objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la construcción primera etapa del mirador el vaho y obras complementarias que hace parte del proyecto - Camino de La Libertad y la No Violencia - en la vía La Usa (Río Cauca) – Caicedo (25BAN06) en la subregión Occidente del departamento de Antioquia, municipio de Caicedo”. Contratista: CONSORCIO INTERVIAL GA 649, Valor: COP 592.404.749, con un Plazo de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

El contrato de obra #4600015737, cuyo objeto es la “Construcción primera etapa del mirador el Vaho y obras complementarias que hace parte del proyecto - Camino de la Libertad y la No Violencia - en la vía La Usa (Río Cauca) – Caicedo (25BAN06) en la subregión Occidente del departamento de Antioquia”. contratista: CONSORCIO EL VAHO RG, valor: COP 3.031.509.558, con un plazo de cinco (5,5) a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de enero de 2024 obra y 31 de enero de 2024 interventoría

Actualmente, el contrato cuenta con un avance de ejecución aproximado del 53,1%, el cual contempla la construcción de las pilas de cimentación, avance en fabricación de estructura metálica, inicio de construcción de vigas cabezales, inicio de construcción de obras complementarias, como demolición de aproximaciones de vía y construcción de obras transversales.

ANEXO 9: Matriz Supervisiones

ESTRUCTURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE OBRA:

Se conformó un equipo para la revisión de presupuestos como apoyo a la gestión precontractual y contractual de la entidad, a través del desarrollo de diferentes actividades presupuestales, que tienen como objetivo proporcionar información confiable sobre los precios del mercado de los insumos que hacen parte de la estructura de los presupuestos de obra, como mano de obra y equipos. De igual forma, busca contribuir a la correcta estructuración de los proyectos a través de la ejecución de las siguientes actividades:

Actualización base de precios de referencia de la Entidad: Se realiza la actualización permanente de la Base de Precios de Referencia de la entidad, a través de estudios permanentes de mercado sobre insumos (Mano de obra, materiales, equipos, transporte), con los cuales se alimenta la estructura de los Análisis de Precios Unitarios (APU's) dentro de la plataforma "Software de presupuesto programable OPUS". Esta plataforma permite la generación actualizada de APU's, estructuración de presupuestos y distintos reportes de los insumos y componentes requeridos para cada proyecto, los cuales se ponen a disposición de las distintas dependencias de la entidad y municipios, para la formulación de los distintos presupuestos de obra que hacen parte de los procesos contractuales de cada entidad. La base de precios de referencia de la entidad también permite la validación de componentes económicos relevantes en la revisión de presupuestos en convenios municipales no licitados ni contratados directamente por el Departamento de Antioquia y que tienen dentro de su objeto la construcción de obras públicas financiadas por la entidad o con recursos del Sistema General de Regalías.

Revisión de presupuestos de obra, consultoría e interventoría presupuestos internos de la Secretaría: Como apoyo a la gestión contractual de los proyectos manejados en la entidad, una vez estructurados los presupuestos de los proyectos a ser licitados, se revisa todo lo referente con los costos unitarios, se valida que los mismos se encuentren ajustados con la base de precios de referencia. Adicionalmente, se realizan las observaciones y ajustes requeridos en los componentes del presupuesto como el Cálculo de la Administración, el cálculo del Factor Prestacional, el Cálculo de Factor Multiplicador y demás componentes de presupuestos como Plan de Manejo de Tránsito y costos de impuestos, tasas y contribuciones. Hace parte de esta gestión los presupuestos de obra, de interventoría y de estudios y diseños.

Presupuestos externos de Convenios Interadministrativos: El Equipo de Revisión de Presupuestos, tiene como objetivo validar las propuestas que llegan a través de los convenios interadministrativos que se realizan con los entes territoriales municipales que, en conjunto con la Gobernación de Antioquia asignan recursos para el desarrollo de estos proyectos de construcción de obra. Para dicha validación se toma como referencia la Base de Precios de la entidad, de INVIAS y las demás que se tengan disponibles y actualizadas. A través de mesas de trabajo con los entes responsables se elaboran los respectivos informes, con el objetivo de dar viabilidad presupuestal al proyecto. Esta tarea tiene un alto impacto en la correcta definición desde el apartado de precios de estos proyectos de cofinanciación, los cuales mejoran en gran medida la calidad de vida de los habitantes de las zonas de intervención, al brindarles obras viales, espacios públicos de esparcimiento y disfrute, así como el acompañamiento y apoyo en la revisión de los proyectos de urbanismo.

Dentro de esta gestión se revisaron los presupuestos para los siguientes proyectos: Convocatoria 1; Convocatoria 2; Convocatoria 3; Cabeceras Municipales; Circuitos Estratégicos; Puentes; Obras Especiales; Equipamientos; Plazas de Mercado; Parques Municipales; Malecones y Bici-motorrutas.

Revisión de alternativas constructivas (obra extra): Como apoyo a la gestión contractual de los proyectos en ejecución que son propios de la entidad o resultantes de los diferentes convenios interadministrativos, y tomando como referente la base de

precios de la entidad y los precios del mercado, se revisaron los costos de las alternativas constructivas que se generan en los proyectos en ejecución lo cual permite que, posterior a dicha revisión, se realicen pagos que estén dentro de los precios del mercado. Se resalta la gestión de apoyo a la ejecución del proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, por el impacto de dedicación en tiempo y representación económica en cada actividad validada por el equipo de revisión de presupuestos. Se revisaron las siguientes: alternativas constructivas:

- Proyectos a cargo de la entidad: 388 APUS (41 proyectos).
- Proyectos en convenio: 240 APUS (28 proyectos).
- Túnel GGE: 216 APUS (1 proyecto).
- **TOTAL 844 APUS (70 proyectos).**

Estructuración y actualización de plantillas para la estructuración de presupuestos: Se apoyó tanto al personal formulador de la entidad, así como al personal formulador de proyectos de los distintos municipios del Departamento de Antioquia, en la estructuración de sus presupuestos de obra e interventoría. Para tal fin se trabajó continuamente en la formulación y ajuste de los formatos tomados como plantilla para el montaje y estructuración adecuada de los presupuestos. Esto permitió generar beneficios en la reducción de tiempos de revisión, calidad de los datos y en la confiabilidad obtenida por la adecuada definición de criterios en los presupuestos. Y para ello, la entidad cuenta con plantillas para la estructuración de presupuestos internos de la entidad, ajustados a los requerimientos de Colombia Compra Eficiente y plantillas adecuadas a los presupuestos de los entes Municipales

DIRECCIÓN OPERATIVA PMO

La Secretaría de Infraestructura Física enmarcada en el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, cuenta con el *Programa 8: “Acompañamiento en la Infraestructura Física de los Municipios”* donde como principal responsable, tiene como meta del cuatrienio los siguientes indicadores asociados:

Espacio público intervenido: 52.000 m2

Equipamientos intervenidos: 30.000 m2

A través una metodología de acompañamiento a los municipios en la estructuración y formulación de los proyectos asociados a Espacios Públicos y Equipamientos, cuyo objetivo principal es Identificar y promover el desarrollo de Equipamientos Urbanos y obras de Espacio Público que se caracterizan por su gran impacto social y económico.

La Gobernación de Antioquia como entidad territorial busca complementar la gestión municipal con acciones basadas en la subsidiaridad y concurrencia, buscando promover la gestión para la materialización de proyectos en los municipios, con el fin de mantener e incrementar la infraestructura física en cuanto a Equipamientos, Espacios Públicos, recuperación de los frentes de agua, Parques del Río Municipales y Plazas de mercado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se elaboraron 3 cartillas metodológicas que sirvieron como guía y lineamientos a los municipios a la hora de formular y estructurar sus diseños:

- Lineamientos generales proyectos de espacio público

- Lineamientos generales proyectos de Parques del Río Municipales de Antioquia.
- Lineamientos generales proyectos de ciclo infraestructura en Antioquia.
- Cartilla componente arquitectónico Bici-motorrutas
- Lista de Chequeo– Derrotero para la presentación de proyectos ante la Secretaría de Infraestructura Física.
- Plantilla para la estructuración de presupuestos para la presentación de proyectos ante la Secretaría de Infraestructura Física.

Dado que la función es enfocada principalmente en el objetivo “Acompañamiento en la infraestructura física de los municipios” tal como lo establece el Plan de Desarrollo Departamental, son los municipios los responsables de la formulación y estructuración a fase 3 de estudios y diseños completos y la ejecución de dichas obras, donde la Gobernación de Antioquia actúa como co-financiador con apoyo de recursos económicos del proyecto según sea el caso o fuente de financiación, ya sea a través de Convenios de Cofinanciación o a través de asignación de recursos por el Sistema General de Regalías.

Los proyectos de espacios públicos y equipamientos se pueden dividir en 3 grandes grupos de acuerdo a la metodología de trabajo de la Secretaría de Infraestructura, así:

PARQUES DEL RÍO MUNICIPALES DE ANTIOQUIA:

Es un proyecto estratégico de estructuración, incentivación y construcción de guías, lineamientos y desarrollo de planes maestros, proyectos de Espacio Público y de paisaje que buscan proteger, conservar, educar y valorar los frentes de agua, las rondas hídricas y los asentamientos humanos alrededor de estos.

Es una visión estratégica regional y territorial para implementar planes que permitan entender y volver el hábitat a la naturaleza en los entornos hídricos, respetándolos y valorando sus condiciones naturales. Este proyecto se estructura como una visión de largo aliento, donde el cambio empieza ya, y esperamos que los resultados en distintas escalas se vayan consolidando en el tiempo, pretende y busca ser un cambio de paradigma en la forma como entendemos y hemos planeado nuestros territorios alrededor de uno de los recursos más valiosos para nuestra subsistencia como especie: El agua.

Este, es entonces un proyecto para la protección de la vida, y para cambiar las dinámicas en las que interactuamos con estos recursos naturales.

Con esta estrategia se busca la generación de Espacios Públicos de calidad, mitigación de riesgos asociados al cambio climático y potenciar nuevas dinámicas sociales, ambientales, culturales y deportivas alrededor de los frentes de agua; generando espacios que posibiliten el disfrute ciudadano, la recuperación ecológica de los ríos consolidando iniciativas ambientales, sociales, económicas y comunitarias.

Con lo anterior, se promueve y fomenta la reconciliación entre el hábitat urbano y los cuerpos de agua, donde los ríos se convierten en el eje estructurante para las transformaciones urbanísticas y, por ende, parte esencial para el encuentro e intercambio cultural.

Objetivo General del programa: Revisar los planes maestros y diseños de Espacio Público para el desarrollo de proyectos de reconocimiento, valoración, contemplación y recuperación de los sistemas asociados a los cuerpos de agua en los municipios y subregiones de Antioquia a través de tres ejes de acción:

Recuperación Ambiental: Mejoramiento de la calidad del agua, protección, conservación y reforestación de los cuerpos de agua.

Espacio Público y Paisajismo: Espacio Público de calidad e incluyente, corredores de recreación pasiva, parques lineales, intervenciones sostenibles de bajo impacto ambiental.

Educación Ambiental y apropiación de los espacios por parte de las comunidades: Apropiación de los espacios ambientales, educación a través del agua y sus cuidados, espacio público infográfico para el reconocimiento del territorio natural.

ANEXO 10: Cuadro de premios

PLAZAS DE MERCADO:

La Nueva Generación de Plazas de Mercado en Antioquia son espacios que buscan consolidar ecosistemas dinámicos, inclusivos, resilientes y confortables donde se conjugan el intercambio de productos, conocimientos y tradiciones culturales de los municipios.

Son lugares patrimoniales con alto valor turístico donde se promueve la innovación; son en esencia el lugar de reencuentro con nuestra historia y de encuentro con nuestros comerciantes y nuestra gente.

Este programa, el cual es liderado por la Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento, donde la Secretaría de Infraestructura Física es corresponsable desde su indicador de equipamientos intervenidos asociados al hábitat y al Espacio Público estableciendo los convenios de cofinanciación y asignación de recursos de regalías.

La Secretaría de Productividad y competitividad ha impactado 38 municipios con la elaboración de diagnósticos socioeconómicos de sus Plazas de Mercado y 14 modelos de negocio, donde actualmente se encuentran 8 en implementación. 707 unidades productivas caracterizadas, participación en diferentes eventos promovidos y 46 inscritos en Antójtate de Antioquia y 4 municipios mágicos

En conjunto estamos transformando 7 plazas de mercado en el departamento que suman más de 56.407 m² de Equipamientos y Espacio Público con una inversión de 81.150 millones (COP 31.799 Millones aporte Gobernación - COP 49.350 Millones aporte Municipios) en inversiones conjuntas entre municipios y departamento para garantizar Instalaciones de calidad para la comercialización y el abastecimiento adecuado de alimentos.

ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS:

Antioquia, espacios de encuentro para la vida hace parte del componente “Antioquia Hábitat sostenible” del Plan de Desarrollo UNIDOS.

En este componente, donde acompañamos la infraestructura física de los municipios, le apostamos a proyectos de Espacio Público y Equipamientos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, donde buscamos incentivar la cohesión social e igualdad en los municipios

Acompañamos a los municipios en los procesos que van desde el diseño hasta la ejecución de espacios públicos que sean símbolos de equidad, calidad y encuentro ciudadano.

Los Espacios Públicos son por excelencia el lugar de encuentro para las comunidades. Lograr desarrollar e intervenir Espacios Públicos de calidad en los municipios de Antioquia genera un gran impacto en nuestras comunidades donde hemos trazado como meta e indicador de la Secretaría el acompañamiento a la formulación y estructuración de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios de los proyectos complementarios de Espacios Públicos y Equipamientos urbanos. Adicional a lo anterior, se apoyó desde el componente arquitectónico proyectos y programas transversales a la Secretaría de Infraestructura. Tal es el caso del programa: BICIMOTORRUTAS, donde se diseñó el componente arquitectónico del programa, el cual corresponde a estancias, miradores, mobiliario y señalética.

Dentro de los logros obtenidos por la Equipo PMO, están los siguientes:

Tabla: Logros por compromisos de la Dirección Operativa - PMO

ACUERDOS DE GESTIÓN DIRECCIÓN OPERATIVA			
Objetivo institucional	Compromisos Gerenciales	Indicador Asociado	Logros
Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida: Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios	Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento del proyecto estratégico Parques del Río Municipales.	52.000 m ² de espacio público intervenidos	Municipios impactados: 23 Terminados: 4 En ejecución o próximos a iniciar: 15 En Prospectiva (estudios y diseños): 4 M2 intervenidos o a intervenir: 132.770 m2 Inversión total: COP100.896 millones
Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida: Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios	Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento del proyecto estratégico Plazas de Mercado Nueva Generación.	30.000 m ² de Equipamientos Intervenidos	Municipios impactados: 36 Municipios con Plaza de Mercado en ejecución: 7 Modelos de negocio realizados: 14 M2 intervenidos o a intervenir: 56,467 m2 (incluye el espacio público asociado) Inversión total: COP 84.974 millones

<p>Programa 8 del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida:</p> <p>Acompañamiento en la infraestructura física en los municipios</p>	<p>Acompañar la formulación, estructuración, ejecución y cierre de los proyectos de infraestructura de hábitat para los municipios y el Departamento de los proyectos complementarios de espacios públicos y equipamientos urbanos.</p>	<p>52.000 m² de espacio público intervenidos</p> <p>·</p> <p>30.000 m² de Equipamientos Intervenidos</p>	<p>Municipios impactados: 31 (en ejecución o próximos a iniciar)</p> <p>M2 intervenidos o a intervenir: 181.930 M2</p> <p>Inversión total: COP147.562 millones</p>
---	---	--	--

Entre el período comprendido entre febrero 2021 a septiembre 2023, se tiene a la fecha 334.555 m² de Espacio Público y 36.612 m² de Equipamientos materializados en 30 convenios de cofinanciación y 20 decretos de incorporación de recursos del SGR.

Cabe resaltar que en estos proyectos los ejecutores son los municipios y los que son objeto de convenio de cofinanciación con recursos propios, la Gobernación de Antioquia a través de la Dirección de Proyectos Especiales de la Subsecretaría Operativa realiza una supervisión al desembolso del recurso a través de actas de avance.

INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Estatuto de Contribución de Valorización.

Antecedentes: Mediante la ordenanza 102 del 9 de junio de 1947 se crea la Secretaría de Obras Públicas Departamentales en Antioquia, compuesta por la Dirección General de Caminos Vecinales; Arquitectura Departamental; Construcciones Civiles y Fomento Municipal. Posteriormente, mediante la ordenanza 6 de marzo 22 de 1956 se crea la oficina de Valorización Departamental y la junta Departamental de Valorización. La Ordenanza 8 del 23 de marzo 1956, incorpora a la Secretaría de Obras Públicas la Sección de Valorización y Aerotopografía. Mediante la ordenanza 20 de 1959, se adopta el Estatuto de Valorización y se da base legal a la Oficina de Valorización.

A continuación, se relaciona el histórico de estatutos de contribución de valorización para el departamento de Antioquia durante los últimos 40 años:

Tabla: Estatutos de Contribución de Valorización de Antioquia desde 1981

ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
ORDENANZA 36 DE 1981	"Por medio de la cual se modifican y sustituyen las disposiciones vigentes sobre la contribución de valorización en el Departamento de Antioquia y el fondo rotatorio a cargo del Departamento Administrativo de Valorización".
ORDENANZA 66 DE 1988	"Por medio de la cual se modifica el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones." - Deroga la Ordenanza 36 de 1981.
ORDENANZA 50 DE 1991	"Por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Ordenanza 66 de 1988 (Estatuto de la contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia) y se dictan otras disposiciones."
ORDENANZA 53 DE 1995	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga las Ordenanzas 66 de 1988 y 50 de 1991.
ORDENANZA 20 DE 1998	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 53 de 1995.
ORDENANZA 12 DE 2003	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 20 de 1998.
ORDENANZA 04 DE 2007	"Por medio del cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia." - Deroga la Ordenanza 12 de 2003.
ORDENANZA 57 DE 2016	"Por la cual se dicta el Estatuto de la Contribución de Valorización y se adoptan otras formas de financiar obras de Infraestructura en el Departamento de Antioquia." - Establece que "Los proyectos distribuidos bajo el anterior Estatuto de Valorización continuarán rigiéndose bajo las normas del mismo"

El Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023", estableció en el Programa 3: Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales (línea 3 NUESTRO PLANETA - Componente 4: Infraestructura para la movilidad sostenible), la utilización de fuentes alternativas de financiación (potencialmente con recursos de contribución de valorización). Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del instrumento de la contribución de valorización para la financiación de las obras de infraestructura vial en el departamento de Antioquia, durante la administración del

señor gobernador Aníbal Gaviria Correa se identificó la imperiosa necesidad de armonizar, optimizar y hacer más eficiente el estatuto de valorización del departamento, en procura de mayores beneficios para los ciudadanos de Antioquia, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, particularmente en los siguientes aspectos:

- Articulación interinstitucional y participación ciudadana.
- Actualización de aspectos normativos desde la legislación y la jurisprudencia.
- Actualización de metodologías para la determinación de la contribución.
- Introducción de nuevos elementos técnicos y tecnológicos para la gestión de los procesos de cobro de la contribución de valorización.

Por lo anterior, se propuso a la Asamblea Departamental la generación y aprobación de un nuevo estatuto de contribución de valorización para el Departamento de Antioquia, construido a partir del proceso de recolección y análisis de documentación normativa concerniente a los estatutos vigentes y a los acuerdos de adopción relacionados con el tributo de la contribución de valorización, así como del análisis de la caracterización descriptiva y comparativa de los elementos técnicos y jurídicos para la actualización y posterior aplicación del instrumento, el cual se adoptó el nuevo estatuto de contribución de valorización para el Departamento de Antioquia, mediante Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022.

Al incluir la contribución de valorización como instrumento de financiación para la construcción de obras de infraestructura en el Departamento de Antioquia dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 Unidos, generó la necesidad de la actualización del estatuto, de optimizar y hacer eficiente su uso para beneficio de los habitantes del territorio antioqueño. De igual forma, la contribución de valorización es un instrumento de financiación del desarrollo en la gestión fiscal y financiera, porque los recursos recaudados son destinados a la construcción de obras de interés público y a su recuperación y rehabilitación, en virtud del beneficio generado por su ejecución o en atención a la recuperación de los costos.

Así las cosas, fueron identificados los siguientes **riesgos** en la continuidad de la aplicación de la Ordenanza N° 57 de 2016 y que motivaron la actualización de un nuevo estatuto:

- Dificultad en el acceso a los contenidos de TÍTULOS y CAPÍTULOS por información dispersa.
- Ambigüedad e interpretación inadecuada de conceptos y etapas del proceso por ausencia de definiciones.
- Vulneración de condiciones de igualdad y equidad por la no especificidad de principios como fundamento de las actuaciones públicas en la aplicación del tributo.
- Subjetividad en el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad por ausencia de detalle y especificaciones de los contenidos de los mismos.
- Insatisfacción en la comunidad por aplicación general del instrumento para el cálculo de la contribución de valorización, en proyectos con características diferentes.

De igual manera, se identificaron las siguientes **ventajas** fueron identificadas en la elaboración del nuevo estatuto de contribución de valorización en el departamento de Antioquia (Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022), así:

- Mayor posibilidad de comprensión por parte de posibles sujetos pasivos y administración departamental, por el orden en la estructuración de los contenidos.
- Unificación de conceptos y claridad en las definiciones para facilitar la orientación e implementación efectiva.
- Evitar la generación de confusiones conceptuales, operativas, técnicas, institucionales y jurídicas.
- Estandarización y aplicación con rigor técnico en la ejecución del proceso de la contribución de valorización.
- Reducción de subjetividad y ambigüedad al momento de ejecutar los procedimientos administrativos y técnicos.
- Mayor seguridad y protección jurídica de los actores en la aplicación del instrumento de financiación frente al régimen competencial de la contribución de valorización.
- Claridad en la determinación del nivel de estudios y diseños de la obra, plan o conjunto de obras de interés público, exigido para abordar los estudios de prefactibilidad (Fase I) y de factibilidad (Fase III), con reducción en el riesgo técnico de la(s) obra(s).
- Objetividad en el desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad, por claridad y detalle en la definición de contenidos y resultados.
- Mayor seguridad y objetividad en los resultados, por el rigor técnico aplicado en los diferentes métodos utilizados y la aplicación de factores en el cálculo de la contribución individual de la valorización.
- Posible reducción en la atención de reclamaciones y en la expedición de resoluciones modificadoras a la distribución de la contribución de valorización, por el mayor rigor técnico aplicado en el cálculo.

ANEXO 12: Ordenanza N° 46 Estatuto Valorización GACETA 23.853.pdf

Histórico de proyectos ejecutados a través de la contribución de valorización en Antioquia, desde 1990 hasta 2022:

Durante el período 1990 a 2022, se han distribuido por el sistema de contribución de la valorización un total de veinticinco (25) proyectos en las subregiones del territorio antioqueño, para un total de 749.6 Km, así:

Tabla: Histórico de Obras por Valorización en Antioquia

OBRAS POR VALORIZACIÓN- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
VIA / AÑO	EXTENSIÓN (KM)
REGIÓN NORTE	
San Pedro de los Milagros - Entreríos (1991)	20
Don Matías - Entreríos – Santa Rosa de Osos (1995)	40
Puente Gavino - Gómez Plata - Carolina - Guadalupe (1997)	56
Llanos de Cuivá - San José de la Montaña (2002)	32
Pajarito - San Pedro (2002)	24
REGIÓN BAJO CAUCA	
Caucasia - Nechí (1999)	68
REGIÓN NORDESTE	

Limón - Anorí (2014)	34
REGIÓN OCCIDENTE	
Bolombolo - Santa Fe de Antioquia (1996)	73
REGIÓN MAGDALENA MEDIO	
Puerto Nare - Puerto Triunfo	57.4
REGIÓN ORIENTE	
Alto de las Palmas - Aeropuerto J.M.C. (1990)	15
Guatapé - San Rafael - San Carlos (1995)	68
Puro Cuero – Puente Chapinero (2018)	1.4
Carabanchel - La María	2,6
REGIÓN SUROESTE	
La Pintada - Valparaíso (1991)	20
Albania - Titiribí (1991)	10
La Pintada - Bolombolo (1992)	42
La Metida - Concordia (1996)	22
Fredonia - Puente Iglesias (1996)	22
Jericó - La Cascada - Jamaica - Tarso (1996)	29
La Fabiana - La Mesa (1996)	17
El Cinco - Venecia - Bolombolo (1996)	27
Urrao - Betulia (1998)	50
Andes - Tapartó (2002)	11
Líbano - Puente Iglesias (2018)	22
REGIÓN VALLE DE ABURRÁ	
Doble Calzada - Bello Hatillo (2005)	24
Doble Calzada - Hatillo Barbosa Pradera	21
Total	749,6

Proyectos vigentes de la contribución de valorización en Antioquia:

Actualmente se encuentran vigentes seis proyectos en construcción con novedades de cobro de la contribución de la valorización en las subregiones del territorio antioqueño, con sus respectivos montos distribuibles, niveles de recaudo y porcentajes de ejecución de obra físico y financiero.

Tabla: Proyectos vigentes de valorización en Antioquia

OBRAS VIGENTES POR VALORIZACIÓN	
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
VIA / AÑO	EXTENSIÓN (KM)
REGIÓN NORDESTE	
Limón - Anorí (2014)	34
REGIÓN MAGDALENA MEDIO	

Puerto Nare - Puerto Triunfo	57.4
REGIÓN ORIENTE	
Puro Cuero – Puente Chapinero (2018)	1.4
Carabanchel - La María	2,6
REGIÓN SUROESTE	
Líbano - Puente Iglesias (2018)	22
REGIÓN OCCIDENTE	
Loma Hermosa (San Jerónimo) (En devolución de dineros)	7

Proyectos en Devolución de la Contribución de la Valorización:

Proyecto San Jerónimo - Loma Hermosa

Está en trámite la devolución del dinero recaudado y pagado a cada contribuyente. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la ordenanza 57 de 2016. La Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante oficio con radicado oficio 2022030082992 del 23/03/2022, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, con el cual comunican y solicitan al registrador la cancelación del gravamen de valorización y adjuntan la RESOLUCIÓN 2022060006940 DEL 15/03/2022- mediante la cual se resuelve cancelar los gravámenes de valorización con el listado de 297 matrículas inmobiliarias.

SAN JERÓNIMO - LOMA HERMOSA

ESTÁ EN TRÁMITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO RECAUDADO Y PAGADO A CADA CONTRIBUYENTE. ATENDIENDO A QUE SE CUMPLIÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA ORDENANZA 57 DE 2016, ASÍ:

“ARTÍCULO 39 OPORTUNIDAD DE LA DISTRIBUCIÓN: *La contribución de valorización podrá distribuirse y exigirse antes de la ejecución de la obra o conjunto de obras de interés público, durante, o después de su ejecución hasta un plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibo de la obra por parte de la administración al contratista.*

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Cuando se exigieren contribuciones de valorización por una obra de interés público y esta no se iniciare en el plazo de dos (2) años o se suspendiere por más de dos (2) años, los propietarios que hubieren pagado contribuciones por tal concepto tendrán derecho a que se les devuelva, en lo que correspondiere, el dinero pagado y no ejecutado, reconociéndosele un interés mensual, equivalente al IPC promedio de los pagos efectuados.”*

En razón a que no otorgan el permiso de intervención de la vía por parte del municipio de San Jerónimo no fue posible adelantar el proceso de contratación requerido para la obra y esta no se inició en el plazo antes citado, consecuentemente expiden la RESOLUCIÓN 2022060006940 DEL 15/03/2022- mediante la cual se resuelve cancelar los gravámenes de valorización dejar sin efectos la RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA S2018060232128 DEL 16/07/2018, mediante la cual la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, distribuyó y asignó la

contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto “San Jerónimo- Loma Hermosa (Municipio de San Jerónimo) y cancelar la contribución de valorización así:

“(…)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Cancelar el cobro de las contribuciones de valorización asignadas mediante la Resolución S2018060232128 del 16 de julio de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNA LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL PROYECTO “SAN JERÓNIMO – LOMA HERMOSA (MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO)”*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, la cancelación de los gravámenes de valorización inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles gravados mediante la Resolución S2018060232128 del 16 de julio de 2018 y en todo caso, se ordenará cancelar todos los gravámenes de valorización inscritos con motivo del “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL PROYECTO “SAN JERÓNIMO – LOMA HERMOSA (MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO)”.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar la remisión de la información del recaudo hasta la fecha de expedición del presente acto, a la Secretaría de Hacienda Departamental, para que, a solicitud de parte, dé cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 39 de la Ordenanza 57 del 27 de diciembre de 2016 y proceda con la devolución de los valores recaudados con ocasión de la distribución de contribuciones de valorización realizada mediante la Resolución S2018060232128 del 16 de julio de 2018.*

ARTÍCULO CUARTO: *Deberá realizarse, a través de la Secretaría de Hacienda Departamental, la devolución de los dineros recaudados con ocasión de dicha distribución, la cual se hará únicamente a solicitud de parte teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos establecidos para la devolución y/o compensación de impuestos, tasas, contribuciones del Departamento de Antioquia, artículo 556 y siguientes de la Ordenanza 41 de 2020.*

ARTÍCULO QUINTO: *Publicar la presente Resolución en la gaceta Departamental y en la página web de la Gobernación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: *Contra lo dispuesto en la presente Resolución no procede ningún recurso.”*

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, mediante oficio con radicado oficio 2022030082992 del 23/03/2022, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sopetrán, con el cual comunican y solicitan al registrador la cancelación del gravamen de valorización y adjuntan la RESOLUCIÓN 2022060006940 DEL 15/03/2022- mediante la cual se resuelve cancelar los gravámenes de valorización con el listado de 297 matrículas inmobiliarias.

Seguidamente, por el medio más expedito, comunican y ponen en conocimiento por oficio a cada uno de los contribuyentes sobre la devolución de los dineros cancelados por contribución de valorización de la obra en comento, explican los requisitos y anexan

formato de solicitud de devolución y/o compensación de impuestos, tasas, contribuciones del Departamento de Antioquia.

Se convoca a 162 contribuyentes que pagaron la contribución de Valorización, para un total recaudado de mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres pesos (COP 1.434.437.233), se han ejecutado como devolución mil ciento veintiséis millones quinientos doce mil trescientos veintiocho pesos (COP 1.126.512.328). Han solicitado devolución 108 contribuyentes y se hizo la devolución de lo pagado. No han solicitado devolución 54 contribuyentes.

El SISVAL como herramienta de valorización

El programa o software denominado Sistema de Valorización – SISVAL, de la Gobernación de Antioquia, data del año 1998 y tiene como finalidad distribuir o derramar las contribuciones de valorización de los predios cuando reciben beneficios por causa de la construcción de obras de infraestructura en zonas específicas del territorio. Además, facilita la gestión de solicitudes de recursos, peticiones, quejas y reclamaciones de los usuarios, como sujetos pasivos del gravamen real.

Como documento de referencia sobre los componentes y características del SISVAL, existe el documento técnico “Ayuda del Sistema de información de Valorización”, del año 2008, cuyo autor es la ingeniera Jacqueline Glen Alvarado, creadora de dicho software.

Está conformado por siete (7) módulos:

1. Formulación y Evaluación de Proyectos.
2. Distribución.
3. Área Financiera y Administrativa.
4. Atención de Reclamos y Recursos.
5. Venta de Servicios.
6. Administración de Contratos.
7. Administración y Auditorías.

Al momento de su inactivación en el año 2020, se tenían en funcionamiento sólo dos (2) módulos: Distribución y Atención de Reclamos y Recursos, que representan el 28,57%. Los módulos sin operación en SISVAL representan el 71,42%. Valga destacar que la facturación; cartera; intereses de mora; recaudo; conciliaciones bancarias; generación de paz y salvos; levantamiento de gravamen e inscripción en registro; son procesos realizados a través del sistema administrativo y financiero –SAP- operado por la Secretaría de Hacienda.

Antecedentes SISVAL

En el año 2020, se elaboró un diagnóstico general y recomendaciones en la secretaría de infraestructura física, a través de convenio interadministrativo 4600010487 con I.U. Tecnológico de Antioquia (contratista Santiago López Figueroa), con la finalidad de la mejora de procedimientos y proyectos, incluyendo la evaluación del Sistema de Valorización –SISVAL-. De acuerdo con el informe derivado de dicho convenio, se identificaron las fortalezas, debilidades y recomendaciones en la operación del SISVAL

En agosto de 2021, como resultado de revisión por la Dirección de Instrumentos de Financiación, dentro de las actividades del sistema de gestión de la calidad, se identificó el hallazgo “*En el proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura, no se está utilizando el software SISVAL, y aún no se implementa el nuevo sistema para la*

distribución de valorización, con el riesgo de realizar un procesamiento deficiente de información de los proyectos de valorización”, el cual exigió el registro de la acción de mejoramiento N° 1508 para el análisis y solución respectiva.

A través de solicitud en marzo de 2022 de la Directora de Instrumentos de Financiación (E) en la Secretaría de Infraestructura Física, se solicitó concepto técnico y especializado a la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones sobre la posible actualización del sistema SISVAL (Ver 2022020016862 SOLICITUD CONCEPTO TI SISVAL.pdf), dictamen que contempló las alternativas de actualización o compra de un nuevo software, con el propósito de subsanar los riesgos de seguridad, arquitectura del aplicativo, soporte y mantenimiento, entre otros (Ver 2022_04_27_2022020020364 Respuesta TI a solicitud concepto SISVAL.pdf).

Finalmente, con la expedición de la Ordenanza 46 de 2022 *“POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA”,* conforme al *“ARTÍCULO 76. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DE ANTIOQUIA. En el marco de las Políticas y Lineamientos de Tecnologías de la Información definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Gobernación de Antioquia, en cabeza de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con la Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, deberá implementar un sistema de Información para la gestión de los procesos asociados a la contribución de valorización en el Departamento.*

PARAGRAFO. Para la implementación del Sistema de Información de Valorización de Antioquia, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con la Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, adelantará el análisis y estudios que permitan determinar y prever la inversión asociada a dicha implementación”, se estableció el compromiso para la implementación de un sistema de Información para la gestión de los procesos asociados a la contribución de valorización en el Departamento (Ver Respuesta de TIC a obligación estatuto Ord 46 2023020009025.pdf).

Plan de mejoramiento y seguimiento al SISVAL

De acuerdo con la necesidad de implementación de un sistema de Información para la gestión de los procesos asociados a la contribución de valorización en el Departamento, tal y como se determinó en las conclusiones del informe de diagnóstico sino además de la obligación expresa en la ordenanza 46 de 2022, desde la Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física, se dio inicio a las diferentes acciones contractuales y de seguimiento a la gestión para la modernización del sistema de valorización SISVAL

“Acción 4: Tomar las acciones que sean necesarias para contar con un sistema que permita mantener y procesar la información relacionada con el sistema de valorización y las solicitudes de los contribuyentes, y establecer un plan de contingencia para procesar la información que no se está alojando en el sistema SISVAL y las acciones que se requieran para calcular las contribuciones de nuevos proyectos, así como

recuperar la información que no se registró en el año 2020. (31/ene./2023).
Responsable: ALEJANDRO MONTOYA ORTIZ

Seguimiento 1: Evaluación de “*Propuesta de modernización del Sistema de Información de Valorización SISVAL a la plataforma Oracle APEX y soporte técnico y funcional*” – Fecha: 28 junio de 2022. **Evidencia:** Remisión de propuesta a Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física.

Seguimiento 2: Elaboración de informe diagnóstico (presentación) sobre implementación, fortalezas y problemáticas identificadas en el aplicativo Sistema de valorización –SISVAL-. Fecha: 13 julio de 2022. **Evidencia:** Documento Presentación informe diagnóstico (.ppt).

Seguimiento 3: Elaboración de análisis comparativo de alternativas de intervención para la reactivación o actualización del aplicativo Sistema de valorización –SISVAL-. Fecha: 13 julio de 2022. **Evidencia:** Documento Análisis comparativo de alternativas de reactivación SISVAL (.ppt).

Seguimiento 4: Presentación al nivel directivo de alternativas de intervención para la reactivación o actualización del aplicativo Sistema de valorización –SISVAL-. Fecha: 01 agosto de 2022. **Evidencia:** Documento Presentación informe diagnóstico (.ppt).

Seguimiento 5: Inicio de gestión administrativa para contratación de prestación de servicios profesionales para la “*Modernización del Sistema de Información de Valorización SISVAL a la plataforma Oracle APEX y soporte técnico y funcional*”. Fecha: 11 agosto de 2022. **Evidencia:** Solicitud de aprobación de hoja de vida por el nivel directivo”.

Estado actual del SISVAL

Teniendo en cuenta que el Sistema de Información de Valorización SISVAL se convierte en un componente crítico de la administración gubernamental para la toma de decisiones y la planificación estratégica de la Dirección de Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física de la SIF, se adelanta actualmente a través de contrato de prestación de servicios el desarrollo de las actividades de modernización y operación del SISVAL para su reactivación. Esta reactivación cuenta con el apoyo de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a través del equipo técnico del operador ESRI Colombia, para el desarrollo de acciones de automatización de procedimientos en el aplicativo ArcGis Pro (Sistema de Información Geográfico), lo que permitirá realizar una interoperabilidad con el aplicativo SISVAL. Para lograr lo anteriormente descrito, se han contemplado tres etapas o fases clave del proyecto de modernización del SISVAL, con objetivos de desarrollo de la aplicación y metas alcanzadas hasta el momento (Ver Informe del proyecto Sistema de Información de Valorización SISVAL elaborado por contratista Jacqueline Glen Alvarado).

Etapas 1 - Modernización SISVAL: Contiene las fases de desarrollo y la información de avances y logros en 2023.

Etapas 2 – Especificación de Requisitos del Sistema de Información e Interoperabilidad ArcGIS vs SISVAL: Avances realizados para determinar el alcance del SISVAL según artículo 76 de la Ordenanza N° 46 del 29 de diciembre de 2022 y

las acciones adelantadas para la interoperabilidad entre ArcGIS y SISVAL, así como los avances y el porcentaje de logro en 2023.

Etapa 3 – Desarrollo de software para el SISVAL: Descripción de pendientes por ejecutar a partir de 2024, incluyendo actualización de la base de datos y herramientas, inclusión de nuevas funcionalidades y métodos de cálculos de beneficio y contribución de valorización, implementación de la interoperabilidad con ArcGIS y otras interoperabilidades necesarias.

El informe “Proyecto Sistema de Información de Valorización SISVAL” permitirá a la administración gubernamental, una mejor comprensión del desarrollo del software, su importancia estratégica y el camino a seguir para su continuidad y mejora de esta herramienta vital para la Gobernación de Antioquia.

PREFACTIBILIDADES Y FACTIBILIDADES DE VALORIZACIÓN

El Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023”, estableció en el Programa 4 Planeación sostenible y estratégica de la infraestructura y la movilidad (línea 3 NUESTRO PLANETA - Componente 6: Sistema Urbano Regional), el indicador de producto para la evaluación en el cuatrienio:

Nombre del indicador de producto: Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías, elaborados.

Meta período 2020-2023: Cinco (5) estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías.

Estudio de prefactibilidad de la contribución de valorización para algunos de los corredores viales de carácter estratégico localizados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia. Se adelantó el contrato de mandato N° 4600012192 cuyo objeto: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para realizar estudios y diseños necesarios para viabilizar proyectos de inversión en las distintas obras de infraestructura vial y de transporte del departamento de Antioquia*”, celebrado a través de la Promotora Ferrocarril de Antioquia –PFA-, y se identificaron los principales corredores viales de carácter estratégico localizados en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, sobre los cuales se realizó el estudio de prefactibilidad de la contribución de valorización:

Tabla: Corredores viales de carácter estratégico

CORREDORES ESTRATÉGICOS			
N °	Consultoría prefactibilidad de Valorización	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (Km)
		NOMBRE	
1	Grupo 1	El Peñol - San Vicente	26,7
2	Grupo 1	San Rafael - La Palma	8,8
3	Grupo 1	La Palma - San Roque	31,3
4	Grupo 1	La Ye - Remedios	61,7
5	Grupo 1	La Ye - Yondó	92,2

Subtotal Grupo 1			220,7
6	Grupo 2	Altamira - Cangrejo (Río Cauca)	22,0
7	Grupo 2	San Pedro de los Milagros - Río Chico	22,7
8	Grupo 2	Entrerriós - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña	50,0
9	Grupo 2	El Roble - La Ye (Partidas Angostura)	33,6
10	Grupo 2	La Ye (Partidas Angostura) - La Herradura (Partidas a Guadalupe)	7,3
11	Grupo 2	El Salto - Gómez Plata	12,8
12	Grupo 2	Zungo Embarcadero - Casa Verde	13,7
13	Grupo 2	Riogrande - Nueva Colonia	9,8
14	Grupo 2	Marinilla - El Peñol	13,1
15	Grupo 2	SIKA – Aeropuerto	7,3
16	Grupo 2	Doble calzada Sancho Paisa – Tablazo	13,8
17	Grupo 2	Túnel GGE	39,5
Subtotal Grupo 2			245,6
Total Corredores			466,3

Estudio de Factibilidad para el Cobro de la Contribución de Valorización Generada con el Proyecto de Mejoramiento y Pavimentación de la Vía El Carmen de Viboral – El Santuario.

Antecedentes y adjudicación del contrato. El día 16 de septiembre de 2022 mediante AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA en Medellín, la Entidad abrió el Proceso de Contratación por Concurso de Méritos N° CON-111B-02-2022, con el fin de contratar el “Estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización generada con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario en la subregión oriente del departamento de Antioquia”.

Alcance: “Proponer la cifra a distribuir por el sistema de la contribución de valorización como resultado de la ejecución del proyecto Rectificación y Pavimentación de la Vía El Carmen de Viboral - El Santuario en la subregión del Oriente del Departamento de Antioquia, a través de la realización de un modelo financiero, teniendo en cuenta el valor del proyecto, los beneficios del proyecto y la capacidad de pago de los propietarios y poseedores (sujetos pasivos), en relación con los predios de la zona de influencia, garantizando un flujo de recursos al proyecto tanto de la contribución de valorización como de la Gobernación, de conformidad con la programación de las obras que se le ofrecen a la comunidad. Calcular el valor de la contribución de valorización individual para cada predio o derecho de propiedad.

El día 28 de octubre de 2022 mediante Resolución de adjudicación N° 2022060368017 “Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos N° CON-111B-02-2022, cuyo objeto es: “Estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización generada con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El

Carmen de Viboral – El Santuario en la subregión oriente del departamento de Antioquia”, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia adjudicó el contrato derivado Concurso de Méritos N° CON-111B-02-2022 a la firma Miguel Morales Ingeniería SAS, NIT: 800136108-3.

Firma y acta de inicio del contrato: El día 28 de noviembre de 2022 las Partes Suscribieron el Contrato N° 22SS111B692 de 2022, cuyo objeto es: *“Estudio de factibilidad para el cobro de la contribución de valorización generada con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario en la subregión oriente del departamento de Antioquia”*. Posteriormente, las partes suscribieron el acta de inicio el día 18 de enero de 2023 con fecha de terminación el día 18 de mayo de 2023.

Valor, duración, prórroga y adición del contrato: El valor inicial del contrato es de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (COP 663.025.549,00), equivalentes a 663.026 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022, incluye IVA del 19% y un factor multiplicador de UNO PUNTO NOVENTA Y UNO (1.91). El contrato fue adicionado en un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (COP 172.160.895) incluido IVA del 19% y un factor multiplicador de UNO PUNTO NOVENTA Y UNO (1.91). El plazo inicial del contrato fue de cuatro (4) meses y tuvo una prórroga por dieciséis días (16) con fecha de terminación del 03 de junio de 2023.

Supervisión y amparos del contrato.

La supervisión del contrato es ejercida por JUAN CARLOS LÓPEZ NOREÑA – SUPERVISOR TÉCNICO (COORDINADOR) y JUAN PABLO MARTÍNEZ ROBLEDO – SUPERVISOR JURÍDICO.

El contrato N° 22SS111B692 de 2022 se encuentra amparado por las siguientes pólizas con sus respectivos amparos de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, suscritas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6, así:

PÓLZAS DE AMPARO DEL CONTRATO								
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Anexo 4 Cumplimiento N° 21-44-101400742								
Cumplimiento	20%	COP 167.037.288.80	18	01	2023	03	12	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales	30%	COP 250.555.933.20	18	01	2023	03	06	2026
Calidad del servicio	20%	COP 167.037.288.80	18	01	2023	18	05	2028
Anexo 4 Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101201560								

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMM LV	COP 232.000.000	18	01	2023	03	06	2023
--	------------	-----------------	----	----	------	----	----	------

Ejecución del contrato: El plazo contractual del contrato finalizó el 03 de junio de 2023 y conforme al informe de supervisión con radicado 2023030310739, el consultor incurrió presuntamente en incumplimiento del objeto contractual por las siguientes causales: No allegar a la entidad los productos entregables por parte del consultor según el numeral 2.4 de los estudios y documentos previos: la supervisión del contrato expresa que los 44 productos entregables referidos en el numeral deben ser entregados en su totalidad ya que no pueden ser evaluados independientemente, lo cual significa que el estudio de factibilidad es un instrumento indivisible. El consultor sólo realizó la entrega de 21 productos, así:

*“Ahora bien, una vez realizada por la supervisión del contrato la valoración técnica y jurídica a los documentos entregados por el contratista, **se pudo evidenciar la ausencia de la no entrega de 23 productos que corresponden a más de la mitad del total de productos entregables.** Sin embargo, para el resto de productos entregados por el contratista, es decir, 21 productos, **se han determinado observaciones en todos los documentos dado que, por las características de indivisibilidad del estudio, no cumplen con los parámetros y requisitos exigidos para una factibilidad de contribución de valorización.** (Negrilla y subraya por fuera del texto)*

La supervisión adjunta en su informe unos cuadros en los cuales identifica si el consultor cumple o no cumple con lo requerido y entregado por este último, además, identifica la fecha de entrega de cada producto en donde evidencia si el consultor entregó dentro del plazo contractual, por fuera de éste o si no hizo entrega de los productos requeridos.

De la lectura de los cuadros, se evidencia que realmente los entregables por parte del consultor que cumplen con las condiciones exigidas son las concernientes a los entregables 27 y 36, toda vez que, todas y cada una de las demás entregas cuentan con observaciones que a la fecha no han sido subsanadas por parte del consulto

Así las cosas, el consultor incumplió con su obligación referente a la elaboración de los 44 productos entregables en su totalidad, ya que como se manifestó es una obligación indivisible. Esto para la entidad y según lo manifestado en el informe genera una situación en lo cual, lo entregado no tiene funcionalidad alguna, ni result a útil, ni siquiera parcialmente, en virtud de la indivisibilidad de todos los entregables.

La no suscripción del Acta de Terminación: la supervisión del contrato remitió al consultor el acta de terminación *“elaborada en el formato con código FO-M7-P6-009 del sistema ISOLUCION”*, la cual a la fecha no ha sido suscrita por parte del consultor.

De igual manera, la supervisión manifestó que a la fecha tampoco se ha suscrito acta de recibo, toda vez que, los documentos que fueron remitidos (dentro del plazo contractual) por el consultor y, como se indicó, presentan observaciones que a la fecha no han sido subsanadas y por tanto se encuentran incompletas. Razón por la cual por presunto incumplimiento del objeto contractual se realizó por parte de la administración

departamental la respectiva citación al contratista a audiencia de proceso administrativo sancionatorio, mediante Resolución del Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, se emitió decisión sobre incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

ANEXO 16: Citación audiencia 2023030312021 Presunto incumplimiento C22SS111B692.pdf Resolucion 2023060212365 proceso sancionatorio 22SS111B692.pdf

Contrato de Consultoría #4600012078 para la Identificación, Análisis y Gestión de los Instrumentos y Fuentes de Financiación e Inversión en Proyectos de Infraestructura en los Municipios del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es “Consultoría para la identificación, análisis y gestión de los instrumentos y fuentes de financiación e inversión en proyectos de infraestructura en los municipios del Departamento de Antioquia”.

Alcance: La Secretaría de Infraestructura Física mediante la Dirección de Instrumentos de Financiación requiere un análisis detallado y una identificación precisa de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión existentes y su aplicación en los proyectos de la Gobernación de Antioquia. Así mismo es necesario adelantar un análisis y actualización del Estatuto de Valorización actual y su relación con dichos instrumentos.

Contratista: KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.

Valor: COP 656.999.000, incluido IVA del 19%, plazo: 16/07/2021 al 31/12/2021.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO CONVENIO	NÚMERO:		4600012078
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		25/06/2021
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:			16/07/2021
OBJETO: Consultoría para la identificación, análisis y gestión de los instrumentos y fuentes de financiación e inversión en proyectos de infraestructura en los municipios del Departamento de Antioquia.			
ALCANCE DEL CONTRATO: La Secretaría de Infraestructura Física mediante la Dirección de Instrumentos de Financiación requiere un análisis detallado y una identificación precisa de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión existentes y su aplicación en los proyectos de la Gobernación de Antioquia. Así mismo es necesario adelantar un análisis y actualización del Estatuto de Valorización actual y su relación con dichos instrumentos.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN	
CONTRATISTA	NOMBRE:		KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S.
	NIT:		860.522.381-1
VALOR:	INICIAL:		SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (COP 656.999.000), incluido IVA del 19%
	ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO
		No.	N/A
	VALOR TOTAL:		SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (COP 656.999.000), incluido IVA del 19%
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A	
PLAZO:	INICIAL	N/A	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
		16/07/2021	31/12/2021

	PRORRO GAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No.	N/A	N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTA L	RPC NUMERO:		4500053913	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		18/06/2021	
	RPC NUMERO:		4500053914	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		18/06/2021	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			CON - 11920	

Tabla: Fuentes de financiación e inversión para infraestructura de transporte
FUENTES DE FINANCIACIÓN E INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Clasificación	Instrumento/ Fuente	Aplicabilidad	Marco Normativo
Fuentes de Inversión			
Instrumentos de vinculación de capital privado	1. Obras por impuestos	Municipal y departamental Limitada a municipios calificados por el Decreto 1650 de 2017 como ZOMAC y los calificados por el Decreto 893 de 2017 como PDET	Ley 1819 de 2016 (art 238), Ley 1943 de 2018 (art 79), Ley 2010 de 2019 (art 79), Ley 1955 de 2019 reglamentada por el Decreto 1147 de 2020, Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 1915 de 2017 y el Decreto 2469 de 2018, Decreto 893 de 2017 y Decreto 1650 de 2017
	2. Asociación público- privada (APP)	Municipal y departamental	Ley 1508 de 2012, Decreto 1467 de 2012 (modificado por los Decretos 100 de 2013, Decreto 301 de 2014 y el Decreto 1553 de 2014), Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto Decreto 438 de 2021), Resolución 3656 de 2012 del Departamento Nacional de Planeación, Resolución 1464 de 2016 del Departamento Nacional de Planeación, Conpes 3760 de 2013, Decreto Ordenanza 2575 de 2018, Plan de desarrollo 2016-2019 "Antioquia piensa en grande", y el Plan de desarrollo 2020-2023 "Unidos por la vida"
FUENTES DE FINANCIACIÓN			

Captura de valor del suelo	1. Participación en plusvalía	Municipal	Constitución Política de Colombia (arts 82 y 317), Ley 388 de 1997 (reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, Ley 1469 de 2011, Decreto 2181 de 2006, Decreto 4065 de 2008, Decreto 1788 de 2004, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 2218 de 2015 (modifica el Decreto 1077 de 2015), Decreto 1077 de 2015, Resolución 620 de 2008 (IGAC), Resolución 762 de 1998 (IGAC)
	2. Contribución de valorización	Municipal, departamental y nacional	Constitución Política de Colombia (arts 317 y 338), Ley 25 de 1921, Decreto 868 de 1956, Decreto 1604 de 1966 (adoptado como legislación permanente por la Ley 48 de 1968), Decreto 1394 de 1970, Ley 1819 de 2016 (arts 239 a 254), Ley 105 de 1993 (art 23), documento Conpes 3996 de 2020, Decreto 1255 de 2022, Decreto 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Ordenanza 57 de 2016 de la Asamblea Departamental de Antioquia (modificada por la Ordenanza 46 de 2022)
	3. Titularización de impuestos futuros	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 1077 de 2015, Decreto 1382 de 2020
	4. Obligaciones urbanísticas	Municipal	Ley 388 de 1997, Decreto 351 de 2007
	5. Derecho real accesorio de la infraestructura de transporte	Municipal y departamental	Ley 9 de 1989 (modificada por la Ley 388 de 1997), Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019),
FUENTES ENDÓGENAS			
Fuentes endógenas tradicionales	6. Sobretasa a la gasolina o al ACPM	Municipal y departamental	Ley 86 de 1989 (modificada por la Ley 310 de 1996 y reglamentada parcialmente por el Decreto 2923 de 1991), Ley 105 de 1993 (reglamentada parcialmente por el Decreto 676 de 1994), Ley 223 de 1995 (modifica las Leyes 86 de 1989 y 105 de 1993), Ley 488 de 1998, Ley 681 de 2001, Ley 788 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada

			por la Ley 1955 de 2019, Ley 2093 de 2021,
	7. Contribución por servicio de parqueadero o estacionamiento en vía	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (art 338), Ley 105 de 1993 (reglamentada parcialmente por el Decreto 676 de 1994), Decreto 769 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 1855 de 1971
	8. Recursos propios tradicionales	Municipal y departamental	Ley 715 de 2001 y Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)
	9. Tarifas de servicio de transporte público	Municipal y departamental	Ley 336 de 1996, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 80 de 1987, Decreto 2660 de 1998, Decreto 569 de 2020, Decreto 170 de 2001, Resolución 4350 de 1998 (modificada por la Resolución 392 de 1999 del Ministerio de Transporte)
Fuentes endógenas no tradicionales	10. Recaudo por multas de tránsito	Municipal y departamental	Ley 769 de 2002, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)
	11. Áreas con restricción vehicular	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Ley 769 de 2002 (modificada por la Ley 1383 de 2010)
	12. Tasa por congestión	Municipal y departamental	Ley 105 de 1993, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 2883 de 2013
	13. Infraestructura nueva para minimizar congestión	Municipal y departamental	Ley 105 de 1993, Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019), Decreto 2883 de 2013
	14. Valor residual de concesiones	Municipal y departamental	Ley 1753 de 2015 (modificada por la Ley 1955 de 2019)

Fuentes exógenas	15. Sistema general de regalías (SGR)	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (arts 360 y 361) (modificada por el acto legislativo 05 de 2011 y el acto legislativo 05 de 2019), Ley 141 de 1994, Ley 2056 de 2020, Decreto 1760 de 2003, Decreto 1821 de 2020, Decreto 195 de 2004, Decreto 804 de 2021
	16. Sistema general de participaciones (SGP)	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (arts 356 y 357) (modificada por el acto legislativo 01 de 2001), Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 (reglamentada parcialmente por el Decreto 313 de 2008 y el Decreto 276 de 2009, y modificada por la Ley 1997 de 2019), Decreto 028 de 2008
	17. Sistema Nacional de cofinanciación	Municipal y departamental	Decreto 2132 de 1992 (modificado por el Decreto 2150 de 1995), Decreto 1916 de 1993, Decreto 338 de 1995
	18. Peajes	Municipal y departamental	Constitución Política de Colombia (art 338), Ley 105 de 1993, Ley 787 de 2002,
	19. Aprovechamiento económico con la ocupación del espacio público	Municipal y departamental	Ley 9 de 1989 (modificada por la Ley 388 de 1997), Decreto 1077 de 2015,
Recursos de capital	20. Empréstito interno	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Decreto 2681 de 1993
	21. Empréstito externo	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 1222 de 1986, Decreto 2681 de 1993
	22. Emisión de bonos de deuda pública	Municipal y departamental	Decreto 1068 de 2015
Otras fuentes identificadas	1. Áreas de revitalización económica	No cuentan con reglamentación actualmente en	No cuentan con reglamentación actualmente en Colombia, ya que corresponden a experiencias internacionales, no obstante, dado su amplio espectro de aplicabilidad y según un análisis preliminar podrían usarse para el desarrollo de proyectos potenciales en estudio para
	2. Cobros por contaminación	Colombia, ya que corresponden a experiencias internacionales, no	
	3. Cobros por siniestralidad	obstante, dado su	

		<p>amplio espectro de aplicabilidad y según un análisis preliminar podrían usarse para el desarrollo de proyectos potenciales en estudio para infraestructura de transporte, según el marco normativo que lo llegue a regular.</p>	<p>infraestructura de transporte, según el marco normativo que lo llegue a regular.</p>
--	--	--	---

Productos Recibidos:

PRODUCTO 1: Guía metodológica para la identificación e implementación de los Instrumentos de financiación y fuentes de inversión aplicables a proyectos de infraestructura de transporte. Incluye:

- Documento con la identificación de los diferentes instrumentos de financiación y fuentes de inversión aplicables a proyectos de infraestructura de transporte.
- Diagnóstico del estado de la aplicación de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión en los municipios del Departamento de Antioquia, y definición de estrategia de gestión para que se incluyan y se reglamenten en ellos.
- Formulación de la aplicación de los instrumentos de financiación y fuentes de inversión, en cuanto a las fórmulas de cálculo y a casos de éxito de aplicación.
- Análisis y documentación de la sistematización de los instrumentos y fuentes de financiación para su aplicación en los proyectos de infraestructura vial, para lo cual se debe elaborar una matriz en Excel que permita filtrar de acuerdo con las principales características de los proyectos de infraestructura de transporte de Departamento de Antioquia, cuáles son los instrumentos de financiación y/o fuentes de inversión que le aplican, como mecanismo de apoyo para la toma de decisiones.

PRODUCTO 2: Estatuto de Valorización revisado y actualizado. Incluye:

- Documento de análisis del Estatuto vigente bajo la normatividad y jurisprudencia existente a nivel **Municipal, Departamental y Nacional**.
- Borrador de Proyecto de Ordenanza del Estatuto de Valorización.
- Presentación de Proyecto de ordenanza y acompañamiento en los diferentes trámites internos y externos para la aprobación y socialización del mismo.

OBRAS POR IMPUESTOS (OXI):

Instrumento por medio del cual las personas naturales y jurídicas que son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, y según la opción del

mecanismo que seleccionen, podrán financiar la ejecución de proyectos de inversión en los municipios que hacen parte de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Las ZOMAC son el conjunto de municipios considerados como los más afectados por el Conflicto Armado, establecidos en el Decreto 1650 de 2017.

Los PDET son instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017.

¿Cómo surgieron los PDET y los ZOMAC?. DECRETO 893 DE 2017 (Mayo 28)
(Mediante Sentencia [C-730](#) DE 2017 la Corte Constitucional declaró EXEQUIBLE el Decreto Ley 893 de 2017) “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”

Ahora bien, el Punto 6.2.3, literal a, del Acuerdo Final de Paz señala específicamente que "los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), cuya realización esté proyectada para hacerse en territorios de comunidades indígenas y afrocolombianas, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación, con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural en el enfoque territorial, orientados a la implementación de los planes de vida, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de los pueblos étnicos", y el artículo 12 del presente decreto establece la exigencia del mecanismo de consulta en el caso de PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos.

ARTÍCULO 1°. Objeto. Créanse los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en el presente Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia de diez (10) años. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto Ley 2096 de 2016.

ARTÍCULO 2°. Finalidad. Según lo establecido en el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del presente Decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

DECRETO 1650 DE 2017 (octubre 9) Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos No. 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016

“ARTÍCULO 1.1.4. Definición de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC. ZOMAC es el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el Conflicto Armado - ZOMAC - definidos conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y en cuya jurisdicción aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 235 al 237 de la misma ley y los reglamentos que se expidan.

Numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

6. ZOMAC: son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

PARÁGRAFO 1. Las empresas dedicadas a la minería y a la explotación de hidrocarburos, en virtud de concesiones legamente otorgadas, y las calificadas como grandes contribuyentes dedicadas a la actividad portuaria por concesión legalmente otorgada, se excluyen del tratamiento tributario al que se refiere esta Parte.

Cobertura subregión departamento de Antioquia: Antioquia tiene 55 municipios ZOMAC según Decreto 1650 de 2017 y 24 municipios PDET según Decreto 893 de 2017, de ahí que se ha hecho aprovechamiento del mecanismo a partir de lo que se detalla a continuación:

Tabla: Listado de Municipios PDET y ZOMAC en Antioquia

MUNICIPIOS ZOMAC Y PDET		
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS ZOMAC (55)	MUNICIPIOS PEDET (24)
Abejorral	Z	
Abriaquí	Z	
Alejandro	Z	
Amalfi	Z	P
Angostura	Z	
Anorí	Z	P
Apartadó	Z	P
Argelia	Z	
Briceño	Z	P
Cáceres	Z	P
Caicedo	Z	
Campamento	Z	
Carepa	Z	P

Caucasia	Z	P
Chigorodó	Z	P
Cocorná	Z	
Concepción	Z	
Dabeiba	Z	P
El Bagre	Z	P
Frontino	Z	
Granada	Z	
Guadalupe	Z	
Ituango	Z	P
Montebello	Z	
Murindó	Z	P
Mutatá	Z	P
Nariño	Z	
Nechí	Z	P
Necoclí	Z	P
Puerto Berrío	Z	
Remedios	Z	P
Salgar	Z	
San Andrés de Cuerquia	Z	
San Carlos	Z	
San Francisco	Z	
San Luis	Z	
San Pedro de Urabá	Z	P
San Rafael	Z	
Santa Fé de Antioquia	Z	
Santo Domingo	Z	
Segovia	Z	P
Sonsón	Z	
Tarazá	Z	P
Toledo	Z	
Turbo	Z	P
Uramita	Z	
Urrao	Z	
Valdivia	Z	P
Vegachí	Z	
Vigía del Fuerte	Z	P
Yalí	Z	
Yarumal	Z	
Yolombó	Z	

Yondó	Z	P
Zaragoza	Z	P

OPCIONES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS:

Opción FIDUCIA: Esta opción se encuentra contenida en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, y desarrollada en el Decreto 1625 de 2016. Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las ZOMAC. Las líneas de inversión incluidas para el desarrollo de esta opción son:

- a) Infraestructura vial.
- b) Educación pública.
- c) Salud pública.
- d) Agua potable o alcantarillado.
- e) Energía.

Opción CONVENIO: La opción convenio se encuentra en el artículo 800 – 1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, en virtud del cual las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán celebrar convenios con las entidades públicas del nivel nacional, por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta. Los compromisos de inversión adquiridos en estos convenios no podrán superar el treinta por ciento (30%) del patrimonio contable del contribuyente, para lo cual se tendrá en cuenta el patrimonio del año inmediatamente anterior a la suscripción de estos. En caso de que los aspirantes no hayan tenido ingresos en el año inmediatamente anterior por encontrarse en período improductivo, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) podrá autorizar la realización de los proyectos, si verifica que el contribuyente puede otorgar garantías suficientes para la ejecución del proyecto, a través de sus vinculados económicos o de entidades financieras o aseguradoras de reconocida idoneidad.

Las líneas de inversión incluidas para el desarrollo de esta opción son:

- a) Agua potable, saneamiento básico y alcantarillado.
- b) Energía.
- c) Salud pública.
- d) Educación pública.
- e) Bienes públicos rurales e infraestructura productiva.
- f) Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, y pago por servicios ambientales.
- g) Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- h) Infraestructura de transporte.
- i) Infraestructura cultural.

- j) Infraestructura deportiva.

Alcance y tipologías de los proyectos:

Ministerio de Transporte:

- Mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura de transporte por carretera, fluvial y vial urbano.
- Mantenimiento periódico, mejoramiento o rehabilitación de vías y puentes.
- Infraestructura de transporte fluvial como mejoramiento y rehabilitación de muelles, terminales y malecones; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte.

Marco legal y normativa aplicable - sectores habilitados: Las Obras Por Impuestos fueron habilitadas para las empresas (personas naturales o jurídicas) en la Reforma Tributaria de 2016 (Ley 1819 de 2016) y reglamentadas por el Decreto 1915 de 2017. Lo que resulta de lo anterior es que las empresas tienen vía libre para implementar una herramienta que les permite realizar inversiones en proyectos de trascendencia social con el dinero del impuesto de renta que tengan trascendencia social, impacto social, en las ZOMAC y/o PDET en Colombia. La legislación aplicable a este mecanismo de proyectos de inversión es la siguiente puede ser consultada en el marco legal y legislación de Obras por Impuestos.

Sector transporte. Obras de impacto ejecutadas:

- Etapa 1: **Vía Escarralao – El Bagre:** Pavimentación de la Vía Escarralao – El Jobo – Palizada con 5 km, cuya obra física está terminada, y la inversión realizada por un valor de **COP 18.650.178.598**.
- Etapa 2: **Escarralao – El Bagre:** Pavimentación de la Vía Escarralao – El Jobo – Palizada- El Bagre, en proceso de recibo a satisfacción por parte del INVIAS (Entidad Nacional Competente): Construcción de 5,8 km de vía pavimentada, con cunetas en zona rural y andenes en zonas urbanas, por un valor de **COP 24.881.371.573**. Obra física terminada en su totalidad en **septiembre de 2022**. **Contribuyentes:** Mineros.

Logros 2022:

Durante la vigencia 2022 se logró viabilizar el siguiente proyecto con proceso de vinculación completa por parte de la ART y DNP:

- **Construcción de Puente vehicular Las Cruces en la Vía Dabeiba – Camparrusia** del Municipio de Dabeiba – Antioquia. Por valor de **COP 5.636.866.520**. (opción Fiducia). **Contribuyentes:** Celsia Colombia y Fiduciaria Bancolombia.
- **Mejoramiento de la Vía Dabeiba – Camparrusia – Tramo 2 Dabeiba – Antioquia** Por valor de **COP 17.979.435.868**. (opción Fiducia). **Contribuyentes:** Fiduciaria Bancolombia, Productos alimenticios Doria, Comercial Nutresa, PIC Colombian Logitrans, Ayudas Diagnósticas SURA, Arquitectura y Concreto, MicroPlast - Antonio Palacio y Compañía, Alternativa de Moda

➤ **Mejoramiento de la Vía Dabeiba – Camparrusia – Tramo 1 Dabeiba.** Este proyecto se requiere presentar nuevamente al Ministerio de Transporte con ajustes y nueva estructuración. Inversión por un valor de **COP 20.789.721.833.** **Contribuyentes:** Argos, Bancolombia.

➤ **Proyecto Mejoramiento y pavimentación Santo Domingo – La Quebra.** Se encuentra en estructuración de Licencia ante el INVIAS para contratar interventoría, pero a la fecha no les han dado respuesta. Longitud aprox. 11 km y valor aprox del proyecto **COP 43.000.000.000.** **Contribuyente:** Vinus – MinCivil.

Logros 2023:

Durante la vigencia 2023 se logró viabilizar el siguiente proyecto con proceso de vinculación completa por parte de la ART y DNP:

➤ **Mejoramiento y pavimentación de la vía Colorado – Nechí.** Se encuentra en estructuración y formulación para que sea viabilizado por ART – Min.Transporte – DNP para la ejecución de 5 km (tramo) de los 13,48 km totales del corredor para ser financiados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. **Contribuyente:** ARGOS.

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:

Puerto Antioquia – Puerto Bahía Colombia de Urabá: Proyecto portuario multipropósito para exportación e importación de contenedores, carga general, grandes sólidos y líquidos. Contempla terminal para vehículos automotores. El proyecto se encuentra en ejecución en el marco del contrato de concesión portuaria N°001 de 2019 suscrito entre la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Localizado al costado sur de Bahía Colombia en el Golfo de Urabá, mar Caribe de la costa Atlántica de Colombia, en cercanías a la desembocadura del río León y la vereda El Canal del corregimiento de Nueva Colonia, Turbo. Cuenta con desarrolladores de clase mundial (CMA CGM es la tercera naviera más grande del mundo / PIO es uno de los desarrolladores de puertos con más experiencia en Colombia).

Contempla carga cautiva por parte de la industria bananera de Urabá: 37% de los ingresos garantizados a través de contratos de largo plazo con carga de banano.

Capacidad de carga:

- Contenedores 650.000 TEUs / año
- Graneles 3.500.000 Ton/año.
- Ro – Ro (transporte de carga vehicular) 100.000 Und /año.
- Carga General 1.500.000 Ton / año.

Inversión USD 764,4 millones: aporte de los socios por USD 240,7 millones (31,4%) y deuda senior por valor de USD 393,7 millones (68,6%). Los prestamistas líderes a cargo de la financiación son FDN, Davivienda, BID, Bancoldex y Global Infrastructure Partners. Inicio de obras de construcción: abril de 2022. Se proyectan 33 meses de obras de construcción.

Inicio proyectado de operación: enero de 2025.

Impacto en la economía y la empleabilidad: se espera una facturación anual de la economía local representada en las nóminas y proveedores por la ejecución del puerto

de USD 190 millones/año e impuestos representados en Industria y comercio y contraprestaciones por valor de USD 13 Millones / año.

➤ Generación de empleos directos (etapa construcción):	1.600	
➤ Generación de empleos directos (etapa operación):		800
➤ Nuevos empleos indirectos:	17.000	

Se proyecta la creación de 800 nuevas empresas por la entrada en operación de Puerto Antioquia entre las que se destacan: restaurantes, transportadoras, aduanas, hoteles, carga y logística. Actualmente, se encuentra completado el 100% del dragado y el proyecto en su obra civil cuenta con un 42% de avance.

El 9 de febrero de 2021 el departamento de Antioquia, el INVIAS, la sociedad PBCU y el distrito de Turbo firmaron un Acuerdo Marco de Intención con el fin de aunar esfuerzos para implementar las acciones requeridas que derivaran en la suscripción de Convenio Interadministrativo que permitiera la estructuración, ejecución, financiación y operación y mantenimiento del proyecto de mejoramiento vial de la vía que conecta los corregimientos de Riogrande y Nueva Colonia, y la variante Nueva Colonia. Dentro de las acciones a implementar se encontraba la elaboración de los estudios y diseños del proyecto.

El 5 de abril de 2022 se suscribió modificación al Acuerdo Marco a través de Otrosí N°1 que ampliaba el plazo para que PBCU entregara los estudios y diseños hasta el 30 de noviembre de 2022.

Mediante comunicación con radicado de la Gobernación de Antioquia N°2022010509804 del 24 de noviembre de 2022 remitida por Puerto Bahía Colombia de Urabá se menciona que dicha sociedad remitió los estudios y diseños definitivos del proyecto en mención en el marco del citado Acuerdo Marco de Intención.

El proyecto, según lo entregado e informado por PBC, se compone del mejoramiento de la vía que conecta el corregimiento de Riogrande hasta el corregimiento de Nueva Colonia en 9,3 km y la construcción de vía nueva de la variante al corregimiento de Nueva Colonia, que constaría de un valor de inversión de COP 246.300 millones.

Sin embargo, la revisión jurídica realizada por el equipo jurídico del Gobernador Ad-hoc (Ministro del Interior) establece que de acuerdo con la cláusula cuarta del Acuerdo Marco que expresa que dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de los estudios y diseños se suscribiría el Convenio Interadministrativo, y dado que no se cumplió con esta condición, el Acuerdo Marco de Intención perdió vigencia. Esto no quiere decir que el proyecto no sea estratégico para la región del Urabá antioqueño, por lo que el Gobernador Ad-hoc manifiesta la voluntad de estructurar y suscribir el Convenio.

De esta manera, el equipo de la Gobernación de Antioquia propone estructurar un Convenio con el fin de aunar esfuerzos para la prefactibilidad y estructuración técnica, jurídica y financiera del proyecto vial de acceso entre los corregimientos de Rio Grande, Nueva Colonia y demás vías anexas en el Distrito de Turbo, Antioquia.

El convenio se dividirá en dos fases:

Fase 1: Consulta Previa, Intervención Integral (INVIAS + oferta Institucional), Proceso de Restitución de Tierras (11 predios), Revisión de permisos y licencia ambiental),

Revisión o diagnóstico predial, Entrega de estudio de prefactibilidad de posible contribución de valorización.

Fase 2: Estructuración Técnica, Jurídica y Financiera. Para esta fase el Convenio Interadministrativo deberá definir el alcance de las fases, responsables según su capacidad técnica y financiera, y cronogramas de ejecución de cada una de las fases.

A la fecha se encuentra en estructuración el cuerpo del Convenio Interadministrativo a suscribir.

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Durante el cuatrienio 2020-2023, el Sistema General de Regalías – SGR se ha convertido en una fuente fundamental para la financiación de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público y equipamiento que les traen desarrollo a las diferentes subregiones del departamento. Debido a las características de la normatividad vigente, el sistema se convirtió en una importante alternativa para cofinanciar los proyectos de infraestructura vial y de espacio público y de equipamiento de los municipios del departamento. Las fuentes usadas durante este cuatrienio fueron: Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional 60% y Asignación para la Inversión Regional 40%.

Los recursos del SGR provienen de la extracción de recursos naturales no renovables como petróleo, gas y minería (oro, cobre, etc). Una parte de estos recursos se destinan para la ejecución de proyectos en el territorio nacional. El sistema ha evolucionado considerablemente desde su creación mediante Acto Legislativo 005 de julio de 2011. Inicialmente, sólo los municipios extractores se beneficiaban de estos recursos. En la actualidad, se ha democratizado considerablemente y, municipios que no son ni extractores ni transportadores reciben regalías. El SGR es un sistema complejo que exige un alto nivel de tecnicidad en sus proyectos de acuerdo con su tipología. Cuenta con unos requisitos generales, que aplican para todos los proyectos, y unos requisitos sectoriales, específicos de cada uno de los sectores que permiten la financiación con esta fuente. Para el caso de la SIF, aplican los requisitos sectoriales de “Vivienda, Ciudad y Territorio”, para espacio público y equipamiento; o “Transporte” para la infraestructura vial.

Gracias al cambio en normatividad del sistema generado por la Ley 2056 de 2020, durante esta administración fue posible agilizar los procesos de viabilización, aprobación y priorización, al otorgarle la posibilidad y responsabilidad de hacerlo a las entidades territoriales. Esto descentralizó las funciones de los OCAD Regionales, y redujo considerablemente los tiempos en los procesos arriba mencionados. La SIF se aprovechó de este característica para lograr las históricas cifras que se describen más abajo. Es decir, esta administración se apoyó en esta normatividad agilizar los procesos de viabilidad, actividad que asumieron, tanto los municipios, como la SIF (Dirección de Estructuración), con los proyectos que cada uno formuló.

A continuación, se relacionan la cantidad de proyectos aprobados, su valor total y el aporte por parte de la Secretaría de Infraestructura Física:

Tabla: Balance de proyectos aprobados por regalías, según origen

Tipo de proyecto/origen	Cantidad de proyectos	Valor total aprobado	Valor total aportado Gobernación
Cabeceras	12	COP282.496.764.7 25	COP282.496.764.725
Circuitos estratégicos	10	COP156.309.399.1 89	COP135.309.310.857
Cupos indicativos	18	COP161.100.813.0 97	COP157.661.220.260
Convocatoria 1	2	COP3.799.966.483	COP1.800.000.000
Convocatoria 2	3	COP26.307.221.64 7	COP14.560.408.626
Convocatoria 3	53	COP108.319.840.4 06	COP77.512.501.787
Espacio Público y Equipamiento	14	COP106.793.328.1 30	COP71.867.481.558
Especiales y Propios	5	COP45.570.228.02 6	COP15.263.528.435
PEI	2	COP2.978.282.318	COP2.267.848.022
TOTAL	119	COP893.675.844.0 21	COP758.739.064.270

El detalle de los proyectos arriba mencionados se encuentra en el anexo denominado "Informe de gestión 2020-2023 SGR". Este archivo contiene la siguiente información: subregión; municipio; origen (cabecera, circuito, etc); código BPIN; proyecto; estado general ("cumplimiento de requisitos"; "ejecución", "terminado"); valor; aporte gobernación; aporte municipio; fuente municipio; fuente municipio; alcance; unidad; indicador; ejecutor; fecha decreto; número decreto.

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL:

En el año 2021 se crea la Dirección de Gestión Social y Ambiental en el marco del proceso de modernización de la Gobernación, con el ánimo de incorporar lineamientos desde el componente social y ambiental, en los proyectos que desarrolla la Secretaría de Infraestructura Física.

Con la creación de la Dirección se asumió el reto de transformar los territorios y garantizar la equidad con proyectos de infraestructura que beneficien a los habitantes de la región, para cumplir este objetivo, se adelantó un trabajo de formulación y construcción de un documento guía, el cual se convirtió en una herramienta de gestión

social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para las obras de infraestructura del departamento de Antioquia, teniendo en cuenta las exigencias del sector de la construcción, las necesidades de las comunidades, de los territorios, las especificidades de los proyectos y la normatividad vigente.

La Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia tiene como fin orientar y garantizar el desarrollo de procesos constructivos a través de una adecuada gestión que permita mitigar los impactos que puedan llegar a generar las obras en términos de desarraigo, transformación de dinámicas sociales, ambientales, económicas, culturales; además de promover la apropiación y movilización social en torno a los proyectos de infraestructura, mediante la implementación de estrategias de información, participación y atención ciudadana.

Esta Guía, además de buscar la unificación de información que brinde instrumentos y el conocimiento necesario a los contratistas constructores e interventores, dependencias de la Gobernación y a las entidades descentralizadas que ejecutan obras de infraestructura, pretende crear las herramientas para el desarrollo de procesos de sostenibilidad en las obras de infraestructura; un ejemplo de esto, es la denominada Red de Buenos Vecinos, que es una estrategia para generar compromiso y conciencia en las comunidades que habitan las zonas aledañas a las vías frente a su cuidado y conservación. Otra de las estrategias que le apuesta a la sostenibilidad es Lápiz a la Obra, con la cual se busca generar espacios de aprendizaje, intercambio de saberes y divulgación científica de las diferentes áreas que componen los proyectos. En dichos espacios, se busca sensibilizar a la comunidad en temas de preservación del medio ambiente, el patrimonio arqueológico y sobre todo motivar a los niños, niñas y jóvenes en sus vocaciones profesionales y afines asociados a los componentes que hacen parte de las obras.

Otro de los retos de la Dirección de Gestión Social y Ambiental fue actualizar los procedimientos “Gestión ambiental para los proyectos de infraestructura” y “Gestión social para proyectos de infraestructura”, para tal fin se realizó un trabajo conjunto con los integrantes del equipo de mejoramiento del proceso “Promoción del Desarrollo de Infraestructura”. Estos procedimientos establecen el objetivo, alcance, responsable, definiciones, un flujograma que describe cada una de las actividades de los componentes social y ambiental desde la etapa de planeación, ejecución y finalización de los proyectos, con su responsable y evidencias de su registro, los documentos de referencia teniendo en cuenta la normatividad vigente y listado de anexos, los cuales permiten plasmar la gestión ambiental y social desarrollada en la Secretaría de Infraestructura Física de manera transversal a cada uno de los proyectos ejecutados y el cumplimiento de sus metas e indicadores con calidad, eficacia y sostenibilidad.

Adicionalmente, la dirección avanzó en la estructuración de los “lineamientos ambientales para estudios y diseños” que consiste en un documento guía para la elaboración del capítulo ambiental de los estudios y diseños de los proyectos de mejoramiento vial y proyectos de espacio público. Estos lineamientos, establecen los criterios para elaborar la información técnica necesaria para tramitar los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce ante las autoridades ambientales, además, define las condiciones para caracterizar y establecer las medidas de manejo ambiental, con relación a los componentes biótico, abiótico y socioeconómico. En el caso del componente fauna, define los criterios que se deben tener en cuenta para

proponer la implementación de pasos para la fauna silvestre en las vías de orden departamental.

Una vez desarrollados los procesos referenciados anteriormente, entendiendo una nueva estructura organizacional con nuevas dependencias y funciones, que a su vez debieron ser redistribuidas o incorporadas progresivamente, se procedió con la gestión interna para socializar en el nivel interno las actividades asumidas por la dirección, exponiendo entre los equipos de las demás dependencias los procesos, roles y responsables del equipo conformado para las actividades sociales, ambientales y comunicacionales de la secretaría.

Esta estrategia informativa y de sensibilización fue complementada en diferentes escenarios como mesas de trabajo y comités internos, enfocados en identificar las necesidades correspondientes a las etapas de desarrollo de los proyectos y programas a cargo de la secretaría: estructuración, ejecución y sostenibilidad, para posteriormente definir la capacidad de apoyo de la dirección y los mecanismos de interacción y diálogo con las otras direcciones y equipos con labores específicas en las etapas descritas.

A continuación se relaciona el resumen de las actividades sociales implementadas durante el cuatrienio.

Tabla: Actividades sociales implementadas durante el cuatrienio

Actividad	Cantidad	No. Asistentes
Reunión de Inicio	111	2.414
Reunión de Avance	55	1.020
Reunión de Finalización	24	834
Comité de Participación Ciudadana CPC	140	1.824
Talleres Aula Túnel (Arqueología, Flora, Fauna, Geología, Seguridad vial).	26	472
Recorridos Túnel GGE	91	1.655
Talleres Lápiz a la Obra (Arqueología, Flora, Fauna, Geología, Seguridad vial).	8	376
Talleres red de Buenos Vecinos	22	545
Talleres Enfoque de Género	10	198
Talleres Transversales (No al trabajo infantil; Riegos viales; Liderazgo autoestima)	4	147
TOTAL	491	9.485

Uno de los logros más importantes de la Dirección Social y Ambiental fue el trámite de los permisos ambientales requeridos para la ejecución de los proyectos, a título de la Gobernación de Antioquia. Esta gestión permite que se tenga el control del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del equipo ambiental de la dirección y permite que una vez inicie la ejecución de las obras, ya se cuente con los permisos ambientales, optimizando los plazos de ejecución de los proyectos. Se tramitaron permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce con las

autoridades ambientales Corantioquia, Cornare y Corpourabá para 13 proyectos y se acompañó a los contratistas de obra y municipios en la gestión de los permisos de 22 proyectos, como se muestra a continuación.

Tabla: Proyectos tramitados y acompañados en sus permisos ambientales.

PROYECTOS TRAMITADOS Y ACOMPAÑADOS	
TRAMITADOS	ACOMPAÑADOS
Pavimentación de Granada - San Carlos	Pavimentación Támesis
Pavimentación La Usa - Caicedo	Pavimentación Barbosa - Concepción
Pavimentación San José del Nus-Caracolí	Pavimentación Anorí - El Limón
Pavimentación Heliconia - Armenia	Pavimentación Amagá - Angelópolis
Pavimentación Ebéjico - Miserenga	Proyecto de atención de puntos críticos
Pavimentación del acceso a Puerto Triunfo	Pavimentación Vía La Banca - La China en Bello
Pavimentación del sitio crítico en Concepción - Alejandría	Pavimentación de El Tres - San Pedro de Urabá
Pavimentación de Liborina - Sabanalarga	Pavimentación Carabanchel - La María (El Retiro)
Pavimentación de Uramita - Peque	Pavimentación de Puerto Nare - Puerto Triunfo
Pavimentación de Cocorná - El Ramal	Pavimentación de Cañasgordas - Abriaquí
Pavimentación de Nariño - Puente Linda	Pavimentación de Uramita - Peque
Mirador del Vaho - Caicedo	Contrato de mantenimiento de las subregiones Oriente y Magdalena Medio
Casa silletera en Santa Elena	Contrato de mantenimiento de las subregiones Suroeste, Occidente y Urabá
	Contrato de mantenimiento de las subregiones Norte, Nordeste y Bajo Cauca y Vías Pajarito
	Pavimentación de Argelia - Nariño
	Proyecto de obras de protección costera en Urabá
	Mejoramiento vías terciarias Urabá
	Mejoramiento vías terciarias occidente
	Parques del Río Belmira
	Parques del Río Donmatías
	Parques del Río Entreríos
	Malecón de Zaragoza

Como parte de las funciones de la dirección, se encuentra el apoyo a la supervisión de los diferentes tipos de proyectos, mediante el acompañamiento a 33 obras de la Secretaría de Infraestructura Física, siguiendo y orientando los procesos de socialización y divulgación, seguimiento a permisos ambientales y medidas de mitigación descritas dentro de cada uno de los Planes de Manejo de cada proyecto dando cumplimiento a la Guía de Manejo Social, Ambiental y SST para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, haciendo énfasis en las estrategias que busquen la articulación de los proyectos con otras dependencias del departamento y municipios influenciados por las obras, como la Secretaria de Mujeres de Antioquia, que se vincularon con procesos de formación y capacitación para la transversalización del enfoque de género en las diferentes obras.

Finalmente, con relación al componente de fauna, la dirección ha venido trabajando en la implementación de 100 pasos seguros para la fauna silvestre, en diferentes zonas estratégicas del Departamento con el propósito de mitigar los impactos asociados a la construcción de proyectos viales. A la fecha, se tienen 106 pasos de fauna, implementados dentro de las franjas viales nacionales y departamentales, sobre los cuales se realiza seguimiento. Como complemento a esta iniciativa, se apoyó desde la Dirección la regulación de políticas que permitieran reducir el impacto sobre la fauna en las vías del departamento, gestionando el decreto que reglamenta la ordenanza No. 38 de 2022 por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento.

ANEXO 12: Procedimiento Social

ANEXO 13: Ordenanza 38 de 2022_Pasos_Fauna.

ANEXO 14: Reglamentacion_ordenanza_Fauna.

C. ANEXOS

1. SITUACION DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación o ratificación del cargo, así:

1.1 Recursos Financieros

Se relaciona información de los recursos financieros asignados a cada una de las direcciones que hacen parte de la Subsecretaria de Planeación durante el periodo que estuve a cargo de la Subsecretaria

Dirección Estructuración Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 139.954.346.793,00
2022	\$ 61.159.162.109,00
2023	\$ 78.795.184.684,00
Dirección Gestión Social y Ambiental - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 7.770.000.000,00
2023	\$ 7.770.000.000,00
Dirección Instrumentos de Financiación - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 358.943.449.928,00
2022	\$ 660.125.295,00
2023	\$ 358.283.324.633,00
Dirección Operativa PMO - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 28.207.860.961,00
2022	\$ 13.852.338.240,00
2023	\$ 14.355.522.721,00
TOTAL	\$ 534.875.657.682,00

ANEXO 17: Matriz única de contratación SIF 27.09.2023 (1)

1.2 Bienes Muebles e Inmuebles

En la siguiente tabla se presenta la relación de bienes asignados a la Subsecretaría de Planeación.

INFORME DE BIENES		
CANTIDAD	PLACA	DESCRIPCIÓN
1	G100028233	COMPUTADOR ALL IN ONE 16 GB RAM (2017PCCG0790)
1	G100029936	TELEVISOR LED 4 K UHD 58P
1	G100027408	WORK STATION TS P320 CI7-7700 1TB (2017WSCG0036)
1	G100034617	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0013)
1	G100034630	PORTATIL CON OFFICE 512 GB (2022PTCG0026)
1	G029240	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS
1	G100010641	TELEFONO ALCATEL 4018
1	G100008756	TELEFONO ALCATEL 4018
1	G100001818	TABLET-SAMSUNG-GALAXY TAB2.0
1	G100036414	SILLA OPERATIVA (ERGONOMICA)
COSTO TOTAL DE LOS ACTIVOS		24.298.695

1.3 Recurso Humano

La siguiente tabla presenta el listado del personal adscrito a la Subsecretaría de Planeación y a cada una de las Direcciones que hacen parte de esta Subsecretaría:

Identificación	Nombre	NUC	NUC Otro	Denominación Empleo	Tipo Cargo	Estado	Dependencia
42789578	Gloria Amparo Alzate Agudelo	2000007312	1980004620	045 (03) SUBSECRETARIO DE DESPACHO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	Subsecretaría Planeación de Infraestructura Física
1128469445	Luisa María Gómez Osorio	2000007311	1980004621	009 (01) DIRECTOR OPERATIVO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	Subsecretaría Planeación de Infraestructura Física
98479549	Luis Fernando Pérez Zapata	2000001284	1980004622	440 (04) SECRETARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Subsecretaría Planeación de Infraestructura Física
98635973	Sergio Alberto Cuervo Montoya	2000001185	1980004623	009 (02) DIRECTOR TÉCNICO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
31401374	Beatriz Elena Ruíz Betancourt	2000001198	1980004634	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
1128283483	Laura Marcela Sánchez López	2000001201	1980004624	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
1037619942	David Londoño Marín	2000001202	1980004625	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
10539509	Víctor Manuel Aguilar Mazabuel	2000001203	1980004626	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
1128414246	José Valentín Salazar Galeano	2000001204	1980004627	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
71383399	Cristian Alberto Quiceno Gutiérrez	2000001206	1980004628	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física

1017250717	Jhony Stiven Mira Gallo	2000001208	1980004629	219 (02) PROFESION AL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
71656833	Néstor Raúl Pizarro Acevedo	2000003064	1980004630	219 (02) PROFESION AL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
1037546925	Paula Andrea Zapata Piedrahita	2000004294	1980004632	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
75093613	Simón Jaramillo Gómez	2000004520	1980004631	219 (02) PROFESION AL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
1152695033	Manuel Alejandro Lema Hurtado	2000004523	1980004633	314 (01) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Estructuración Proyectos de Infraestructura Física
32240786	Verónica Cotes Londoño	2000007310	1980004635	009 (02) DIRECTOR TÉCNICO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
43867375	Elizabeth Trujillo Vásquez	2000000024	1980004636	219 (02) PROFESION AL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
43902449	Diana Carolina Uribe Gutiérrez	2000001221	1980004637	219 (02) PROFESION AL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
43747515	Gladys Cecilia Garcés Vélez	2000001246	1980004641	407 (01) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
1152193361	Kiara Patricia Calderón Manzano	2000004296	1980004640	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física

1128384983	Martha Ruby Muñoz Arias	2000004522	1980004639	314 (01) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
71607498	Nicolás Giraldo Morales	2000004775	1980004638	219 (02) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Gestión Social y Ambiental de Infraestructura Física
1037613465	Alejandro Montoya Ortiz	2000001250	1980004642	009 (02) DIRECTOR TÉCNICO	Libre Nombramiento y Remoción	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
1128453796	Cinthia Melissa Estrada Cardona	2000001219	1980004748	440 (04) SECRETARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
71659251	Juan Carlos López Noreña	2000001254	1980004643	222 (05) PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
71905215	Jorge William Maya Pérez	2000001257	1980004645	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
3490050	Luis Alfonso Cifuentes Castro	2000001259	1980004646	314 (02) TÉCNICO OPERATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
1152205327	Daniela Marulanda Piza	2000004525	1980004648	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
1037588168	Juan Pablo Martínez Robledo	2000004995	1980004644	219 (03) PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Carrera Administrativa	Provisto	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
	VACANTE	2000004526	1980004649	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Vacante Temporal	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física

	VACANTE	200000 4299	198000464 7	407 (04) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Carrera Administrativa	Vacante Temporal	Dirección Instrumentos de Financiación de Infraestructura Física
--	---------	----------------	----------------	--	---------------------------	---------------------	---

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Mapa de procesos:

La Gobernación de Antioquia ha articulado herramientas que orientan el desarrollo de su gestión: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG - que incluye el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo) los cuales articula con el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Estos son esquemas de gestión y de control que tienen como propósito común el mejoramiento del quehacer institucional y de la prestación de los servicios de la entidad, mediante el siguiente mapa de procesos:



Proceso Promoción del Desarrollo Físico:

Es liderado por la Secretaría Infraestructura Física y tiene como objetivo Gestionar los proyectos que generen obras de infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad de los recursos ambientales, que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población antioqueña, lo integran cinco dependencias de la Gobernación en lo que corresponde a infraestructura: Secretaría de Educación, de Gobierno y Justicia, Gerencia de Servicios Públicos y Secretaría de Infraestructura

Física. La Líder del proceso está en cabeza de la Directora Administrativa y financiera y la Gestora del proceso, la Profesional Especializada de la Dirección Administrativa y Financiera. Tiene conformado un equipo de mejoramiento con la participación de los Enlaces de cada una de las dependencias que hacen parte del proceso.

Articulación de sistemas y procesos:

Dentro del contexto del Sistema Integrado de gestión, el PHVA es un ciclo dinámico que se desarrolla dentro de cada uno de los procesos de la Gobernación y en el sistema de procesos como un todo, está íntimamente asociado con la planificación, implementación, control y mejora continua, tanto en los procesos enfocados a la prestación de servicios (procesos misionales) como en el resto de procesos. El mantenimiento y la mejora continua de las capacidades de los procesos se logran aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles de la Organización.

La Gobernación de Antioquia tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa Orgánico de procesos, por ende, la Secretaría de Infraestructura Física se articula con los siguientes Procesos transversales:

1. Proceso de Contratación Administrativa.
2. Gestión Documental.
3. Mejora continua.
4. Gestión Financiera.
5. Planeación del Desarrollo
6. Gestión Jurídica.
7. Administración de los Tributos.
8. Comunicación Pública.
9. Estructura Organizacional y empleo Público.
10. Desarrollo del Capital Humano.

Los indicadores del proceso son tomadas del Plan de Desarrollo Departamental, por ser este proceso un proceso Misional.

Documentación de controles y procesos 2020-2023:

Se encuentran documentados y parametrizados, a través de la plataforma ISOLUCION los siguientes documentos:

Procedimientos:

Código	Título
PR-M2-P11-001	Realización de Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesión
PR-M2-P11-002	Mantenimiento de la Red Vial del Departamento de Antioquia
PR-M2-P11-003	Distribución de Obras por el Sistema de Valorización.

PR-M2-P11-012	Atención de recursos de reposición, solicitudes, actualizaciones o corrección por contribución de valorización
PR-M2-P11-010	Atención de Emergencias en la Red Vial del Departamento de Antioquia
PR-M2-P11-014	Gestión Predial Para Proyectos De Infraestructura Fisica
PR-M2-P11-006	Construcción y/o mejoramiento de la infraestructura física educativa
PR-M2-P11-007	Atención a la gestión de los servicios públicos en el Departamento de Antioquia
PR-M2-P11-009	Construcción y/o adecuación de sedes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia
PR-M2-P11-018	Atención a la gestión del servicio de energía eléctrica rural en el Departamento de Antioquia.
PR-M2-P11-013	Gestión Social para proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-019	Gestión Ambiental para los Proyectos de Infraestructura
PR-M2-P11-020	Transferencia de recursos con destinación específica para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación, reposición y/o construcción de infraestructura educativa
PR-M2-P11-021	Procedimiento de evaluación de propuestas de Asociación Público-Privada -APP de Iniciativa Privada sin recursos públicos

Manuales e instructivos:

- Manual de Operación Mesa de Ayuda.
- Manual para el mantenimiento de la Red Vial Secundaria (Pavimentada y en Afirmado), Ministerio de Transporte, elaborada por la Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- Manual de mantenimiento de carreteras, volumen 2, 2016, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- IN-M2-P11-001 Instructivo "Lineamientos para proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación en vías"
- IN-M2-P11-002 Instructivo "Actualización del inventario vial del Departamento de Antioquia"

Documentos del proceso:

- Relación partes interesadas PDI
- Identificación de Salidas No Conformes PDI
- Resultados encuesta satisfacción usuarios PDI

Documentos de transporte y movilidad:

- Plan Vial Regional de Transporte Interdepartamental 2016-2026, generado por la Gobernación de Antioquia.
- Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015 – 2035, generado por el Ministerio de Transporte.
- Encuesta Departamental Origen – Destino de Carga y Pasajeros 2015, generado por la Gobernación de Antioquia.
- Plan Nacional de Seguridad Vial 2013 – 2021, generado por el Ministerio de Transporte.

- Circular No. 9 de 2015, en la Resolución 1917 de 2018

Mapa de riesgo del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

El proceso tiene tres Riesgos definidos desde el contexto estratégico así:

1. **Riesgo operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución**, Debido a que el presupuesto asignado no es suficiente para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura, cuando se requieren modificaciones a los diferentes contratos, Insuficiencia de capacitación y actualización en conocimientos específicos para el desempeño y fortalecimiento de las capacidades del personal, Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura. Por daños causados cuando el proyecto o la obra se encuentra en ejecución.
2. **Riesgo Operativo: Posibilidad de afectación de la obra pública cuando se encuentra terminada**, por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio, debido al deterioro de las obras de infraestructura por insuficiencia de recursos para su mantenimiento periódico conforme a lo requerido; insuficiente control oportuno para la realización de las visitas para verificar las pólizas de estabilidad y calidad de la obra conforme a los cubrimientos de las pólizas; Alteraciones por causas no previsibles, especialmente asociadas al cambio climático, tales como: desastres naturales, factores climáticos, entre otros, que retrasan la ejecución de los proyectos de infraestructura; Problemas de orden público que dificultan la ejecución de proyectos de infraestructura y Ocurrencia de situaciones biológicas, químicas, tecnológicas o terroristas que afectan la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura. Por deterioro de su vida útil que conlleva a la limitación en la prestación del servicio.
3. **Riesgo Corrupción: Filtración de información privilegiada de proyectos de infraestructura**, por deficiencia en el manejo y custodia de la información privilegiada de proyectos. Falta de continuidad del personal encargado de gestionar los proyectos. Falta de mecanismos de protección para el manejo de la información. Inadecuadas políticas de la información para acceder al sistema.

MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL CON GRUPOS DE INTERÉS

PARTES INTERESADAS	ENTIDADES
Entidades Gubernamentales del Orden Nacional:	Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Ministerio de Medio Ambiente Instituto Nacional de Vías - INVIAS Colombia Compra Eficiente

Entidades Gubernamentales del Orden Departamental:	Corporaciones Autónomas Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, CORMAGDALENA, CORPOURABA
Entidades Gubernamentales del Orden Municipal:	Alcaldías Municipales Concejos Empresas Públicas de Medellín - EPM
Entidades Descentralizadas Departamentales:	EI IDEA, VIVA, INDEPORTES ANTIOQUIA UNIVERSIDADES: ANTIOQUIA, CIS POLITECNICO COLOMBIANO JAIMEN ISAZA CADAVID, TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, NACIONAL
Entidades del Orden Internacional:	Banco Interamericano de Desarrollo - BIRD Banco Mundial
Veedurías	Ciudadanas y Juntas de Acción Comunal
Contratistas	De obra e Interventorías
Gremios y Asociaciones del sector de infraestructura:	SAI Cámara Colombiana de Infraestructura COPNIA Sociedad Colombiana de la Ingeniería Transparencia por Colombia
Comunidad:	Comunidad beneficiada, Comunidades organizadas, Representantes de la comunidad y medios de comunicación
Servidores Públicos:	Ordenadores del Gasto Directivos, Gerentes, Supervisores

Normograma del proceso Promoción del Desarrollo de Infraestructura:

En la plataforma ISOLUCION se encuentra actualizado el siguiente normograma de documentos externos que rigen el proceso:

N°	Nombre	Fecha	Tipo Documento	Objeto
1	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla de Muros de Contención, Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, 2014.
2	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022	18/05/2023 12:00:00 a. m.	Cartilla	Cartilla Obras De Protección Y De Drenaje Versión 2022
3	Circular 9 Diciembre de 2015.	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Circular Nacional	Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia
4	Circular K2016090001354 del 01 de diciembre de 2016	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Circular Departamental	Viabilidad técnica de las áreas de infraestructura de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad Justicia sobre los proyectos de infraestructura a presentar por los municipios o los propios organismos al Comité Territorial de Orden Público de Antioquia - CTOP, para acceder a los recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET

5	Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015	4/05/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición
8	Decreto 118 del 28 de enero de 2020	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el capítulo 2 , al título 5, de la parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 de 2015, y se reglamenta el artículo 280 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en lo relacionado al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP~APSB) para el pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado.
9	Decreto 1278 del 13 de octubre de 2021	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona la Sección 13 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objeto de definir los términos y condiciones en que podrán establecerse Unidades Funcionales de Vía Férrea en proyectos de Asociación Público-Privada de infraestructura férrea, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 5 de la Ley 1508 de 2012"
10	Decreto 1394 del 6 de agosto de 1970	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan normas sobre valorización
11	Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019	21/04/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
12	Decreto 1429 de 25 de agosto 1995	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.
13	Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019	14/07/2020 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales

14	Decreto 1585 del 2 de diciembre de 2020	17/05/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Diagnóstico Ambiental de Alternativas y el trámite de licenciamiento ambiental y se dictan otras disposiciones."
15	Decreto 1604 del 24 de julio de 1966.	30/09/2009 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre valorización.
16	Decreto 1681 del 10 de julio de 2008	12/12/2011 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"Por medio del cual se efectúa una delegación"
17	Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento. y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo".
18	Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"
19	Decreto 2021070000954 del 26 de febrero de 2021	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PREDIAL"
20	Decreto 2041 del 15 de octubre de 2014	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Upar el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
21	Decreto 2106 de 2019 Racionalización de trámites, procesos y procedimientos innecesarios Estado	26/01/2021 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
22	Decreto 2372 de 1 de julio de 2010	29/07/2019 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1983, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
23	Decreto 2400 del 20 de octubre de 1989	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1989
24	Decreto 2729 del 27 de diciembre de 2012	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 10 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997 relativo al anuncio de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social "
25	Decreto 2770 del 23 de octubre de 1953	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan normas sobre uniformidad de la anchura de las obras públicas nacionales y sobre seguridad de las mismas.

26	Decreto 2976 del 6 de agosto de 2010	27/10/202 2 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"
27	Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013	10/03/201 7 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
28	Decreto 388 del 07 de marzo de 2016	10/03/201 7 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en circunstancias extraordinarias
29	Decreto 438 del 28 de abril de 2021	28/06/202 3 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
30	Decreto 441 de 20 de marzo de 2020	21/04/202 0 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020
31	Decreto 465 del 2 de marzo de 2020	21/04/202 0 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19
32	Decreto 580 del 15 de abril de 2020	21/04/202 0 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
33	Decreto 596 del 11 de abril de 2016	10/03/201 7 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
34	Decreto 655 del 16 de junio de 2021	28/06/202 3 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35	Decreto 737 del 10 de abril de 2014	27/07/201 5 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la ley 1682 del 22 de noviembre de 2013

36	Decreto 738 del 10 de abril de 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Decreto Nacional	Por el cual se reglamentan los términos para adelantar la negociación directa y la imposición de servidumbres por vía administrativa, de que trata el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013
37	Decreto D2016070005527	28/11/2016 12:00:00 a. m.	Decreto Departamental	Por medio del cual se adoptan las medidas necesarias para consolidar y registrar la red vial departamental y reportarla al sistema integral nacional de información de carreteras SINC
38	Directiva Presidencial Nro. 10 de 20 de agosto de 2002	30/05/2019 12:00:00 a. m.	Directiva	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO.
39	Documento CONPES 2972 Plan de Expansión de la Red Nacional de Carreteras	28/08/2015 12:00:00 a. m.		con base en las políticas de apoyo a la red vial secundaria y terciaria establecidas por el CONPES.
40	Documento CONPES 3133 de manejo de riesgo.	12/05/2010 12:00:00 a. m.	Guía	MODIFICACIONES A LA POLITICA DE MANEJO DE RIESGO CONTRACTUAL DEL ESTADO PARA PROCESOS DE PARTICIPACION PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CONPES 3107 DE ABRIL DE 2001
41	Documentos CONPES 3107 de manejo de riesgo contractual.	25/04/2011 12:00:00 a. m.		Política de Manejo de Riesgo Contractual del Estado para Procesos de Participación Privada en Infraestructura.
42	Especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras, año 2013	26/06/2013 12:00:00 a. m.		
43	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella	14/06/2013 12:00:00 a. m.	Guía	Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella
44	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF	12/05/2013 12:00:00 a. m.	Guía	Guía Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo SIF
45	Identificación de Salidas No Conformes	28/02/2020 12:00:00 a. m.		
46	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	13/05/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"
47	Ley 1228 del 16 de julio de 2008	10/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se fijan las fajas mínimas de retiro,

48	Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008	25/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones".
49	LEY 134 del 31 de mayo de 1994	26/09/2009 12:00:00 a. m.	Ley	por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
50	Ley 1845 de 17 de julio de 2017	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ley	Por medio de la cual se autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales para la emisión de la estampilla pro-electrificación rural y otras, modificando la ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la ley 23 de enero 24 de 1986.
51	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ley	"Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
52	Ley 2022 del 22 de julio de 2020	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones
53	Ley 388 de 1997	12/09/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras
54	Ley 850 del 18 noviembre de 2003	26/07/2010 12:00:00 a. m.	Ley	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
55	Ley 9 del 11 de enero de 1989	2/12/2011 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
56	Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	23/08/2009 12:00:00 a. m.	Ley	Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA y se dictan otras disposiciones.
57	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito
58	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Manual	Manual de Diseño Geométrico de Carreteras

59	Manual Logístico de la Policía Nacional	11/07/2017 12:00:00 a. m.	Manual	Manual Logístico de la Policía Nacional
60	Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14, año 2014	26/06/2023 12:00:00 a. m.		
61	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía baja tensión
62	Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla	15/06/2023 12:00:00 a. m.		Norma para redes subterráneas canalización de redes de energía centro parrilla
63	NSR 10 Reglamento colombiano de construcción Sismo Resistente	21/05/2018 12:00:00 a. m.		
64	NTC 2050	14/06/2023 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 2050 código eléctrico colombiano
65	NTC 4143 del 21 de octubre 2009 Accesibilidad de las personas al medio físico	20/04/2020 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
66	NTC 4595 Y NTC 4596	2/03/2016 12:00:00 a. m.	Norma Técnica Colombiana	NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 4596: Señalización, Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares
67	Ordenanza 04 de 2007	15/10/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	"por medio de la cual se dicta el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquia"
68	Ordenanza 10 del 22 de abril 2016	2/08/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia
69	Ordenanza 17 del 28 de septiembre de 2015	10/05/2021 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se institucionaliza el programa para la conservación de la transitabilidad en vías del departamento
70	Ordenanza 38 del 21 de diciembre de 2022	16/05/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento de Antioquia
71	Ordenanza 44 de 17 de diciembre de 2018	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Ordenanza	por medio de la cual se adiciona la ordenanza 33 de 2007 y se realiza una clasificación municipal.

72	Ordenanza 46 del 29 de diciembre de 2022	20/02/2023 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por la cual se expide el estatuto de la contribución de valorización en el departamento de Antioquía"
73	Ordenanza 62 del 02 de enero de 2017	24/04/2017 12:00:00 a. m.	Ordenanza	Por medio de la cual se decreta el cobro y ejecución de unas obras por el sistema de la contribución de valorización
74	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP	15/11/2019 12:00:00 a. m.	Guía	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
75	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
76	Resolución 0000411 del 26 de febrero de 2020	4/10/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"
77	Resolución 0000412 del 26 de febrero de 2020	20/08/2021 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adopta la Metodología General para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC y se dictan otras disposiciones"
78	Resolución 0001917 del 15 de junio de 2018	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Antioquia."
79	Resolución 000680 del 24 de abril de 2020	7/05/2020 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico
80	Resolución 0330 del 08 de junio de 2017	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS
81	Resolución 0650 del 02 de octubre de 2017	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017"
82	Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015	12/07/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015
83	Resolución 1044 del 29 de septiembre del 2014	27/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	" Por medio de la cual se modifica parcialmente y se adiciona la resolución 898 de 2014 que fija normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013".

84	Resolución 1063 del 30 de diciembre de 2016	10/03/2017 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	"Por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, y se dictan otras disposiciones".
85	Resolución 1321 del 30 de abril de 2018	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se amplía el plazo para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC
86	Resolución 1322 del 30 de abril de 2018	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se amplía el plazo para diligenciar la matriz de categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional, y se modifica el inciso segundo del numeral 3.3 de la "Guía para realizar la categorización de la Red Vial Nacional"
87	Resolución 1464 del 1 de abril de 2016	28/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los requisitos y parámetros que deberán cumplir las entidades públicas responsables del desarrollo de proyectos de Asociación Público-Privada para solicitar el concepto previsto en el artículo 206 de la Ley 1753 de 2015.
88	Resolución 339 del 26 de febrero 1999	28/08/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por el cual se derogan las Resoluciones 003700 del 08 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997
89	Resolución 4262 de 2013	15/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones -RITEL-/ que establece las medidas relacionadas con el diseño/ construcción y puesta en servicio de las redes internas de telecomunicaciones en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones/
90	Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008	13/04/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997
91	Resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015	4/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se deroga el contenido del Título IX de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de evaluadores y se incorpora lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el capítulo 17 del Decreto 1074 de 2015 y se imparten instrucciones, relativas a la actividad del avaluado.
92	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	13/06/2023 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

93	Resolución 898 del 19 de agosto de 2014	27/10/2022 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013
94	Resolución CRA 821 del 21 de diciembre de 2017	3/01/2019 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se define el concepto de mercado regional, se establecen las condiciones para declararlo y la forma de verificarlas, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Ley 1450 de 2011"
95	Resolución S2018060232705 del 18 de julio de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación de los proyectos "Carabanchel - la Maira (Municipio del retiro)" y " Puro Cuero - Puente Chapineros (Municipio de el retiro)"
96	Resolución S2018060237706 del 13 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por la rectificación y pavimentación de la vía Puerto Nare - Puerto Triunfo.
97	Resolución S2018060237812 del 14 de agosto de 2018	5/12/2018 12:00:00 a. m.	Resolución Departamental	Por medio de la cual se distribuye y asigna la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto "Puente Iglesias - Líbano, camino de la Virgen (Támesis)
98	Resolución 339 del 26 de febrero de 1999	31/07/2015 12:00:00 a. m.	Resolución Nacional	Por la cual se derogan las Resoluciones 003700 del 8 de junio de 1995 y su modificatoria 007979 del 30 de diciembre de 1997, se establece la Nomenclatura de las carreteras a cargo de la Nación y algunas a cargo de los Entes Territoriales y se dictan otras disposiciones.
99	Sección 100 - Suelos	13/06/2023 12:00:00 a. m.		Sección 100 - Suelos
100	Ordenanza # 38	2022	Ordenanza Departamental	Por medio de la cual se establecen estrategias y acciones de prevención y mitigación para evitar el atropellamiento u otros impactos ambientales negativos a la fauna silvestre en la infraestructura vial del departamento.
101	Decreto 2023070003977	2023	Decreto Departamental	Por medio de la cual se reglamenta la Ordenanza # 38.

Manuales de funciones de los servidores de la Secretaría:

Los manuales de funciones de la planta de personal se pueden consultar en la siguiente dirección virtual: <http://intranet.antioquia.gov.co/Intranet> a través del acceso al Sistema G+.

3. CONTRATACIÓN

3.1 Relación De Contratación Del Cuatrienio

Nota: En este punto se presenta la contratación adelantada durante el periodo de mi gestión como Subsecretaria: 10 de mayo 2022 a 31 de diciembre 2023

Dirección Estructuración Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 139.954.346.793,00
2022	\$ 61.159.162.109,00
2023	\$ 78.795.184.684,00
Dirección Gestión Social y Ambiental - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 7.770.000.000,00
2023	\$ 7.770.000.000,00
Dirección Instrumentos de Financiación - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 358.943.449.928,00
2022	\$ 660.125.295,00
2023	\$ 358.283.324.633,00
Dirección Operativa PMO - Secretaría de Infraestructura Física	\$ 28.207.860.961,00
2022	\$ 13.852.338.240,00
2023	\$ 14.355.522.721,00
TOTAL	\$ 534.875.657.682,00

Anexo 17: Matriz única de contratación SIF 27.09.2023 (1)

3.2 Relación de Obra Pública

Se anexa relación de Contratos a los cuales se hace supervisión desde las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación.

ANEXO 8: Matriz Supervisiones

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación, se detallan los Programas y Proyectos que hacen parte de la competencia de la Subsecretaría de Planeación, desde las diferentes Direcciones, en el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida.

2.5. Componente 5: Infraestructura con propósito social para la competitividad

2.5.3. Programa 3: Sistemas logísticos y portuarios



EMERGENCIA
CLIMÁTICA



ARRIBA ANTIOQUIA
Alianza para la reactivación
y revitalización de Antioquia

Avance en los indicadores de resultado 2022p

La Gobernación de Antioquia, busca con este programa impulsar la generación y desarrollo del sistema logístico y portuario en Antioquia, mediante la puesta en marcha de nuevas infraestructuras y el mejoramiento de las existentes, fortaleciendo la conectividad entre los diferentes modos de transporte, dinamizando el comercio exterior, adhiriendo el enfoque territorial propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para cerrar las brechas sociales y regionales y atender integralmente las necesidades de cada región.

Puerto Antioquia actualmente cuenta con concesión portuaria y licencia ambiental, el

80,0% de su financiación, además se han superado ciertos obstáculos del proceso y realizando la debida gestión predial y restitución de tierras, por lo que se espera el inicio de ejecución de obra a finales de este año.

En cuanto a Puerto Darién y Pisisí, estos se encuentran en trámite para la obtención de la concesión portuaria. No es de más recapitular, que desde la Gobernación de Antioquia se viene realizando un continuo acompañamiento institucional que propende por el desarrollo de la subregión del Urabá.

Avance de la gestión de productos e inversión 2022p

Indicadores de producto según gestión por subregiones - 2022 proyectado a dic 31

Indicadores de producto	Unidad	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio	SD*
Iniciativas en operación	#	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NP

Observación: El logro total del indicador se encuentra registrado en el Plan Indicativo 2022 adjunto a este informe.

SD*: Bienes o servicios de los cuales no se cuenta con el dato de su territorialización, o que son de naturaleza departamental, pero suman al total del indicador de producto.

Inversión del programa según subregiones - 2022 proyectado a dic 31

TIPO RECURSO	Subtotal Programa	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio
Recursos propios	5 0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Línea 3: Nuestro Planeta

3.1. Componente 1: Antioquia hábitat sostenible

3.1.1. Programa 1: Viviendas dignas para la vida



ARRIBA ANTIOQUIA
Alianza para la reactivación
y revitalización de Antioquia



EMERGENCIA
CLIMÁTICA



PROGRAMAS DE
DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



ANTIOQUIA
RESILIENTE

Avance en los indicadores de resultado 2022p

El indicador de Plan Maestro Actualizado presenta un avance del 30,0%. A través de Sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia se realizó la estructuración de un proyecto para realizar formulación de "Plan Maestro de Transporte de Antioquia 2022-2050". Este proyecto obtuvo recursos del Sistema General de Regalías (SGR) por valor de \$5.298 millones y tiene como plazo de ejecución de 12 meses con fecha de inicio en el mes de junio de 2022. La consultoría es adelantada con la firma Steer Davis a través de la Promotora Ferrocarril de Antioquia.

Con relación al programa planeación sostenible y estratégica de la infraestructura y la movilidad, la Secretaría de Infraestructura adelanta, los estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con componente de valorización en vías, para diferentes tramos en las subregiones Oriente, Norte, Magdalena Medio y Suroeste; todo esto a través de un convenio entre la

Secretaría de Infraestructura Física (SIF) y la Sociedad Promotora Ferrocarril de Antioquia. Los cuales tiene fecha de entrada en el mes de diciembre de 2022.

Con relación al indicador de elaboración de estudios y diseños, para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, se contrató diferentes firmas consultoras (por medio de licitación pública) y se ejecutaron convenios interadministrativos con diferentes entidades territoriales para la ejecución de los estudios y diseños que a la fecha se cuenta con 38 tramos de vías que conectan cabeceras y/o que hacen parte de los corredores estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo, entre los que se destaca los siguientes corredores: Uramita – Peque, La Usa – Caicedo, Frontino – Nutibara, San José del Nus – Caracolí, Armenia – Alto del Chuzcal, Heliconia – Alto del Chuzcal, Liborina – Sabanalarga, Enterríos – San José de Montaña, Granada – San Carlos, San Vicente – El Peñol,

376

INFORME DE GESTIÓN 2022

Plan de Desarrollo
UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023



Ebejico – Miserenga, Acceso a Puerto Triunfo, El Tres – San Pedro, Cañasgordas – Abriaquí, San Fermín – Briceño, La Ye – Yondó.

La secretaria de Infraestructura Física, adelanta diferentes estrategias para la financiación de intervenciones para el mejoramiento de la red vial. Entre ellos el mecanismo de Obras por Impuestos, mediante el cual se culminó la Etapa 2 del corredor vial "Escarralao – El Bagre" correspondiente a 5,8km con un valor de inversión de \$24.881 millones. Se logró viabilizar el proyecto con proceso de vinculación completa

de los proyectos "Construcción de Puesto Vehicular Las Cruces" y el "mejoramiento de la vía" del corredor "Dabeiba – Camparusa Tramo 2", con un valor de inversión de \$23.637 millones, para ejecución mediante este mecanismo en la vigencia 2023. Se encuentra viabilizado el mejoramiento de la vía "Dabeiba – Camparusa Tramo 1", que requiere actualización del presupuesto para continuar con el proceso de vinculación de contribuyentes, para ejecución en la vigencia 2023, por un valor de inversión de \$20.800.



Pavimentación de la vía "Escarralao – El Bagre" Etapa 2.
Bajo Cauca, Municipio de Zaragoza.
Secretaría de Infraestructura Física.

Durante la vigencia 2022 se adjudicó mediante concurso de méritos el "Estudio de Factibilidad para el cobro de la contribución de valorización general con el proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía El Carmen de Viboral – El Santuario en la subregión del Oriente del departamento de Antioquia" por un valor aproximado de \$863 millones.

La Secretaría de Infraestructura Física, avanzó en el desarrollo de estudios de prefactibilidad de contribución de valorización en diferentes corredores estratégicos del departamento de Antioquia.

La estrategia de la implementación del sistema de información para el seguimiento y planeación

de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), se compone de diferentes actividades que apuntan al indicador, y en el 2021 se realizaron las siguientes: Identificación y el inventario de las bases de datos, sistemas, herramientas Tecnología de la Información (TI), repositorios, documentación y manuales de gestión de la información usadas en la SIF.

Se realizaron diferentes reuniones con los actores involucrados en la gestión de información de la SIF y se discutieron los focos y problemas que debe resolver la estrategia del nuevo sistema de información.

Se definieron los objetivos a los que le debe apuntar el sistema y se establecieron metas

asociadas a los temas técnicos y culturales. Para estas metas se definió una metodología que incluye mesas de trabajo, capacitaciones y la generación de manuales técnicos asociados a las herramientas TI de la SIF.

Se avanzó en la unificación del repositorio de bases de datos de la SIF y en los reportes generados dentro de la Secretaría para la toma de decisiones, y se está construyendo un manual técnico para la elaboración de reportes. Además se han creado diferentes tableros en la

herramienta Power BI que tiene dos estrategias fundamentales: 1. Hacer inteligencia de los datos, con el fin que se puedan tomar decisiones de manera oportuna a nivel directivo y que la información sea difundida a todos los interesados (tres (3) tableros, 2. Consolidar, integrar y analizar los datos de cada una de las subsecretarías que hacen parte de la secretaria de Infraestructura Física, realizando un ejercicio periódico de actualización de datos (actualización quincenal).

Avance de la gestión de productos e inversión 2022p

Indicadores de producto	Indicadores de producto según gestión por subregiones - 2022 proyectado a dic 31										SD*
	Unidad	Valle de Aburrá	Oriente	Uribe	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio	
Plan maestro actualizado	#	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,3
Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos con el componente de valorización en vías, elaborados	#	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de las vías, elaborados	#	0	2	1	0	4	0	9	1	2	NA
Sistema de información para la planeación y seguimiento de la infraestructura, implementado	#	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0,09

Observación: El logro total del indicador se encuentra registrado en el Plan Indicativo 2022 adjunto a este informe.
SD*: Bienes o servicios de los cuales no se cuenta con el dato de su territorialización, o que son de naturaleza departamental, pero suman al total del indicador de producto.

Inversión del programa según subregiones - 2022 proyectado a dic 31										
TIPO RECURSO	Subtotal Programa	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio
Recursos propios	\$3.044	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Recursos de gestión (regalías, aportes municipales, recaudación, etc)	\$5.297*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL	\$8.341	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Observación: cifras en millones de pesos. Ejecución Nominal.

* Recursos gestionados por la Promotora Ferrocarril de Antioquia. El total de la inversión del programa, puede no ser igual a la suma de los subtotales por subregión. Dado que existen recursos cuya inversión es de nivel departamental.

Durante 2022 han sido retornados a la vida silvestre 1.394 animales. Este logro fue alcanzado a partir de diferentes actividades, bajo el liderazgo el Comité Interinstitucional de Fauna y Flora (CIFFA), que agrupa las instituciones antes mencionadas y aúna esfuerzos para el desarrollo de jornadas de entrega voluntaria de animales silvestres, retenes estratégicos realizados para la incautación de individuos traficados y las campañas educativas para la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre.

Sumado a los esfuerzos de las diferentes entidades, y de la mano de las instituciones educativas, alcaldías municipales y autoridades de Policiales, se atendieron 5.481 animales domésticos, víctimas de violencia o vulnerabilidad, entre animales de compañía, equinos y de granja, mediante jornadas de salud animal municipales y en atención a situaciones como desplazamientos, inundaciones, movimiento de tierras y otros factores de riesgo. Se desarrollaron veintitrés (23) estrategias en el Plan de Acción del CIFFA, desde un proyecto que articula las autoridades ambientales (Corantioquia, Comare, Corpourabá, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Parques de la Conservación, Policía, Fiscalía y la Academia como aliado), permitiendo la intervención de las diferentes problemáticas a nivel departamental, superando las barreras territoriales que imprime la jurisdicción a cada Autoridad. Las acciones específicas del plan de acción fueron: 1) Apoyar la construcción del protocolo único para Antioquia para la identificación, atención y manejo de polinizadores, 2) Realizar actividad con oficinas de gestión del riesgo municipales,

policía, cuerpo de bomberos y empresas prestadoras de servicios públicos, sobre la normatividad y responsabilidades relacionadas con el manejo y protección de especies polinizadoras 3) Realizar campaña de sensibilización sobre el cuidado de las especies polinizadoras y dispersoras de semillas de acuerdo con la normativa vigente, 4) Desarrollo de estrategia de manejo integral y pedagógico relacionadas con el cuidado de las especies polinizadoras y dispersoras de semilla en Antioquia de acuerdo con la normativa vigente, 5) Apoyo a la construcción de acciones encaminadas en la evaluación, creación y puesta en marcha del modelo de intervención para animales ferales y felinos silvestres en la subregión del Urabá, 6) Apoyar el mejoramiento de la herramienta de recolección de datos por situación con felinos en Antioquia con la información de recurrencia requerida, 7) Desarrollo de capacitación en territorio con acompañamiento de las Juntas Defensoras de Animales sobre la problemática relacionada con animales ferales, 8) Articular acciones de manejo para mitigar el conflicto por felinos silvestres, 9) Campañas de prevención al tráfico de fauna silvestre en operativos de control (Territoriales: Caribe, Nutibara y Centro), 10) Campañas de sensibilización para prevención del tráfico de fauna silvestre, específicamente las 4 especies de tortuga que desovan en Bobalito (Terminales de transporte), 11) Elaboración e impresión de material de difusión para las jornadas de inspección, vigilancia y control al tráfico de fauna silvestre generadas por el CIFFA y la Gerencia de Protección y Bienestar Animal en Antioquia durante el 2022, con generación de videoclips,

material digital e impreso, 12) Campaña de sensibilización y prevención de actividades de caza, 13) Diseño y elaboración de vallas alusivas a la prohibición de la caza ilegal, 14) Desarrollo de taller (virtual-presencial) de capacitación certificada para integrantes del CIFFA, funcionarios de alcaldías municipales y comunidad en general sobre la cadena de tráfico ilegal de fauna silvestre y conservación ecosistémica, 15) Ofertar Diplomado en tráfico ilegal de flora y fauna silvestre para funcionarios, 16) Implementación de estrategia de manejo de interacciones negativas humano-fauna silvestre diferente a felinos, 17) Producción de material de información y acciones pedagógicas de sensibilización sobre interacción negativa humano- fauna silvestre diferente a felinos (guacharacas, murciélagos, zarigüeyas, zorros), 18) Campaña de difusión y sensibilización sobre el control y manejo de especies invasoras (hipopótamos, caracol africano, caracol de jardín), 19) Creación y ejecución del Centro de Pensamiento sobre las conductas violentas hacia animales integrado al centro de monitoreo de la Secretaría y Convivencia Ciudadana de la Gobernación de Antioquia para la gestión de los datos enmarcados en los delitos contra los animales y el medio ambiente, 20) Desarrollo de capacitación en territorio con acompañamiento de las JDA sobre interacciones negativas humano-fauna silvestre diferente a felinos, 21) Campañas de educación y sensibilización frente al atropellamiento de fauna en Antioquia, 22) Apoyo a generación de programa de sensibilización sobre corredores biológicos para el departamento que involucre la participación de comunidades campesinas y étnicas, 23) Definir programa de formación y capacitación para las comunidades campesinas y étnicas asentadas cerca de las áreas de bosque natural en el departamento.

Se realizó el I Simposio Internacional Animales Ferales en Ecosistemas Biodiversos. Este evento

tuvo lugar los días 9, 10 y 11 de noviembre, distribuido con un día de Simposio Internacional de Animales Ferales en Ecosistemas Biodiversos, y 2 días de encuentros nacionales de comités de fauna y flora del 2022.

Con la articulación de \$950 millones de pesos para la protección de la vida silvestre, se pudo fortalecer los operadores turísticos, funcionarios públicos y organismos de fuerza pública para un turismo libre de delitos, como estrategia para la prevención del tráfico de fauna y flora silvestre, así como para trabajar de la mano de las autoridades ambientales (Corantioquia, Cornare, Corpourabá, Área Metropolitana, Parques de la Conservación, Policía Nacional y Fiscalía) y el apoyo de la academia, para articular acciones en marco del convenio "*Unidos por la Vida Silvestre*" mitigando los conflictos fauna silvestre – Humano, promoviendo la protección de las especies polinizadoras y dispersoras de semillas, desarrollando operativos para la incautación de fauna silvestre en cautiverio, desarrollando campañas de sensibilización en protección de los ecosistemas estratégicos, entre otros.

El programa *Trato Digno de los animales*, con un total de \$3.300 millones de pesos, logró el fortalecimiento de las capacidades de atención a la fauna doméstica vulnerable en 91 municipios del departamento de Antioquia, con elementos que promueven la transformación de albergues en Centros de Bienestar Animal. Así mismo, se dio continuidad al programa de alfabetización de jóvenes de grado undécimo en Bienestar Animal y la conformación y fortalecimiento de las Juntas Defensoras de Animales y la socialización de la Política Pública de protección y bienestar Animal.

Se implementaron 16 **Pasos Seguros** de Fauna Silvestre, como estrategia de conservación de los animales que hacen presencia en las zonas de intervención viales.

Pasos seguros para la protección de la vida silvestre implementados	#	6	NA	5	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA
---	---	---	----	---	---	----	----	----	----	----	----

Observación: El logro total del indicador se encuentra registrado en el Plan Indicativo 2022 adjunto a este informe.
SD*: Bienes o servicios de los cuales no se cuenta con el dato de su territorialización, o que son de naturaleza departamental, pero suman al total del indicador de producto.

Inversión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad según subregiones - 2022 proyectado a dic 31										
TIPO RECURSO	Subtotal Programa	Valle de Aburrá	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente	Nordeste	Magdalena Medio
Recursos propios	135	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Recursos de gestión (pagalias, aportes municipales, nacionales, etc.)	250,9	27,8	27,8	27,8	27,8	27,8	27,8	27,8	27,8	27,8
TOTAL	385,9	42,8	42,8	42,8	42,8	42,8	42,8	42,8	42,8	42,8

Observación: cifras en millones de pesos.
El total de la inversión del programa, puede no ser igual a la suma de los subtotales por subregión. Dado que existen recursos cuya inversión es de nivel departamental.

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación De Sentencias Y Demandas, Juicios, Deudas Jurídicas.

En el siguiente anexo, se relacionan las demandas que se tienen a la fecha en la Dirección de Instrumentos de Financiación, asociada a los proyectos desarrollados bajo el mecanismo de Valorización:

ANEXO 18. Relación jurídica de demandas-DIF-2023

5.2 Planes de Mejoramiento a Cargo de la Entidad y que Queden en Estado Abierto. Auditoría Interna y Externa, Auditoría Integral, Financiera, Desempeño y Cumplimiento, Número de Hallazgos, Descripción y Estado de Avance de los Hallazgos; Auditorías 2020-2023 de calidad:

Durante el presente período se auditaron por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, los siguientes proyectos:

- Construcción y/o mejoramiento de puentes y viaductos en la red vial Departamento de Antioquia
- Adecuación y/o intervención de espacios públicos y equipamientos en el Departamento de Antioquia
- Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia
- Construcción del Túnel Guillermo Gaviria Echeverri y sus vías de acceso en el Departamento de Antioquia
- Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento
- Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el Departamento de Antioquia

- Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria en el Departamento de Antioquia.

Por parte de la Universidad de Antioquia – Auditorías Internas de calidad y el ICONTEC, el Proceso “Promoción del Desarrollo de Infraestructura” y su documentación, arrojando los siguientes resultados:

ESTADO DE HALLAZGOS AUDITORÍA DE CALIDAD INTERNA				
Fuente	Responsable de la auditoría	Tipo de hallazgo	No. De hallazgos	Estado
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad AV	1	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	Acción Preventiva AV	2	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas	Gerencia de Auditoría Interna	No Conformidad Potencial - GOBANT	21	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	No Conformidad Potencial - GOBANT	4	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	14	CERRADO
Resultados de Auditorías Internas de calidad	Universidad de Antioquia	Notas de mejora	7	ABIERTO
Resultados de Revisión por la Dirección	Coordinador SIG	No Conformidad Potencial - GOBANT	1	ABIERTO
			TOTAL: 50	
			CERRADOS: 42	
			ABIERTOS: 8	

Planes de mejoramiento de la gestión contractual

Se anexan Planes de mejoramiento de Gestión Contractual, a cargo de la Dirección de Estructuración de la Subsecretaría de Planeación.

ANEXO 19. Planes de mejoramiento de la gestión contractual I.

ANEXO 20 . Planes de mejoramiento de la gestión contractual II.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de Retención, Inventarios y Transferencias

La Tabla I contiene el inventario de actas de la Subsecretaría de Planeación en tanto que, en la Tabla II, se presenta el inventario de proyectos.

TABLA I.

INVENTARIO ACTAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

# OR DEN	Código	Nombre de la serie, subserie o asunto	Fechas extrema (aaaa-mm-dd)		Unidad de conservación				Número folios	Soporte	Frecuencia consulta	Notas
			Inicial	Final	Caja	Carpeta	Tomo	Otros				
1	SIN DATO	ACTAS DE REUNIÓN GRUPO PRIMARIO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SIF 2022	2022- 05-17	2022- 10-25	1	1			1-200	PAPEL	BAJA	Esta unidad documental está bajo custodia en la oficina 910 del CAD; existe versión escaneada en el servidor mesa de ayuda, carpeta 25, memoria institucional SIF
2	SIN DATO	ACTAS DE REUNIÓN GRUPO PRIMARIO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SIF 2022	2022- 11-02	2022- 12-20	1	2			1-95	PAPEL	BAJA	Esta unidad documental está bajo custodia en la oficina 910 del CAD; existe versión escaneada en el servidor mesa de ayuda, carpeta 25, memoria institucional SIF
3	SIN DATO	ACTAS DE REUNIÓN GRUPO PRIMARIO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SIF 2023	2023- 01-04	2023- 03-27	1	3			1-202	PAPEL	BAJA	Esta unidad documental está bajo custodia en la oficina 910 del CAD; existe versión escaneada en el servidor mesa de ayuda, carpeta 25, memoria institucional SIF
4	SIN DATO	ACTAS DE REUNIÓN GRUPO PRIMARIO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SIF 2023	2023- 04-10	2023- 06-25	1	4			1-201	PAPEL	MEDIA	Esta unidad documental está bajo custodia en la oficina 910 del CAD; existe versión escaneada en el servidor mesa de ayuda, carpeta 25, memoria institucional SIF.
5	SIN DATO	ACTAS DE REUNIÓN GRUPO PRIMARIO SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN SIF 2023	2023- 07-04	2023- 08-28	1	5			1-88	PAPEL	ALTA	Esta unidad documental está bajo custodia en la oficina 910 del CAD; existe versión escaneada en el servidor mesa de ayuda, carpeta 25, memoria institucional SIF
EVIDENCIA												
TIPO						UBICACIÓN						
EVIDENCIA FISICA [5 LEGAJOS]						OFICINA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN						

TABLA II.

INVENTARIO DE PROYECTOS

Número de orden	Código	Nombre de la serie, subserie o asunto	Fechas extremas (aaaa-mm-dd)		Unidad de conservación				Número de folios	Soporte	Frecuencia de consulta	Evidencia
			Inicial	Final	Caja	Carpeta	Tomo	Otros				
1	SIN DATOS (VER COMENTARIO)	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS 2021, 2022 Y 2023 PROYECTOS DE: CICLO INFRAESTRUCTURA; MALECONES. MIRADORES, PARQUES PRINCIPALES, PARQUES DEL RIO, PLAZAS DE MERCADO, PROYECTOS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	2021-05-28	2023-09-11	N/A	N/A	N/A	X	74,8 GB	(.pdf y .xlsx, .dwg, .shp)	MEDIO	DOCUMENTOS ALMACENADOS EN EL SERVIDOR INSTITUCIONAL <u>Convocatorias SIF/EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS</u> ALMACENADOS EN: <u>22.953 CARPETAS</u> <u>120.967 ARCHIVOS</u> EN SOPORTE ELECTRÓNICOS

Se explica a continuación las razones por las cuales las tablas de retención documental no están incluidas en el presente informe

Tablas de Retención Documental (TRD): La Subsecretaría fue creada mediante el Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, con el cual se reformó la Estructura Administrativa de la entidad; en consecuencia, la Gobernación de Antioquia tuvo que actualizar los instrumentos archivísticos, ajustándose a la normatividad archivística oficial Colombiana. Según el Acuerdo AGN 04 de 2019, las Tablas de Retención podrán ser actualizadas sí:

Artículo 23. Actualización. Las Tablas de Retención Documental deberán actualizarse y ajustarse en los siguientes casos:

- a. Cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad.
- b. Cuando se creen o supriman grupos internos de trabajo.
- c. Cuando se redistribuyan funciones entre las unidades administrativas de la entidad.
- d. Cuando se expidan normas que impacten la producción documental de la entidad.
- e. Cuando se transformen tipos documentales físicos en electrónicos.
- f. Cuando se generen nuevas series y subseries documentales.
- g. Cuando se generen nuevos tipos documentales.

Es importante mencionar que la Dirección de Gestión Documental, dependencia adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios de la entidad, es el área competente para actualizar dicho instrumento archivístico, de acuerdo con lo relacionado tanto en el artículo No. 161 del Decreto No. 2020070002567 del 05/11/2020, así como en el parágrafo 1 del artículo 49 del Decreto No. 2022070006009 de octubre 11 de 2022, “Por medio del cual se reglamenta el manejo de la Gestión Documental y la Administración de Archivos en el departamento de Antioquia”.

Sin embargo, para la producción, gestión y trámite de los documentos lo que se relaciona en el Proceso de Apoyo Gestión Documental, la Subsecretaría aplica el Código CA-M7-P4-001, así como lo indicado en el Procedimiento de Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión [**Código PR-M7-P4-018**].

Inventarios Documentales: En relación con los inventarios documentales de la Subsecretaría, se ha cumplido con la entrega de los reportes de inventarios documentales solicitados por la Dirección de Gestión Documental en los años 2022 y 2023. En estos reportes se registra la producción documental de los expedientes que se tramitan desde la creación de la Subsecretaría.

Es importante aclarar que la identificación de las series o asuntos reportados en los inventarios documentales fue realizada ajustándose a las funciones del Decreto No. 2020070002567 de noviembre 5 de 2020, sin embargo, pueden surgir más series o asuntos en el momento en que la entidad realice la actualización de la Tabla de

Retención Documental. En este sentido, para la identificación de las series y subseries, es necesario un trabajo conjunto e interdisciplinario que permita un análisis e identificación apropiada.

Transferencias documentales: De acuerdo con lo indicado en el ítem 1, hasta el día de hoy, la Subsecretaría no ha realizado transferencias primarias al Archivo Central debido a que los expedientes que gestiona y tramita, continúan en su fase activa. Como consecuencia de esto se carece de TRD que especifique los tiempos de retención requeridos para la transferencia primaria al Archivo Central.

Se reitera entonces que, en el reporte de inventarios documentales remitido a la Dirección de Gestión Documental el 20 de septiembre de 2023, se deja constancia de los documentos que a la fecha reposan en el archivo de gestión de la Subsecretaría.

7. INFORMES DE LEY A CARGO: N.A.

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o Juntas a las que Pertenece y en las que es Responsable.

COMITÉS			
Comité	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Comité Directivo	Planear las metas establecidas en el plan de Desarrollo, tomar decisiones.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores	Programado cada 8 días
Comité Interno de Contratación	Participación como miembro de Comité para la revisión de los procesos de contratación de la Secretaría, con sustento y soporte de información por cada uno de los miembros del CAE y los Directores a los cuales corresponde el proceso contractual.	Secretario de Despacho Subsecretarios Directores responsables del proceso	Programado 2 días a la semana
Comité de Subsecretaría de Planeación	Seguimiento permanente a la gestión de cada una de las Direcciones adscritas a la Subsecretaría, con el objeto de velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo y garantizar el cumplimiento de las directrices del despacho del Secretario.	Director de Estructuración Director de Instrumentos de Financiación. Directora de Gestión Social y Ambiental. Directora PMO Cordinadora Regalías Profesional Especializado PMP Secretario	Programado cada 8 días
Comité de Seguimiento a Dirección de Gestión Socio Ambiental	Revisión permanente de estado de trámites ambientales asociados a la ejecución de proyectos.	Subsecretaria de Planeación Directora de Gestión Social y Ambiental	Programado cada 8 días
Comité de Seguimiento a Dirección de Instrumentos	Seguimiento al cumplimiento de asuntos relacionados con la Dirección de Instrumentos de Financiación	Subsecretaria de Planeación Director de instrumentos de Financiación	Programado cada 8 días

de Financiación			
Comité de Espacio Público	Seguimiento al avance de proyectos de Espacio Público y Equipamientos	Secretario de Despacho Subsecretaria de Planeación Directora PMO Profesional Especializado PMP	Programado cada 8 días
Comité de Seguimiento a Cabeceras	Seguimiento al avance de proyectos Cabeceras municipales	SERES de Infraestructura Secretario de Despacho Subsecretarios Director de Estructuración Director de Desarrollo Físico Directora Gestión Ambiental	Programado cada 8 días
Comisión Técnica de Murindó	Seguimiento al avance en los temas técnicos de la formulación del Plan de traslado de la cabecera de Murindó.	Secretario de Despacho Subsecretaria de Planeación SIF Director de Estructuración SIF. Secretaria de Minas Secretaria de Ambiente Gerencia de Servicios Públicos Gerencia de Deporte Secretaria de Salud Secretaria de Educación Gerencia Indígena Secretaría de Inclusión Social	Mensual

JUNTAS			
Junta	Objeto	Participantes	Frecuencia de reuniones
Junta Directiva Reforestadora Integral de Antioquia	Asistencia a Junta de RIA en calidad de Suplente	Secretario de Agricultura Secretario de Ambiente Delegado EPM Delegado IDEA Dr Raúl Ricardo Restrepo Ramos- Externo	Mensual Se asiste por delegación Decreto 2022070007238, como miembro suplente en las ausencias de la Secretaria de Ambiente como miembro principal

8.2 Temas sobre los cuales deba darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

Ordenanza 39 del 21 de diciembre de 2022

La Secretaria de Infraestructura física, en aras de aportar a la disminución del déficit histórico que tiene el Departamento de Antioquia en la red vial a su cargo y, en cumplimiento de la Ordenanza 24 de 2022, “por medio de la cual se reglamentan y

desarrollan las competencias y funciones a cargo del Departamento en materia de infraestructura vial - Macroproyecto Circuitos Estratégicos” y se toman otras decisiones; gestionó la Ordenanza # 39 por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales al Gobernador del Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura física para el Mejoramiento, Rehabilitación, Restauración en la red vial del Departamento”, por valor de \$ 355.652 Millones de pesos (recursos propios) para ejecutar en los años 2023 al 2027

ANEXO 21: Ordenanza 39 de 21 de Diciembre de 2022

En el marco del cumplimiento de esta ordenanza, se encuentran en trámite los siguientes procesos precontractuales:

Circuitos Estrategicos y Cabeceras en Licitación

CIRCUITOS EN LICITACION	CIRCUITOS EN LICITACION
<p>*Miserenga - Ebejico (Cabecera) 3.1 km - \$ 15.372 SGR</p> <p>*Nechí - Colorado 1.5 km - \$ 3.700 RP</p> <p>*Nariño- Puente Linda 1.5 km \$ 3.900 RP</p> <p>* Caramanta - Supia 14,5 km (5,7 km Gober Antioquia) \$ 59.293 SGR (\$ 25.020 Aporte Gob)</p> <p>*Puente Iglesias - Palermo 6 km (1,4 km recursos Circuitos) \$ 27.964 (\$ 5.494 SGR Circuitos)</p> <p>CIRCUITOS GRUPO 2: \$ 29.095 - 10,5 km</p> <p>*Entrerriós - Te Labores 6 km \$ 17.314 SGR</p> <p>*San Jerónimo - San Pedro de Los Milagros 3.5 km \$ 8.521 SGR</p> <p>*Entrerriós - San José de La Montaña 1 km \$ 3.259 RP</p>	<p>CIRCUITOS GRUPO 1: 24.856 - 11 km</p> <p>*Cocorná - El Ramal 2 km (1 km Mant)</p> <p>* Liborina - Partidas San Jose de la Montaña 2 km (1 km Mant)</p> <p>*Altamira - Betulia paso por Altamira 1 km</p> <p>*Puente nuevo (ruta 60) - el tablazo - Betania saliendo de Betania 1 km</p> <p>*Salgar - La Cámara - La Quiebra saliendo de Salgar 1 km</p> <p>*Cruces- Narices saliendo de San Carlos 1 km</p> <p>*San Pedro de Urabá - el Carmelo - el tambito saliendo de San Pedro 1 km</p> <p>*Playas - Portachuelo - Chorritos- Amalfi saliendo Amalfi 1 km</p> <p>*San Roque Cristales saliendo de San Roque 1 km</p>

Así mismo se encuentra en trámite de viabilización ante el Sistema General de Regalías del 40% los siguientes proyectos:

Circuitos estratégicos y Cabeceras – SGR 40% en viabilización

CIRCUITOS EN FORMULACIÓN SGR 40%	CIRCUITOS EN FORMULACIÓN SGR 40%
<p>* Yondo Estado: atención observaciones municipio Alcance: 5.6 km Valor: \$ 14.603</p>	<p>PAQUETE NORTE - ORIENTE Cargado 01 sep \$ 44.343 Mill - 12,5 km</p> <p>*Entrerrios - Te a Labores - La Apartada San José de La Montaña Alcance: 2 km - Valor: \$ 6.259 Mill</p> <p>*San Vicente - El Peñol (Desde el Peñol) Alcance: 2.5 km Valor: \$ 8,083 Mill</p> <p>*San Vicente - El Peñol (San Vicente) Alcance: 4 km Valor: \$ 12.308 Mill</p> <p>*La Ese - Angostura - La Ye (partidas a Angostura) - La Herradura (No incluye tramo Urbano de Angostura) Alcance: 2 km Valor: \$ 8,033 Mill</p> <p>*El Roble (Ruta 25) - Miraflores - La Ye (Partidas a Angostura) - Diseños en desarrollo Alcance: 2 km - Valor: 9,669 Mill</p>
<p>* Liborina - Sabanalarga Estado: Concepto técnico favorable Mintransporte Alcance: 12,78 km - Valor \$ 30.423</p>	
<p>* Jardín - Riosucio Estado: Caldas radico observaciones 30/08 Alcance: 4.5 km Valor: \$ 4.000</p>	
<p>* Nechi - Colorado Estado: cargue semana 10 de julio Alcance: 6 km Valor: \$21.039 SGR</p>	
<p>PAQUETE OCCIDENTE: Se cargará de nuevo 11 de Sep \$ 39,913 Mill - 11,6 km</p>	
<p>*Miserenga – Ebéjico – Sevilla – Heliconia – Alto del Chuscal – Armenia / San Antonio de Prado Alcance: 2,5 km - Valor: \$ 9,837 Mill</p>	
<p>*El Botón - Frontino Alcance: 5,21 km - Valor: \$ 19,463 Mill</p>	
<p>*Paso Ancho Nutibara - Murri Alcance: 0,79 km Valor: 3,365 Mill</p>	
<p>*San Jerónimo - San Pedro de Los Milagros Alcance: 3.1 km Valor: 7,248 Mill</p>	

Mantenimiento de árboles

La ejecución de las obras de pavimentación viales, requiere en su mayoría el trámite del permiso de aprovechamiento forestal con la autoridad ambiental competente. Dichos permisos, traen consigo el cumplimiento de unas obligaciones ambientales, tales como la compensación ambiental mediante la siembra de árboles y el mantenimiento de los mismos, por períodos entre 1 y 5 años. Esta situación implica que la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección de Gestión Social y Ambiental debe asumir para cada una de las vigencias, un rubro presupuestal para realizar el mantenimiento a los árboles sembrados como parte de las compensaciones de los permisos ambientales que se requieren para la ejecución de las obras.

Para la vigencia 2024 es necesario apropiar el recurso para continuar con el mantenimiento de los árboles sembrados en el municipio de Remedios como parte de la compensación del componente forestal del proyecto de pavimentación de Barbosa – Concepción. De acuerdo con las obligaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales Corantioquia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se debe realizar el mantenimiento de los árboles por un período de 5 años.

Compensaciones ambientales en proyectos de pavimentación en la subregión de Urabá

Los trámites de permisos ambientales para los proyectos de pavimentación de Uramita – Peque y El Tres – San Pedro de Urabá, fueron tramitados por los contratistas encargados de la ejecución de las respectivas obras. En el caso de los permisos de aprovechamiento forestal, se requiere una compensación de siembra de árboles que implica su monitoreo y mantenimiento, por 3 años para el proyecto de Uramita – Peque y de 5 años para el proyecto de El Tres – San Pedro de Urabá, ambos con la autoridad ambiental Corpourabá.

En la actualidad se avanza en el proceso, para modificar las resoluciones que otorgan los permisos de aprovechamiento forestal de dichos proyectos, para plantear como compensación, el mecanismo de PSA (Pago por Servicios Ambientales), que consiste en otorgar un incentivo económico, que reconoce las acciones y las prácticas asociadas a la preservación y restauración de ecosistemas en las áreas influenciadas de los proyectos. Este mecanismo de compensación permite desarrollar proyectos que contemplen un impacto positivo no solo en el componente ambiental por la preservación del ecosistema, sino también en el componente social debido al apoyo a las comunidades que hacen parte del proyecto.

Sin embargo, lo que más se debe resaltar es la disminución de los riesgos que trae consigo la obligación de mantener unos porcentajes de supervivencia superiores al 80% de los árboles sembrados como se plantea inicialmente, en la compensación ambiental requerida en las resoluciones de aprovechamiento forestal de ambos proyectos. Por lo tanto, es necesario continuar con los trámites con el contratista de obra y Corpourabá, para avanzar en proyectos de implementación de PSA que no impliquen el mantenimiento de los árboles hasta por 5 años.

8.3 Concepto General

En la actualidad, la administración departamental orienta todos sus esfuerzos para que las inversiones estratégicas en materia vial desencadenen procesos de dignificación, apropiación, equidad territorial y cambio de las condiciones materiales de las antioqueñas y antioqueños, como lo viven hoy las personas beneficiadas por el mejoramiento de vías.

Desde la Dirección de Estructuración, con el apoyo del equipo interdisciplinario de la Subsecretaría de Planeación, se ha liderado la formulación y viabilización de los proyectos cuya fuentes provienen de recursos propios, recursos del sistema general de regalías y los financiados por la fuente de obras por impuestos, esto ha permitido cumplir con los indicadores asociados con la pavimentación de la red vial del departamento, así mismo se ha acompañado a los municipios en la materialización de convenios para la intervención de las red vial urbana y rural, además del acompañamiento en la viabilización de proyectos por parte los municipios ante el SGR, lo anterior con el propósito de dar alcance y cumplir con las metas del plan de desarrollo en materia de intervención de la red vial de los municipios.

Así mismo, se ha apoyado otras funciones de la naturaleza de la Secretaria, como lo es el seguimiento y control de los proyectos, seguimiento y reporte de los indicadores del plan de desarrollo y se promueve el mantener un banco de proyectos de estudios

y diseños de la red vial que permitan ser materializados con la gestión y apropiación de recursos.

Se ha trabajado en la actualización de la cartografía de la red vial del departamento y la red vial municipal, así como la actualización de la base de datos de presupuestos de la Secretaría la cual hace parte de los diferentes procesos de contratación.

Desde el apoyo a proyectos de espacio público y equipamientos, liderados por la Dirección PMO, uno de los principales retos es sensibilizar a los municipios con la necesidad de dejar estructurado y/o implementado un plan de sostenibilidad de los proyectos de espacio público y equipamientos, así como alternativas de alianzas público-privadas o instrumentos de financiación como aprovechamiento económico del espacio público para la financiación y el sostenimiento de los mismos.

Lo anterior para que estos proyectos no se conviertan en una carga inmanejable para los municipios y no dependen únicamente del Departamento de Antioquia para poder ejecutarlas, ya que para el Departamento es muy complejo cumplir financieramente con todas las solicitudes.

Antioquia deberá continuar con el buen rol que desempeña en la estructuración de proyectos de infraestructura vial para ejecutar a través del mecanismo de Obras por Impuestos, liderados por la Dirección de Instrumentos de Financiación. Esto significa la articulación eficiente, el apalancamiento en el conocimiento y experiencia del sector empresarial, la culminación de las estructuraciones y, la viabilidad y vinculación a estos proyectos que aportan a la equidad territorial y a la construcción de paz. Así se ha logrado que en cada vigencia del mecanismo de Obras por Impuestos se estructure al menos un proyecto para el sector transporte en el departamento.

En cuanto al componente social y ambiental, partiendo del contexto nacional y local en referencia a la capital del departamento, desde la última década se desarrollaron instrumentos, normas y lineamientos básicos para fortalecer los componentes social, ambiental y comunicacional de las obras de infraestructura estructuradas y ejecutadas con recursos estatales, la creación de la Dirección, la adopción de una guía propia para la secretaría y la Gobernación de Antioquia en general, representa la actualización del departamento en este tipo actividades y procedimientos.

Posteriormente, la implementación de la guía y las estrategias referenciadas, se ve reflejada en la cantidad de comités comunitarios de participación conformados con actividades de interés priorizadas para fortalecer sus organizaciones y procesos, las redes de buenos vecinos capacitadas con planes de trabajo estructurados y actividades implementadas, contratistas y alcaldías capacitadas en enfoque de género, manejo y normativa ambiental, entre otras, que en conjunto generaron sinergias entre la secretaría de infraestructura, sus contratistas y las comunidades del área de influencia de las transformaciones físicas, en materia de relacionamiento, la garantía de derechos de las comunidades y el aprovechamiento de las oportunidades que brindan los mejoramientos viales, equipamientos y proyectos de espacio público.

Al finalizar la gestión de la presente administración, se dejan unas Direcciones fortalecidas en su equipo humano, con la capacidad de liderar los diferentes procesos de estructuración, apoyo y desarrollo de proyectos de infraestructura vial, espacio

público , equipamientos, ambientales y sociales, desde las diferentes posibilidades de utilización de fuentes de financiación de recursos, articulación de actores estratégicos del nivel gubernamental y privado, local, regional y nacional, como autoridades ambientales, gremios, gobierno, academia, entre otros, para el desarrollo de proyectos de impacto y beneficio de todas nuestras comunidades antioqueñas.

8.4 Recomendaciones y Sugerencias.

Desde la Secretaría de Infraestructura Física se han orientado todos los esfuerzos a estructurar y ejecutar proyectos de gran impacto que transformen los territorios, basados en criterios de unidad, equidad, igualdad, competitividad, sostenibilidad y transformación social y del entorno.

En este contexto en la priorización de inversión de los recursos, se ha tenido en cuenta la estructuración de proyectos con ejecuciones por etapas soportados en herramientas de planificación administrativa y financiera de mediano plazo que proporcione un horizonte de ejecución y sostenibilidad.

Circuitos Estratégicos:

Se recomienda continuar con la estructuración y ejecución de corredores viales incluidos dentro de la **Ordenanza 24 del 03 de octubre de 2022** “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN Y DESARROLLAN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES A CARGO DEL DEPARTAMENTO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL “MACRO PROYECTOS CIRCUITOS ESTRATEGICOS Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES” con el principal objetivo de determinar normas generales, señalando objetivos y criterios marco a los cuales debe sujetarse el gobierno departamental en la estructuración de estudios y diseños, construcción e intervención, mantenimiento y recuperación de la red vial departamental, vías de segundo y tercer orden asociadas a esquemas productivos, y turísticos como también el propender por la conectividad de la infraestructura vial, departamental y municipal con el objetivo de fortalecer los vínculos urbano rurales la consolidación de una red estratégica de transporte y la seguridad alimentaria del territorio, bajo un esquema de autonomía y descentralización territorial

Bajo esta ordenanza se priorizaron 3418 km de la red vial de segundo y tercer orden para un total de 118 corredores en las diferentes subregiones del Departamento, de los cuales se deja un paquete de estudios y diseños como insumo para continuar la ejecución de estos importantes corredores por 382 km, de los cuales se han ejecutado 67,5 y se encuentran formulación para ejecutar con SGR 36,3, se relaciona detalle y estado de los corredores:

NOMBRE Tramo	Municipio	Alcance E&D	Ejecucion 2020 - 2022	Saldo km por ejecutar	km En Formulacion	nuevo Saldo
Vigia del Fuerte Pista Aeródromo	Vigia del Fuerte	1,3	0,0	1,3	0,0	1,3
Ye a La Bodega (Andes) - Buenos Aires	Andes	9	0	9,0	0,0	9,0
Horizontes - Belmira	Belmira	7,6	3	4,6	0,0	4,6
El Playón - Las Partidas (San José de la Montaña)	Liborina	7,5	1	6,5	0,0	6,5
Cañasgordas - Abriaquí	Cañasgordas	20,0	18,34	1,7	0,0	1,7
Cáceres - La Chilona	Caceres	23	0	23,0	0,0	23,0
Concepción - Barbosa	Barbosa	3,8	0	3,8	0,0	3,8
Ebéjico - Sevilla	Ebéjico	6,7	1	5,7	2,5	3,2
Ebéjico - Miserenga	Ebéjico	3,3	3,2	0,1		0,1
El Peñol - San Vicente	San Vicente Ferrer	12,9	2	10,9	6,5	4,4
El Peñol - San Vicente	San Vicente Ferrer	5	0	5,0	0,0	5,0
El Ramal - Cocorná	Cocorná	12	2	10,0	0,0	10,0
Frontino - Paso Ancho - Nutibara	Frontino	10	0	10,0	6,0	4,0
Frontino - Paso Ancho - Nutibara	Frontino	5,0	4,5	0,5	0,0	0,5
Liborina - Sabanalarga	Liborina	19,8	19,72	0,1		0,1
Entrerrios - Te a Labores - La Apartada - San José de La Montaña	Entrerrios	52	6	46,0	2,0	44,0
Pueblorrico - Jericó	Jericó	1,46	1,4	0,1		0,1
San Fermín - Briceño	Briceño- despues de sitio crítico	8,0	1,6	6,4	0,0	6,4
San Luis - El Chocó	San Luis	16,0	4,5	11,5	0,0	11,5
Abriaquí - Frontino	Abriaquí	15,8	0	15,8	0,0	15,8
Jardín - Alto de Ventanas	Jardín	12,3	4,5	7,8	4,5	3,3
La Ye - Yondó	Yondó	26	5,6	20,4	5,6	14,8
Ramal - A Llanadas	Olaya	16,7	0	16,7	0,0	16,7
San Pedro de Urabá - Pueblito	San Pedro de Urabá	32,5	0	32,5	0,0	32,5
Yali - Paraje La Unión	Yali	5,5	0	5,5	0,0	5,5
San José de Ure-Taraza	Taraza	25,22	0	25,2	0,0	25,2
EL GUAYABO (GOMEZ PLATA) - EL SALTO - PARTIDAS A GUADALUPE	Gomez Plata	12,8	1	11,8	0,0	11,8
TRAMO LA ESE - ANGOSTURA - LA YE (PARTIDAS A ANGOSTURA) - LA HERRADURA - LA YE	Angostura	4	0	4,0	2,0	2,0
SENTIDO LA HERRADURA - LA YE	Carolina del Príncipe	3	0	3,0	0,0	3,0
SENTIDO LA YE - EL ROBLE	Carolina del Príncipe	4,2	0	4,2	2,0	2,2
BELMIRA - SOPETRAM MAS UN SITIO CRÍTICO	Belmira	2,5	3	-0,5		-0,5
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-SANJERONIMO	San Pedro de los Milagros	6	3,5	2,5	3,2	-0,7
HELICONIA - EBEJICO	Heliconia	2,5	0	2,5	2,0	0,5
Uramita - Peque	Uramita - Peque	61,5	62,52	-1,0	0,0	-1,0
La Usa - Caicedo	Caicedo	14,42	14,42	0,0	0,0	0,0
Heliconia - Alto del Chuscal	Heliconia	3,7	3,56	0,1	0,0	0,1
Armenia - Alto del Chuscal	Armenia	2,9	2,999	-0,1	0,0	-0,1
San Carlos - Granada	Granada	9,4	9,46	-0,1	0,0	-0,1
Escarraíao - El Bagre	EL Bagre	5,8	5,8	0,0	0,0	0,0
San José del Nus - Caracolí	Caracoli	5,6	5,6	0,0	0,0	0,0
El Tres - San Pedro de Urabá	San Pedro de Uraba	5,6	5,6	0,0	0,0	0,0
Colorado - Nechí	Nechí	13	7,5	5,5	0,0	5,5
Acceso puerto Triunfo	Puerto Triunfo	4,09	4,09	0,0	0,0	0,0
Campamento - Ye de Anorí	Anorí	4	0	4,0	0,0	4,0
Campamento - Ye de Anorí	Campamento	4	0	4,0	0,0	4,0
Playas - Chorritos	Vegachi	4	0	4,0	0,0	4,0
San Roque - Cristales	San Roque	6	0	6,0	0,0	6,0
San Rafael - San Roque - Incluir para diseños	San Rafael	6	0	6,0	0,0	6,0
La Apartada (San José de La Montaña) - Partidas (San Jose de la Montaña) - Toledo hacia San Jose de la Montaña- Matanzas	Toledo	2	0	2,0	0,0	2,0
(Fredonia) - Venecia	Fredonia	4	0	4,0	0,0	4,0
(Fredonia) LA MINA - Venecia	Venecia	4	0	4,0	0,0	4,0
Betania - Ciudad Bolívar incluir para diseños	Betania	2	0	2,0	0,0	2,0
Ciudad Bolívar - Salgar Incluir para diseños	Ciudad Bolívar	3	0	3,0	0,0	3,0
Arboletes - San Pedro de Uraba	Arboletes	3	0	3,0	0,0	3,0
Altamira - Cangrejo	Betulia	10	0	10,0	0,0	10,0
TOTAL		571,4	207,4	364,0	36,3	327,7

Actualmente, la Promotora Ferrocarril de Antioquia, con recursos del sistema general de regalías, formuló y se encuentra desarrollando desde el 28 de septiembre de 2023, los estudios y diseños de 52 km de diferentes Circuitos Estratégicos ubicados en el Departamento de Antioquia, a continuación, se relaciona tabla con la información:

Corredor	Municipio	Diseño
Campamento - Ye de Anorí	Anorí	4,0
Campamento - Ye de Anorí	Campamento	4,0
(Fredonia) - Venecia	Fredonia	4,0
Playas - Chorritos	Vegachi	4,0
(Fredonia) LA MINA - Venecia)	Venecia	4,0
Betania - Ciudad Bolívar incluir para diseños	Betania	2
San Roque - Cristales	San Roque	6
San Rafael - San Roque - Incluir para diseños	San Rafael	6
Ciudad Bolívar - Salgar Incluir para diseños	Ciudad Bolívar	3
Arboletes - San Pedro de Uraba	Arboletes	3
Altamira - Cangrejo	Betulia	10

Se recomienda continuar con el seguimiento al avance de los estudios y diseños, logrando que para el primer trimestre del año 2024 estos puedan finalizarse, quedando en fase III disponibles para una futura ejecución

ANEXO 2: Tramos Priorizados ordenanza 24

Traslado de cabecera de Murindó:

En cumplimiento a la Ordenanza 03 de 2018, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ”, el Decreto 201870001947 de julio de 2018 “ *Por medio del cual se deroga el Decreto 2018070000151 del 22 de enero de 2018 y se conforma el comité departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó*” y el Decreto 2022070005665 de 2022, “*Por medio del cual se deroga el decreto 2018070000151 del 22 de enero de 2018 y se conforma el comité departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó*”, realizamos como administración departamental, las acciones definidas en el Plan de Acción de Largo Plazo para el traslado definitivo del municipio de Murindó.

Como parte del proceso, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo. 2 del decreto 201870001947 de 2018 y el Artículo. 1 del decreto 2022070005665 de 2022, corresponde al “*Comité Departamental para dirigir el proceso de traslado de la cabecera municipal de Murindó*”, realizar las actualizaciones y revisiones pertinentes al Plan de Acción-PA para el traslado de la cabecera municipal; por lo cual el pasado 29 de junio de 2023, el comité departamental en pleno, aprobó por unanimidad de sus miembros permanentes y delegados, la revisión y actualización del Plan de Acción, presentado por las 3 comisiones especiales (Jurídica, Técnica y social).

Bajo lo anterior, con el propósito de garantizar que el Plan de Acción para el traslado del municipio de Murindó, cuente con viabilidad financiera desde el componente técnico, fueron incluidas las acciones que son responsabilidad de la Secretaría de infraestructura Física en el PA de Murindó para la vigencia 2024, en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

La Administración Departamental, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación, ha creado un cronograma para hacer efectivo el plan de traslado de Murindó a 15 años, el aporte realizado por la Secretaría de infraestructura en el componente técnico durante los años 2020 – 2023 es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TRASLADO MURINDÓ	Técnico	SIF
INICIO PROYECTO	Técnico	SIF
Diagnostico alternativas via Murindó - Pavarandó	Técnico	SIF
Estudios y diseños Muelle Murindó	Técnico	SIF
Fortalecer aeropuerto Vigía del fuerte como sistema de movilidad del atrato Medio (retiro aeródromo Murindó) Mejoramiento aeropuerto (cerramiento y lleno parcial de la plataforma de parqueo)	Técnico	SIF
Creación de la Gerencia Integral traslado Murindó	Técnico	SEC TÉCNICA

Buscando dejar una ruta clara para continuar con el desarrollo del traslado Murindó, se hace un planteamiento técnico para la puesta en marcha de diferentes actividades enmarcadas en obras de infraestructura física (vías, equipamientos) a ser estructurados, contratados y ejecutados en los próximos 15 años.

Además, la Secretaría de Infraestructura física, como responsable de la comisión técnica, viene liderando mesas técnicas con las diferentes Secretarías, a fin de consolidar no solo la propuesta de planeación desde los diferentes ámbitos del desarrollo de la infraestructura, sino también la definición de fuentes de materiales posibles para el proyecto de manera conjunta con la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia.

Es importante aclarar que la puesta en marcha del plan de Murindó se podrá activar una vez esté en firme la sustracción del área de reserva forestal de la ley segunda del año 1959, trámite que debe ser adelantado por el Municipio de Murindó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Como anexo se presenta la respuesta a la solicitud por parte del Ministerio de Ambiente vigente a la fecha.

ANEXO 22: Ordenanza No. 03-TRASLADO-MURINDO

ANEXO 23: Estado Sustracción de reserva ley segunda

ANEXO 24: Plan de trabajo Murindó

Inventario de la red vial a cargo del departamento de Antioquia:

Un insumo importante y valioso para la Secretaría y para la Gobernación es mantener un inventario actualizado de la red vial a su cargo y de todos los elementos viales que la componen. Es por tal motivo que la Secretaría de Infraestructura para la vigencia 2023, realizará una inversión importante para actualizar el inventario ejecutado en la vigencia 2012-2015 dejando así una línea base en cuanto al estado de la red vial y sus elementos. Es importante establecer un procedimiento que permita que a través de las diferentes intervenciones que realiza la Secretaría, como son los mejoramientos, rehabilitaciones y mantenimientos, realizar la actualización de dicho inventario mediante la incorporación de los elementos construidos, la actualización del estado de

los elementos que por deterioro o mantenimiento cambien o deban ser retirados, una vez pierdan su funcionalidad.

Se considera importante también mantener un registro de los indicadores de transitabilidad de la red vial, medido a través del estado de las misma, indicadores de operación (en funcionamiento) y buscar cómo consolidar información secundaria que apoye los diagnósticos necesarios para la elaboración de estudios, diseños y demás actividades realizadas sobre dicha red.

Políticas públicas contables

En el año 2015 entró en vigencia la resolución 533 de la Contaduría General de la Nación -CGN- por medio de la cual se emitió el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, siendo este adoptado por la Gobernación de Antioquia mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 e implementado en su totalidad desde el año 2018.

La Secretaría de Infraestructura Física, dentro del Manual de Políticas Contables tiene el rol de proveedor de información en las políticas:

- 12 - Bienes de Uso Público
- 19 - Acuerdos de concesión
- 8- Cuentas por cobrar
- 28 - Ingresos de transacciones sin contraprestación

La Secretaría debe garantizar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables mediante la revisión y actualización de las estimaciones contables y el apoyo en la elaboración de la cartilla de las notas a los estados financieros, lo que conlleva a la conciliación de las operaciones de la vigencia y la descripción de los hechos económicos más significativos.

Es por esto, que resulta fundamental continuar con la revisión periódica de las estimaciones contables de los activos entre los que destaca el reconocimiento del deterioro de valor de los cables aéreos, la actualización permanente de los inventarios viales, garantizar la asignación de la vida útil a las 187 vías que continúan con la capa de rodadura completamente depreciada y el reconocimiento del gasto de depreciación.

Se deberá realizar de manera periódica, la depuración contable de los activos de la red vial con valor de adquisición cero.

Presupuestos

Para la estructuración del componente presupuestal de los proyectos de Infraestructura, es recomendable,

- Mantener la suscripción a la revista CONSTRUDATA, como material de apoyo y consulta a los procesos de precios del mercado.
- Mantener la planta de cargos del Equipo de Revisión de Presupuestos, de manera que se pueda cumplir con las metas de la entidad y las demandas de requerimientos

presentadas por las diferentes dependencias de la entidad con la mayor celeridad posible.

- Establecer mesas de trabajo periódicas con otras entidades que tengan bases de precios de referencia (EDU, Municipio de Medellín; Área Metropolitana, entre otras); con el objeto de compartir experiencias de metodologías de trabajo, que permitan el enriquecimiento del que hacer del grupo de presupuestos.

Puerto Antioquia – Puerto Bahía Colombia de Urabá

La gobernación de Antioquia deberá priorizar las siguientes acciones:

- Designar los funcionarios respectivos que deberán hacer parte del Comité Técnico y Seguimiento de este proyecto en el marco del Convenio que se suscriba.
- Coordinar y articular ante las entidades competentes del gobierno nacional las necesidades resultantes por parte de la comunidad durante la ejecución del proyecto.
- Validar, hacer seguimiento y tener conocimiento de los resultados de las estructuraciones técnicas, legales y financieras para una posible ejecución del proyecto.

Estatuto de Valorización

Considerando que los proyectos de infraestructura que se construyen en el departamento mejoran la situación de los inmuebles que los circundan en términos de accesibilidad, comodidad e incremento de su valor comercial y que, consecuentemente con la inversión realizada, se requiere recuperar los recursos invertidos en estas obras para financiar otros proyectos que propicien del desarrollo del departamento; resulta necesario implementar una estrategia que, dentro del marco normativo de la administración pública, posibilite el retorno de estas inversiones.

En términos técnicos, los proyectos de cobro de la contribución de valorización son una herramienta fundamental para el desarrollo de la infraestructura vial y a su vez están condicionados al previo establecimiento de sus etapas de redesarrollo, en tanto que su inicio dependerá de la presentación de estudios previos con avance mínimo y fundamentándose en la disponibilidad de estudios de prefactibilidad y de ingeniería de detalle como bien lo determina el Estatuto vigente.

Como compromiso de la Ordenanza 46 de 2022, "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA", se tienen en prioridad los siguientes asuntos, los cuales han venido avanzando y es necesario continuar su desarrollo:

- Interoperabilidad del Sistema de Valorización SISVAL con otros sistemas de la Gobernación para que, en un futuro próximo, esta plataforma pueda establecer flujos de datos con otras fuentes de información relevantes.
- Definición del contenido de las Fases de los Proyectos para el desarrollo de cada una de las etapas de los Estudios de valorización.

- Constituir Comité de Valorización, en el cual se atenderán temas relevantes con respecto a este instrumento.

Es importante entonces como administración departamental, continuar con la priorización de corredores estratégicos a los cuales, dentro de los análisis de pertinencia necesarios, pueda aplicarse este Instrumento de Financiación, en el marco de los parámetros de la Ordenanza 46 de 2022.

Obras por Impuestos:

El mecanismo de Obras por Impuestos es una forma alternativa para las personas jurídicas – y naturales, en algunos casos – que consiste en pagar hasta el 50% del impuesto sobre la renta y complementarios mediante la ejecución de proyectos de diversos sectores en las zonas más afectadas por el conflicto y en los municipios más vulnerables del país, con el fin de incentivar al sector empresarial de participar en la provisión de bienes públicos que generen desarrollo económico y social.

El modelo de gerencia implementado por la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia que permite gestionar recursos de inversión a través de Obras por Impuestos conduce al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020 -2023”, orientadas a ejecutar proyectos que garanticen condiciones de equidad y la disminución de brechas en los territorios. Este modelo consiste en el trabajo articulado con el sector privado desde la concepción misma de los proyectos en las etapas de Estudios y Diseños, lo cual hace posible transitar el proceso de aprobación ante las entidades del Gobierno nacional con un contribuyente seguro y comprometido, hasta la ejecución y finalización del proyecto.

A partir de ello, el modelo consolida y actúa en coherencia con la visión de la Agenda 2040: Antioquia Corazón Verde de América, equitativa, educada, competitiva, sostenible, multicultural y en paz. Es entonces, la estructuración del modelo a partir de pilares dignificadores, lo que le permite a Antioquia superar los retos antes mencionados del mecanismo.

El departamento de Antioquia deberá continuar allanando el camino para lograr la transformación territorial soñada en las zonas apartadas y más vulnerables del departamento, mediante las bondades demostradas en la ejecución del gasto público por el sector privado y el compromiso de este último al canalizar recursos para las zonas más afectadas por el conflicto y el desarrollo socioeconómico del territorio. Como el caso de éxito del mejoramiento de la vía Escarralao – El Bagre, se estima iniciar en el último trimestre del año, la construcción de dos proyectos en diferentes subregiones del departamento: el mejoramiento de la vía Dabeiba – Camparrusia (tramo 2) de 4,09 km en la subregión del Occidente y el mejoramiento de 9,73 km de la vía La Quebrada hacia el casco urbano del municipio de Santo Domingo en la subregión del Nordeste antioqueño.

Para la culminación de la vigencia 2023, el departamento de Antioquia y las empresas convencidas del potencial transformador del mecanismo, se encuentran trabajando en la estructuración y formulación para viabilizar el proyecto de mejoramiento de 5.3 km entre el corregimiento de Colorado y el casco urbano del municipio de Nechí. La visión de la administración departamental es continuar consolidando y liderando el

fortalecimiento en la estructuración de proyectos a través del mecanismo Obras por Impuestos de la mano del sector empresarial y seguir transformando la calidad de vida de nuestros habitantes.

Planta de personal:

Se recomienda el fortalecimiento de la planta de cargos para las diferentes Direcciones que hacen parte de la Subsecretaría así:

La Dirección de Gestión Social y Ambiental cuenta en la actualidad con dos profesionales para atender el componente ambiental de los proyectos y otros dos profesionales para atender el componente social. Las actividades que ejecuta la dirección son transversales a todos los proyectos que desarrolla la Secretaría como pavimentaciones viales, proyectos de espacio público, bicimotorrutas, actividades de mantenimiento, entre otras. Además, se presta el apoyo a las diferentes direcciones, en las diferentes etapas de los proyectos como la estructuración, ejecución y mantenimiento de los proyectos. Por lo tanto, la Dirección de Gestión Social y Ambiental requiere un mayor número de profesionales de planta para atender todas las necesidades de la Secretaría.

Se ha identificado la necesidad de contar por lo menos con.

Perfil Profesional: Dos profesionales adicionales para el componente ambiental, dos profesionales para el componente forestal y dos profesionales adicionales para apoyar el componente social.

La Dirección Operativa PMO requiere:

Una Secretaría: para el manejo de entrada y salida de toda la documentación correspondiente a estudios y diseños técnicos de los proyectos de espacio público y equipamientos que entran a la subsecretaría y son gestionados en la dirección operativa.

Perfil Profesional: 2 Arquitectos (a) con mínimo cinco (5) años de experiencia en el diseño y/o supervisión de proyectos de espacio público y equipamientos.

Perfil Técnico: 1 Técnico en arquitectura y/o Ingeniería y construcciones civiles como personal de apoyo a la revisión, acompañamiento y gestión de los proyectos de espacio público y equipamientos de la Secretaría.

Apoyo a determinar metodologías para el seguimiento de los proyectos, con el fin de identificar qué genera valor para optimizar los recursos.

Seguimiento a la consolidación de la base de datos de la subsecretaría de planeación y sus sistemas de información y reportes.

Definir un proceso estandarizado de flujos de sistemas de información y reportes en la secretaría.

La Dirección de Instrumentos de Financiación requiere:

Perfil Profesional: 1 Arquitecto especialista o maestría en normatividad urbanística con el fin de que la dirección pueda analizar o asesorar a los entes territoriales municipales para la planificación e implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo de sus territorios.

Perfil Profesional: 1 Economista/financiero/ing financieros con posgrado en áreas afines a las finanzas: con el fin de apoyar a la dirección de instrumentos en la implementación de operaciones financieras estructuradas para los diversos proyectos que requiera la Secretaría de Infraestructura Física

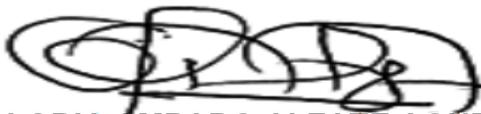
Perfil Profesional : 2 Abogados, con el fin de tener la capacidad para atender las diferentes necesidades que se requieran, especialmente en materia de contribución de la valorización y fortalecer las capacidades jurídicas en conocimiento de derecho urbano y aplicación de otros instrumentos de financiación de infraestructura vial.

Perfil Profesional : La dirección considera importante tener un profesional dedicado tiempo completo al análisis de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) dado de que es un área del conocimiento fundamental para estudio de prefactibilidades y factibilidad de contribución de valorización y la implantación de otros instrumentos de financiación para el territorio

Perfil Profesional : Se requiere especialista en ingeniería civil con amplia experiencia en estructuración y realización de estudios en contribución de la valorización

La dirección debería contar con la disponibilidad de un equipo evaluador con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del equipo para realizar in-house estudios de prefactibilidad de contribución de valorización

Se recomienda ejercicios de capacitación y formación en herramientas que permitan potenciar las capacidades del personal en la estructuración y elaboración de estudios de instrumentos de financiación.



GLORIA AMPARO ALZATE AGUDLEO

C. C. 42. 789. 578

Subsecretaria de Planeación de Infraestructura Física

Secretaría de Infraestructura Física

Gobernación de Antioquia.